BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 — JUDICIALES

19800408

Buenos Aires, martes 8 de abril de 1980

NUMERO 24.392

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

AGRONOMICS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 22 de marzo de 1979. — Componentes de la sociedad: Edmundo Jorge Roberto Tonconogy, argentino, casado, arquitecto, nacido el 6 de agosto de 1939, domiciliado en la calle Galileo 2441, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.299.972 y Sergio Enrique Tonconogy, argentino, casado, licenciado en administración, nacido el 15 de febrero de 1946, con domicilio en la calle Galileo 2441, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.544.056. — Denominación: AGRONOMICS S.A. Domicilio: calle 25 de Mayo 537, Capital Federal. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo y administración de inmuebles urbanos o rurales, y la realización de todas las operaciones comprendidas en la Ley de propiedad horizontal. Urbanización y subdivisión de predios en lotes. Agropecuaria: mediante la explotación de todo tipo de establecimientos rurales, cría, inverne, mestización, cruza, compra-venta de ganado y|o productos de la tierra y obtención y comercialización de semillas y|o bulbos. Forestal: Mediante la forestación, reforestación, mejoramiento, recuperación y explotación de tierras áridas y|o anegadas. Servicios: mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, agrícolo-ganadero, financiero y técnico. Que excluido todo asesoramiento que en virtud materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Mandatos: mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes, incluso operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, en títulos y acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por el estado, empresas estatales, autárticas o mixtas. — Industrial: Mediante la fundición de metales y fabricación de máquinas, motores, herramientas y repuestos, y demás productos y subproductos metalúrgicos. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de motores, máquinas, herramientas y repuestos, y demás productos y subproductos metalúrgicos y plásticos. Financiera: mediante aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse y|o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías admitidas por la legislación vigente, o sin garantía. Compra-venta de valores mobiliarios a través de los sistemas o modalidades existentes o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: es de $ 5.000.000 representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por tres años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor números que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma personal e indistinta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de julio de cada año. Directorio: Presidente Edmundo Jorge Roberto Tonconogy y vicepresidente Sergio Enrique Tonconogy. Organo fiscalizador: síndico titular Alejandro Ponieman; síndico suplente Carlos Adalberto Vattuone. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 27 de noviembre de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 7.233. (Testado) ambos comerciantes: no vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 237.000 — Nº 95.200

FRIUL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 27 de agosto de 1979. Socios: Horacio Claudio Orazi, argentino, casado, comerciante, de 24 años, Documento Nacional de Identidad número 12.894.527, domiciliado en Berón de Astrada 970, Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; José Atilio Orazi, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, Cédula de Identidad número 5.964.264, domiciliado en Venezuela 516, Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad. Denominación: FRIUL S.A. Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta o locación, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, como así también la formación y promoción de consorcios, la organización, planificación y promoción de "country-clubs", la subdivisión y organización de tierras, su venta al contado o a plazos, b) Constructora: construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, sean públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, o de cualquier otra naturaleza, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; c) Financieras: cualquier tipo de operaciones financieras relacionadas con las restantes actividades del objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas por la ley de entidades financieras número 21.526, u otras que requieran el concurso público de capitales; d) Mandatos y servicios: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza y la prestación de servicios y asesoramiento comercial y técnico, que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: dos millones de pesos, representados por mil acciones de dos mil pesos valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o mayor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. El directorio podrá designar gerentes especiales o generales conforme al artículo 279 de la Ley 19.550. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir un síndico suplente por el mismo término. Fecha de cierre de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|4|80 (24 Págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Págs. 1 a 10)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Págs. 10 a 14)

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos.	(Pág. 14)
Anteriores.	(Pág. 19)

REMATES JUDICIALES

Nuevos.	(Pág. 19)
Anteriores.	(Pág. 24)

ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Directorio: presidente: Horacio Claudio Orazi; vicepresidente: José Atilio Orazi; director: Nilo Tristán Mantoani; síndico titular: Mirta Beatriz Soneira de Rodríguez; síndico suplente: Norberto Jorge Borlenghi. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 21 de noviembre de 1979. — Resolución I.G.P.J. Nº 7.220. — Entrelíneas: y: vale.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 216.000 — 95.201

TRIOPIC AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 25|7|79 y resuelto por la Asamblea celebrada el 18|6|79 TRIOPIC AGROPECUARIA S.A. aumentó el capital social en la suma de pesos 45.200.000 y se modifican los Art. 4º, 8º, 10, 14. Capital social es de $ 50.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 10 miembros titulares con mandato por un año. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Sobrerraspado: los: vale.

Buenos Aires, marzo 25 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 39.000 — Nº 95.546

D I N E L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 24|10|79 y resuelto por la Asamblea celebrada el 5|10|79 DINEL SOCIEDAD ANONIMA aumentó el capital social en la suma de pesos 2.560.000.000 y se modifica el art. 4º: Capital social es de $ 2.625.000.000, representado por 2.625.000.000 de acciones de $ 1 cada una.

Buenos Aires, marzo 24 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 — Nº 95.547

A S C O R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 8|11|79 y resuelto por la Asamblea celebrada el 7|8|79 ASCOR S.A. aumentó el capital social en la suma de $ 161.983.496; y se modifican los Art. 5º y 6º; Capital social es de 162.083.496, representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, marzo 24 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33.000 — Nº 95.548

INSTITUTO INGLES HAMILTON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Mary Ethel Grant de Campion, argentina, viuda, nacida el 22|5|05, comerciante, D.N.I. 2.248.724, domiciliada en Moldes 1872, Capital Federal; Guillermo Bernardo Mancebo Guinea, argentino, soltero, nacido el 26|10|59, comerciante, D.N.I. 13.529.635, domiciliado en Cuba 1930, Capital Federal; Magdalena Gertrudis Grant de Clark, escocesa, viuda, nacida el 20|1|09, C.I. Nº 1.377.798, comerciante, domiciliada en la Avenida del Libertador 4820, Capital Federal; Adolfo María Zelaya, argentino, casado, ingeniero, nacido el 31|10|30 L.E. 4.244.586, domiciliado en Florida 1065, Capital Federal; por escritura del 30 de julio y complementaria del 11 de diciembre de 1979 se constituyó la sociedad INSTITUTO INGLES HAMILTON SOCIEDAD ANONIMA, domicilio: Olazábal 2367, Capital Federal. Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a la enseñanza del idioma inglés y afines, así como también a la compra, venta, distribución, importación y exportación de textos, folletos, materiales didácticos o electrónicos de cualquier otro origen que sea afín a la enseñanza que se imparta. — Capital social: es de $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 5 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente y al vicepresidente en forma individual. — Presidente: Mary Ethel Grant de Campion; vicepresidente: Guillermo Bernardo Mancebo Guinea; síndico titular: Antonio Cándido López Apesteguia. Síndico suplente: María Angélica Luchessa de Giardino. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

Buenos Aires, febrero 12 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 108.000 — Nº 95.543

T Y C S A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 18 de octubre de 1979 y resuelto por la Asamblea celebrada el 29|6|79, TYCSA SOCIEDAD ANONIMA aumentó el capital en la suma de $ 149.000.000; y se modifica el art. 4º; Capital social es de $ 150.000.000 representado por 1.500.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una.

Buenos Aires, marzo 24 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 — Nº 95.549

M. A. BRAGA EDITORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo I. G. P. J. 3|79. — 1) Miguel Angel Braga, casado, argentino, empleado, D. N. I. 11.154.126, nacido el 21|7|1953, Yatay 415, 6º, A, Capital — Adriana Silvia Mazza de Braga, casada, argentina, empleada, D. N. I. 11.154.125, nacida el 22|10|1953, con igual domicilio. — 2) 12|12|1979. — 3) M. A. BRAGA EDITORES S. A. — 4) Ciudad de Buenos Aires. — 5) a) Editoriales: Editar, publicar, distribuir, comprar, vender y|o recibir en consignación toda clase de libros, revistas, periódicos, folletos, afiches, reproducciones, ilustraciones, álbumes y cualesquiera otra publicación vinculada con la actividad editorial. — b) Gráficas: Imprimir libros, revistas, periódicos, folletos, afiches, reproducciones, ilustraciones, álbumes, realizar trabajos de encuadernación, y toda clase de impresos comerciales comprendidas dentro del ramo de las artes gráficas. — c) Impotadora y exportadora: Impotar y exportar libros, revistas, periódicos, ilustraciones, álbunes toda clase de papeles, tintas y toda clase de maquinarias y herramientas de la industria de las artes gráficas y sus acesorios y repuestos, pudiendo asimismo representar en el país a firmas editoriales vinculadas con la industria de las artes gráficas. d) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, dar o tomar en locación o comodato, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos y rurales, pudiendo proceder a su fraccionamiento, urbanización, colonización, parcelamiento y construcción y realizar todas las operaciones inmobiliarias autorizadas por la legislación vigente o que se dicte en el futuro, inclusive las previstas en la leyes de Propiedad Horizontal, prehorizontabilidad y sus reglamentaciones. — e) Mandataria y de servicios: Cumplir mandatos, comisiones y servicios, otorgados o encomendados por terceros vinculados con las operaciones comprendidas en su objeto. f) Financieras: Todas las actividades financieras vinculadas con su objeto social y que se encuentren excluidas de la Ley de Entidades Financieras. — 7) pesos 1.000.000. — 8) Directorio: Miguel Angel Braga y Adriana Silvia Mazza de Braga. — Síndicos titular: José Raúl Becerra, y como síndico suplente a Carlos Antonio Rebay. — 10) 31 de octubre, por escritura de fecha 15 de febrero de 1980 se modifica el capital y por ende el artículo respectivo: capital $ 10.000.000; Domicilio de la sociedad; Corrientes 1250 piso 5º, oficinas K y J.

Buenos Aires, marzo 21 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 111.000 — Nº 95.292

I N T U A R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. Socios: Saverio Angel Di Gennaro, argentino, casado, de 30 años de edad, comerciante, L.E. número 4.982.519, y María Cristina Galeano, argentina, casada, de 27 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 10.082.532, ambos domiciliados en Avda. Belgrano 2694, piso 6º, Capital. — Fecha de constitución: 7|12|79. Denominación: INTUAR S.A. — Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Objeto: Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y a realización de todas las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: pesos 10.000.000. — Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Presidente: Saverio Angel Di Gennaro. Vicepresidente: María Cristina Galeano. Síndico titular: Luis Veiga. Síndico suplente: Toru Mizutani. — Sede de la sociedad: Bernardo de Irigoyen 428, piso 4º.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 90.000 — Nº 95.223

CIUDAD DE LA PAZ 202

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"CIUDAD de La Paz 202" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Financiera. — Constitución de Sociedad: Escrituras Nº 29 y Nº 8 de fechas 30 de marzo y 17 de octubre de 1979 respectivamente. — Socios: Nélida Anunciación Pronesti de Del Río, argentina, nacida el 14 de junio de 1910, casada en primeras nupcias con Carlos César Del Río, con L. C. Nº 3.440.838, ama de casa, y Carlos Alberto César Del Río, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1939, casado en primeras nupcias con Beatriz Victoria Levin, con D.N.I. Nº 4.204.000; ambos domiciliados en calle Ciudad de La Paz 269, 2º Piso, Depto. 9 de Capital Federal. — Denominación Social: "CIUDAD DE LA PAZ 202" SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA. — Domicilio Social: Ciudad de La Paz 269, 2º piso, Depto. 9 de Capital Federal. — Objeto Social: Constructora: Mediante la construcción de edificios, compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, adquisición y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la compra y venta de loteos al contado o por mensualidades, así como subdivisión de tierras. Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital Social: $ 1.000.000 (un millón de pesos) representado por 10.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador, clase A, con derecho a 5 votos por acción. — Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 3 años, siendo reelegibles. La fiscalización estará a cargo de un síndico que designará la Asamblea juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de impedimento o ausencia. Ambos durarán en su cargo por el término de 3 años. — Presidente: Carlos Alberto César Del Río. Vicepresidente: Nélida Anunciación Pronesti de Del Río. Síndico Titular: Carlos Alberto González. Síndico Suplente: Liliana Inés Magliotti. — Representación legal: Corresponde al Presidente y en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — E.L.: "Denominación". Vale. — Testado: "Razón". No Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 171.000. — Nº 95.469

E L O A I

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Saverio Angel Di Gennaro, argentino, casado, de 31 años, comerciante, L.E. Nº 4.982.519, y María Cristina Galeano, argentina, casada, de 27 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.082.532, ambos domiciliados en Avda. Belgrano 2694, piso 6º, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 20|8|79. — 3) Denominación social: ELOAI S. A. — 4) Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — 5) Objeto: tiene por objeto las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra-venta y acopio de cereales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: pesos 5.000.000. — 8) Composición organismo de administración y fiscalización: El directorio estará compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. — Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 1 año. Presidente: Saverio Angel Di Gennaro. Vicepresidente: María Cristina Galeano. Síndico titular: contadora María Marta Vidal. Síndico suplente: contador Bernardo Rabinovich. — 10) Cierre de ejercicios: 30|9 de cada año. 11) Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de 5 votos y de $ 10 valor nominal cada una. — 12) El Art. 5º del Estatuto Social prevé que las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente del directorio indistintamente.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 102.000 — Nº 95.224

G O M E M A R

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura Nº 15, de fecha 12 de febrero de 1980; la sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. Accionistas: María del Carmen Cárdenas, argentina, casada, docente, de 34 años, con C.I. 5.121.717, domiciliada en

la calle Obispo San Alberto 3580, Capital Federal; Elena Gómez, argentina, casada, de 30 años, ama de casa, con C.I. 6.152.997, domiciliada en Manuel A. Rodríguez 1714, 4º piso, Dto. 30, Capital Federal. — Denominación: GOMEMAR S.A. — Domicilio: Manuel A. Rodríguez 1714, 4º piso, Dto. 30. — Objeto: Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de productos y bienes manufacturados o en su faz primaria, tradicionales y no tradicionales, permitidas por las leyes vigentes. — Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios relacionados con el objeto social. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución de prendas sobre bienes registrables. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Capital: $ 5.000.000. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: María del Carmen Cárdenas; vicepresidente: dico titular: Ricardo Del Rincón; síndico titular: Ricardo Del Rencón; síndico suplente: Héctor Carlos Colombo. — Entrelíneas: docente: vale. Sobrerraspado: Mandataria - Rodríguez: vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 95.431

ESCALDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 17|7|79 ante Alberto Ricardo Amado, ESCALDA S.A., por acta de Asamblea del 21|3|79, aprobada por resolución I.G.P.J. 136 del 10|1|80, aumentó el capital social en $ 39.700.000 elevándolo a 40.000.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos y $ 10 c|u y reformó el art. 4º en el sentido que el capital será de $ 40.000.000, representado por 4.000.000 de acciones de $ 10 c|u. — Sobre raspado: en acciones ordinarias: Vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 33.000 — Nº 95.441

HERMOGENES SCALISE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

LOS socios adoptan el estatuto modelo Resolución 3 del 10|10|79 de la I.G.P.J. según escritura del 19 de febrero de 1980, pasada al folio 361 del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver. Socios: Isaac Bensausan, casado, argentino, nacido el 1º|4|1914, comerciante, L.E. 4.213.195, Castelli 332, 7º piso, Dep. 15, Cap.; Daniel Gustavo Hermógenes Scalise, casado, argentino, nacido el 9|6|1951, arquitecto, L.E. 10.126.117, Aráoz 2279, 2º piso B, Cap.; y Enrique Rafael Scalise, soltero, argentino, nacido el 28|1|1956, comerciante, D.N.I. 11.816.480, Guayaquil 394, 2º piso B, Cap. — Denominación: HERMOGENES SCALISE S.A. — Objeto: A) Construcción: Construcción civil e industrial de obras de arquitectura e ingeniería. En obras públicas y privadas en ámbito nacional y extranjero. B) Servicios: Estudios, proyectos y direcciones de obras públicas y privadas de arquitectura e ingeniería. Cuando así lo exijan disposiciones legales ello se realizará por intermedio de profesionales con título habilitante otorgado por ante autoridades competentes. C) Comercial y Fabril: Provisión y producción de materias primas o elaboradas de elementos afines a la construcción. D) Inmobiliaria: Comprar, vender, arrendar o administrar todo tipo de inmuebles, civiles e industriales, pudiendo inclusive efectuar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, promover su edificación, administrar la ejecución de sus obras o de las ya concluidas, así como también proyectar, promover o realizar loteos y fraccionamientos o planes de vivienda colectivas y estableci-mientos fabriles y desempeñar todo tipo de comisiones o representaciones que se vinculen a la actividad inmobiliaria. — E) Financieras: Otorgar financiaciones y préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportar capitales a empresas y sociedades existentes o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse; comprar, vender, dar o tomar en prenda acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios públicos o privados y títulos de crédito. Le queda vedado a la sociedad la realización de aquellas operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras a las empresas sujetas a dicho regimen, o cualquier otra que requiera del concurso del ahorro público. — Capital: Diez millones de pesos. — Presidente: Isaac Bensousan. Vicepresidente: Daniel Gustavo Hermógenes Scalise. Director titular: Enrique Rafael Scalise. Síndico titular: Abogado Carlos Armando Luis Odiard. Síndico suplente: Contador Público Nacional Miguel Angel Mazzara. — Ejercicio: 31|12 de cada año. — Resolución I.G.P.J. del 3|79. — Sobrerraspado: comerciante, Castelli; competentes; comprar; Industriales; o; Director: vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000 — Nº 95.512

EMPRENDIMIENTO SARMIENTO QUINIENTOS SIETE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominación: EMPRENDIMIENTO SARMIENTO QUINIENTOS SIETE, SOCIEDAD ANONIMA. Fecha de constitución: 27 de diciembre de 1979, por escritura Nº 1.011, pasada por ante el Escribano Pablo Mendonça Paz, con sujeción al Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, creado por resolución general de la Inspección Gral. de Personas Jurídicas número 3|79, el que es adoptado por los constituyentes sin reserva ni modificación alguna; socios: Sergio Mario Grosskopf, argentino, casado, de 34 años de edad, L.E. 4.538.561, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 219, Capital Federal, y Moisés Aaron Smolarz, argentino, casado, de 51 años de edad, C.I. 2.418.402, comerciante, domiciliado en la calle Tres de febrero 1450. Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta y locación de inmuebles, incorporar los mismos al régimen de propiedad horizontal, mandatos y representación. Capital social: El capital social lo constituye la suma de trescientos veinte millones de pesos. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará los días 31 de diciembre de cada año. Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 507, piso 1º. Directorio. Presidente, señor Sergio Mario Grosskopf; Vicepresidente, señor Moisés Aaron Smolarz; Síndicos: titular contador público Víctor Coles; suplente, contador público Pascacio Carlos Fernández.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980 — Lucio R Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 95.433

MEGUSTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima Resol. I.G.P.J. 3|79. — 1º) Accionistas. Antonio Castro, argentino, casado, comerciante de 42 años, C.I. 2.801.064, domiciliado en Avda. Córdoba 1530; José Agustín Loureiro Victorino, portugués, divorciado, comerciante, de 46 años, C.I. Nº 4.374.168, igual domicilio que el anterior y Oscar Adolfo Cesarios, argentino, casado, comerciante, de 52 años, C.I. Nº 2.927.863, domiciliado en Avda. Directorio 1925; todos Capital. — 2º) Denominación: "MEGUSTA S.A." — 3º) Domicilio. Córdoba 1530. Capital. — 4º) Objeto: Industriales: Mediante la producción e industrialización de productos alimenticios, derivados del agro y del mar. Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos alimenticios derivados del agro y del mar. Importadora y exportadora: Actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturada. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 5º) Fecha de instrumento: 19|2|1980. — 6º) Capital: $ 5.000.000. — 7º) Cierre de ejercicios: 31 de enero de cada año. — 8º) Presidente, Antonio Castro; Vicepresidente, José Agustín Loureiro Victorino; Director, Oscar Adolfo Cesarios; Síndico titular, Ricardo José Sotelo; Síndico suplente, Juan Carlos Tucci. — Testado: y reforestaciones: No vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000 — Nº 95.442

PROMEXPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 22|3|1979, pasada al folio 318 del Registro Nº 150, y de fechas 23|7|1979 y 16|9|1979, pasadas a los folios 301 y 365 del Registro Nº 968 la sociedad Promexport S. A. llevando a cabo lo resuelto por las asambleas generales extraordinarias celebradas el 12|3|1979, 12|6|1979 y 15|8|1979, se modificaron los artículos 1º y 4º aumentándose el capital social de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 y de $ 2.000.000 a pesos 50.000.000. — Los mencionados artículos han quedado redactados de la forma siguiente: "Artículo primero: La sociedad se denominará PROMEXPORT S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires". — "Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de Capital Social deberá ser elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente al aumento".

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000. — Nº 95.203

TAXFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION:1) Juan Carlos Cipriano, argentino, casado, 33 años, L.E. número 4.535.491, comerciante, domiciliado en Portela 859, Capital Federal; Alberto Dell'Elce, argentino, casado, 44 años, D.N.I.4.137.798, comerciante, domiciliado en Culpina 851, Capital Federal. — 2) 10|10|79. — 3) TAXFIN SOCIEDAD ANONIMA. — 4) San Pedrito 541, Capital Federal. — 5) Comerciales: Por compra venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, permuta transferencia y distribución de todo tipo de materia prima, productos elaborados y semielaborados y mercaderías de la industria automotriz y en especial todo tipo de automotores, tractores y toda clase de vehículos en general a tracción mecánica y|o vapor y|o electricidad, accionables en tierra, agua y aire, repuestos, instrumentos, combustibles, lubricantes, neumáticos y toda clase de accesorios del ramo. Implantación y explotación por cuenta propia o de terceros de cualquier servicio relacionado con el lavado, mantenimiento, reparación y conservación de vehículos automotores ya sean para las reparaciones de chapas, pinturas, tapizado y mecánica en general de las unidades de su propiedad, de terceros o consignados. Industriales: Mediante la instalación, fabricación, elaboración de productos de la industria automotriz. Financieras: Dar y tomar préstamos con o sin garantías reales, personales y constitución de prendas a corto o largo plazo, aportes e inversiones de capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades con las limitaciones del artículo 30 de la Ley Nº 19.550|72, para negocios realizados o a realizarse; aceptación, constitución, transferencia y cancelación de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta y negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios e inmobiliarios y|o recibir, entregar, transferir y ceder créditos en general ya sea en forma de descuentos de documentos, prendas o cualquier otra de las permitidas por la ley, excluídas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos 40.000.000. — 8) Administración y Fiscalización: Directorio de dos a siete miembros mandato un año. Sindicatura, un titular mandato un año; Presidente, Juan Carlos Cipriano; Vicepresidente, Alberto Dell'Elce; Síndico titular José Guillermo Alvarez; Síndico suplente, Daniel Ernesto Cándida. — 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — 10) 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: Mercaderías; vapor; clase; representado: miembros; objeto; para; celebrarse; indicadas; anterior; Titular; conformidad; con; constituye; 5.714.510; ocho. Vale.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 150.000 — Nº 95.283

ARQUINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS constituyentes: Juan Carlos Ospital, argentino, empleado, nacido el 1º de julio de 1928, de cincuenta años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Almaida, L.E. número 4.339.055, domiciliado en Rivera Indarte 173, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; y Raúl Alberto Píccolo, argentino, comerciante, nacido el 14 de noviembre de 1954, de veinticuatro años de edad, soltero, D.N.I. Nº 11.203.511, domiciliado en Miraflores 77, Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. — Instrumento constitutivo: Escritura del 15 de marzo de 1979, Nº 43 y escrituras complementarias Nº 242 del 2 de agosto de 1979 y Nº 361 del 22 de octubre de 1979, pasadas por ante el Escribano Jorge J. Barrio Olivares, titular del registro 2 de Matanza. — Denominación: ARQUINCO S.A. — Domicilio: Viamonte 1646, 6º piso, Of. 94, Capital Federal. — Duración: Veinticinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: La compra, venta, urbanización, colonización, administración, subdivisión y comercialización en cualquiera de las modalidades existentes o que se establecieran de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, dedicarse a la formación, división, promoción, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — b) Constructora: La construcción de todo tipo de obra de arquitectura, ingeniería o urbanismo, incluyendo obras viales, hidráulicas, portuarias, ferroviarias, sanitarias, mecánicas, industriales, eléctricas y tendidos de redes de gas tanto públicas como privadas, la construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, horizontal que permiten las normas legales en vigencia o futuras, planes de construcción de obras dispuesto por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares, organismos u otras instituciones de financiación estatal, autárquicos o privados; la dirección y proyectos de dichas obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas matrículas, materias y reglamentos. — c) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de máquinas y herramientas, equipos, materias primas, sanitarios, ladrillos, cerámicas, tejas, mayólicas premoldeados, viguetas prensadas, mercaderías y demás bienes destinados a las actividades constructoras y agropecuarias. — Capital social: Pesos un millón representado por un mil acciones de pesos un mil cada una valor nominal; puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550; acciones: Pueden ser al portador o nominativas, endosa-

bles o no, ordinarias o preferidas; estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción; en caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado en el art. 193 de la Ley 19.550. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro, por mandato por un año; la asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección; los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento: el Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve con la mayoría de votos presentes; la Asamblea fija la remuneración del Directorio; los directores deben prestar la siguiente garantía pesos diez mil en dinero en efectivo por cada director; el Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso para aquello para lo cual la Ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1.881 del Cód. Civil y art. 9 del Dec. Ley Nº 5.965/63; pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Pcia. de Bs. As., Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación fuera o dentro del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años; la asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime; la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el día mismo, una hora después de la fijada para la primera. — Acciones: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determina al suscribir el capital inicial y en la oportunidad de resolver la asamblea su aumento; las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto; rige el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea y convocatoria y materia de que se trate. — Cierre del ejercicio social: Cierra el 28 de febrero de cada año; la asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control; las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o el destino que determine la asamblea; los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año en su sanción. — Liquidación de la sociedad: Puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea bajo vigilancia del síndico. — Suscripción e integración del capital: Se suscribe e integra en la siguiente forma: Juan Carlos Ospital, integra en efectivo pesos cien mil y suscribe cien acciones ordinarias al portador representativas de un voto; y Raúl Alberto Piccolo, integra en efectivo pesos novecientos mil y suscribe novecientas acciones ordinarias al portador representativas de un voto. — Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Raúl Alberto Piccolo; Vicepresidente Juan Carlos Ospital; Síndico titular, Héctor Alberto Costamagno; Síndico suplente, Carlos Feder. Elaboración: locación; autárquicos; reglamento: tienen; ausencia: garantía; simultáneamente; asambleas; valen. — Lo testado: Renglón catorce vuelta y renglón 54 no vale (queda salvado). — Demás enmiendas, tachaduras y salvedades valen.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 327.000 — Nº 95.492

ALSUCAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel Marcelino Dauria, argentino, casado, nacido 2 de abril de 1948, L.E. 7.792.696, comerciante, domiciliado en Almafuerte 3214, San Justo, Pcia. Bs. As.; Severino Dopazo Fernández, español, casado, nacido el 10 de julio de 1926, industrial, C.I. Policía Federal 2.205.539, domiciliado en Culpina 14, piso 9º, "C", Capital Federal; Rubén Fernando Guido, argentino, soltero, contador público, nacido el 20 de setiembre de 1950, L.E. 8.479.183, domiciliado en Av. Boedo 389, piso 3, unidad 7, Capital Federal. — Fecha constitución: Escritura del 22 de octubre de 1979, Nº 472, pasada ante el escribano José Guglietti, registro 469, Capital. — Denominación social: "ALSUCAR SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Esmeralda 853, piso 8º, oficina 114, Capital Federal. — Objeto social: Inmobiliaria: Compra venta, locación y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Comercial: Compra, venta de repuestos para automotores, maquinarias agrícolas y viales y sus repuestos, aditivos y anticorrosivos en general y su importación y exportación. — Plazo duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital social: $ 20.000.000 representado por 200.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición órganos administración y fiscalización: La administración estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de 3 años. — La asamblea también debe elegir al síndico suplente y por el mismo término; Presidente, Daniel Marcelino Dauria; Vicepresidente, Severino Dopazo Fernández; Síndico titular, contador público Rubén Fernando Guido; Síndico suplente, abogado Juan Bautista Iturrieta. — Representación legal: Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. — Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 89.000 — Nº 95.497

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ZUPAY

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital y adecuación a la Ley 19.550. Escritura Nº 883, de fecha 4 de diciembre de 1979; Asamblea General Extraordinaria Nº 10, de fecha 13 de julio de 1977. La sociedad se denomina ESTABLECIMIENTO GRAFICO ZUPAY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA, con domicilio en Rivadavia 8012, 5º piso, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industriales: mediante la confección e impresión tipográfica y en hueco offset de libros técnicos, literarios, comerciales, de [illegible], de revistas, etiquetas, su encuadernación, la impresión de folletos, estuches y bolsas, la fabricación y elaboración de artículos de librería e imprenta, de papeles, cartones, cartulinas, de tintas y productos químicos y plásticos, destinados a la industria tipográfica, sus máquinas, herramientas y accesorios. Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías, destinadas al ramo tipográfico, de artículos de librería, papelería, cartones, plásticos, químicos y cartulinas. Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Financiera: mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; el otorgamiento de préstamos con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: mediante explotaciones agrícolas ganaderas; la cría de ganados de todo tipo y especies, de cabañas e invernadas, de estancias, granjas y chacras en todas sus formas y modalidades; el cultivo de forestales y frutícolas en general. — Capital: $ 10.000.000 puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: mínimo de 3, máximo de 10 por tres años. — Representación: Presidente o vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por tres años. — Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, febrero 11 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000 — Nº 95.427

ESSEX (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por por un día, el siguiente dicto:

QUE por Asambleas Extraordinarias celebradas el 26 de octubre de 1976; 29 de abril de 1977; 10 de agosto de 1977; y 21 de octubre de 1977; transcriptas en las escrituras públicas Nº 598 del 12 de noviembre de 1976, al Fº 1.412 y su complementaria Nº 586 del 23 de noviembre de 1977, al Fº 1.364; Nº 450 del 15 de setiembre de 1977, al Fº 1.045; y Nº 502 del 21 de noviembre de 1977, al Fº 1.350, todas del protocolo del escribano don Carlos Luis Rossi, de esta capital, la Sociedad ESSEX (ARGENTINA) SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL resolvió: 1) Reformar el artículo 3º del estatuto fijando el capital social en la suma de $ 2.969.724.800; y 2) Reformar el Art. 15 del Estatuto disponiendo que la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año. La asamblea también podrá determinar que la fiscalización esté a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares, e igual número de suplentes por el término pudiendo ser reelectos. Testado: Buenos Aires, de de 1980: no vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ [illegible] — Nº 95.425

EMEDIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Escritura Nº 367, de fecha 2 de octubre de 1979. Accionistas: Jorge Salvador Quintana, argentino, casado, de 43 años, comerciante, con L.E. 4.121.463, domiciliado en San Cayetano 3251, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; Héctor Enrique Aspiazu, argentino, casado, de 60 años, comerciante, con L.E. 3.231.760, domiciliado en Alsina 821, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: EMEDIL S.A. — Domicilio: Nogoyá 4427, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Importación y exportación: Actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales ya sea en su faz primaria o manufacturados. De servicios y mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos para realizar por cuenta propia o de terceros sean personas o empresas, toda clase de negocios a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocio o industrias, dentro o fuera del país incluso para actuar como administradora, representante, fideicomisario o gestoría, gozando de todas las facultades inherentes a dicho nombramiento. — Capital: $ 10.000.000 representado por acciones de $ 1.000 cada una, pudiendo ser elevado al quíntuplo. — Administración: mínimo de dos y máximo de seis por tres años. — Representación: Presidente o vicepresidente. — Fiscalización: Síndico titular y suplente por tres años. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Jorge Salvador Quintana; vicepresidente: Héctor Enrique Aspiazu. Sindicatura: síndico titular: Eduardo Néstor Legato; síndico suplente: Norberto García.

Buenos Aires, febrero 21 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 72.000 — Nº 95.429

DOMINGO TARDITI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 2 de mayo de 1979 pasada al folio 455 ante el escribano José Guglietti, se protocolizó el acta de la Asamblea Nº 7 de fecha 24 de febrero de 1979, mediante la cual los accionistas de DOMINGO TARDITI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, resuelven modificar el artículo "cuarto del estatuto", fijando su capital social en $ 50.000.000, lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 7 de diciembre de 1979 por eResolución Nº 7904.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 36.000 — Nº 95.499

DIRE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 31 de marzo de 1977 pasada al folio 342 del registro 387 de la Capital, se protocolizó el acta de Asamblea Nº 7 de fecha 10 de marzo de 1977, mediante la cual los accionistas de DIRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, resuelven modificar el artículo "cuarto" del estatuto, fijando su capital social en $ 2.000.000, lo cual fue conformado por la Inspección General de Personas Jurídicas el 13 de setiembre de 1979 por Resolución I.G.P.J. Nº 4010.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 30.000 — Nº 95.500

EDIFICADORA MAHAL INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 23 de julio de 1979, ante el Escribano de la Capital Federal, don Ricardo A. Villa, al folio 803 del Registro 220 a su cargo, la sociedad EDIFICADORA MAHAL INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA, a reformado su estatuto, adecuándolo a la ley 19.550 resuelto en asamblea del 18 de junio de 1979, aprobado por Resolución IGPJ 8307 del 20 de diciembre de 1979. La duración es de 99 años a contar del 21 de octubre de 1966. Tendrá por objeto efectuar las siguientes operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales y desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas, realizadas por cuenta propia y/o de terceros. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones para los rubros de automotores, artículos del hogar y artícu-

los textiles. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, convenios, asociarse con empresas del país y del exterior; importar y exportar, mercaderías y todo otro tipo de operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El capital se fija en $ 2.000.000, representado por acciones de 1.000 pesos cada una. La administración está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso. La fiscalización está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Durán un año en su mandato. El ejercicio social cierra el 3 de junio de cada año. E|L "interinamente a cargo" Vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 108.000 — Nº 95.502

CAYCOFI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro interinamente a cargo Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 233, Constitución de la Sociedad: 1) Jorge Gabriel Figueira, argentino, ingeniero, 25 años, soltero, 20 de Febrero 5896, Capital Federal; D. N. I. Nº 11.293.565. — Jorge Santiago Boggiano, argentino, constructor, 54 años, casado, Quito 4121, piso 10º, B, Capital Federal, C. I. Nº 2.072.209. — 2) 24 de diciembre de 1979. — 3) "CAYCOFI, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú 42, primer cuerpo, piso 3º, oficina 36. — 5) Constructora: Proyecto y|o construcción total o parcial del inmueble, proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. — Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola - ganadera en todas sus formas; cría e invernada de ganado de todo tipo y especie; explotación de tambos; y cabañas; criaderos e invernaderos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza; instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos. — 6) 99 años desde el día en que sea inscripta en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 100.000.000. — 8) 3 a 9 miembros con mandato por tres años; los síndicos por tres años. — Presidente; Jorge Gabriel Figueira; vicepresidente: Jorge Santiago Boggiano; director titular: Ruth Piedra Buena de Gastaldi; Director suplente: Arnoldo Alberto Restelli; síndico titular: Alberto Fernando López; síndico suplente: Oscar Vasconcellos. — 9) Presidente o el vicepresidente del Directorio en forma indistinta. — 10) 30 de setiembre. Eduardo M. Favier Dubois, secretario

Buenos Aires, marzo 20 de 1980.

$ 75.000 Nº 95.393

ENMACA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el estatuto modelo IGPJ 3|79. — 1) Enrique Alberto Klix, argentino, nacido el 23|12|45, empresario, L.E. 4.534.400, divorciado de Ana Magdalena Pietrafesa, domicilio: Bonifacini 172, San Martín, Prov. Buenos Aires; y María Cristina Colomic, argentina, nacida el 20|7|51, D.N.I. 10.134.198, con igual domicilio que el anterior. — 2) 1º|11|79. — 3) ENMACA SOCIEDAD ANONIMA. — 4). Echeverría 2112, p. 1º A. — 5) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo a tal fin realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, construir caminos calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios propios o de terceros urbanos, rurales, suburbanos o industriales, aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. De construcción: Construcción, remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción, mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización de loteos cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. Financieras: Mediante el aporte o inversión de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales y el otorgamiento de créditos en general. La sociedad no podrá efectuar las operaciones que prescribe la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. — 7) Pesos 5.000.000. — 8) Unipersonal; Director y Presidente Enrique Alberto Klix. — 9) Síndico titular, Carlos Aníbal Campastro; Síndico suplente, Juan José O'Connor. — 10) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 95.269

URBATEC

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Arnoldo Enrique María von Foerster, argentino, soltero, nacido el 27 de mayo de 1949, empresario, L.E. número 7.704.695, domiciliado en San Lorenzo Nº 2436, Martínez, Prov. Buenos Aires; Ricardo Federico Guillermo González Montalvo, argentino, casado, nacido el 29 de octubre de 1949, L.E. 8.118.026, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Avellaneda 1942, Part. San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Fernando Carlos Limongelli, argentino, casado, nacido el 23 de febrero de 1949, L.E. número 6.149.867, empresario, domiciliado en Lincoln 1022 Castelar, Prov. Buenos Aires; Silvia Leonor Limongelli, argentina, soltera, nacida el 8 de enero de 1953, D.N.I. 10.360.847, arquitecta, domiciliada en Lincoln 1022, Castelar, Prov. Buenos Aires; y Enrique Alberto Klix, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1945, empresario, L.E. 4.534.400, divorciado de sus 1ras. nupcias de Ana Magdalena Pietrafesa, según sentencia de divorcio dictada el 3 de octubre de 1972 por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Capital Federal. Secretaría Nº 38 domiciliado en Bonifacini 172, Part. de San Martín, Prov. Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: 17 de octubre de 1979, escritura Nº 380, Fº 968, Registro 114, Capital Federal. Resolución I.G.P.J. Nº 8333 del 17 de diciembre de 1979. — 3º) Denominación: URBATEC SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES. 4º) Domicilio: Echeverría 2112, piso 1º A, Capital Federal. — 5º) Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones pudiendo a tal fin, realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal, construir caminos, calles, cloacas, canales, desagües, viaductos, puentes, y otras obras de ingeniería y arquitectura necesarias, para su objeto, incluso energéticas, de electricidad y obras sanitarias, en predios propios o de terceros, urbanos, rurales, suburbanos o industriales aún destinados a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos. — b) De construcción: Construcción remodelación, ampliación, reducción, elevación, refacción mejoras en terrenos urbanos, rurales o industriales, aún los sometidos a afectaciones especiales por leyes nacionales, provinciales o municipales o sus reglamentos, incluso dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y de urbanización de loteos, cumpliendo con todos los requisitos allí previstos en caso necesario. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. — 6º) Duración: 99 años a contar de su inscripción. — 7º) Capital social: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 valor nominal cada una y de un voto por acción. — 8º) Representación legal: Será ejercida por el Presidente y el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — 9º) Administración: Estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 11º) Se designa para integrar el Directorio: Presidente, Arnoldo Enrique María von Foerster; Vicepresidente, Ricardo Federico Guillermo González Montalvo; Directores titulares: Fernando Carlos Limongelli; Silvia Leonor Limongelli y Enrique Alberto Klix; Síndico titular, Roberto Luis Guillot; Síndico suplente: Juan José O'Connor. — E|Líneas: 8º). — Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 180.000 — Nº 95.271

VILLAMAYOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helos A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 15 de octubre de 1979. Componentes de la sociedad: Ricardo García, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.741.149, nacido el 30 de mayo de 1928, domiciliado en Aguilar 2040 piso sexto comerciante; Roberto Romero, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.751.407, nacido el 13 de abril de 1949, domiciliado en Beauchef 1705, comerciante; Manuel Mosquera Alvarez, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 8.264.338, nacido el 20 de abril de 1946, domiciliado en Romero 723, comerciante; Manuel Barreiro, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.640.828, nacido el 9 de mayo de 1931, domicilio en Oro 2484, sexto piso, comerciante; Oscar Manuel Barros, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.614.530, nacido el 27 de julio de 1935, domiciliado en Carlos Calvo 2476, comerciante; Manuel Rodríguez Pose, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.290.960, nacido el 24 de enero de 1937 domiciliado en Santa María de Oro 2419, comerciante; Víctor Barreiro García, español, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.578.947, nacido el 11 de setiembre de 1934, domiciliado en Santa María de Oro 2480, comerciante; Víctor Manuel Rodríguez, arg., casado, Documento Nacional de Identidad número 12.587.079, domiciliado en Juan J. Naon 957, nacido el 4 de setiembre de 1956, comerciante; Francisco Caamaño, argentino, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.618.433, nacido el 13 de mayo de 1944, domiciliado en Juan B. Alberdi 7071, comerciante; y Nuncio Consolato, Garzilli, argentino, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.851.282, nacido el 17 de enero de 1931, domiciliado en Romero 739, piso primero "C", comerciante. Denominación: VILLAMAYOR SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Calle Córdoba Nº 890, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto: Comercial: Mediante la explotación de negocios del ramo gastronómico y el expendio al público en general de toda clase de alimentos y bebidas, ya sea como confitería casa de lunch, café o restaurante; Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y|o explotación de inmuebles urbanos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Sesenta millones de pesos, representado por seiscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio electo por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, y que estará compuesto del número de miembros que asimismo fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia integrado por tres a quince accionistas designados por la Asamblea conforme a lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta y tres de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta los que durarán tres años en sus cargos y serán reelegibles y libremente revocables. Directorio: Presidente, Francisco Caamaño; Vicepresidente, Víctor Manuel Rodríguez; Directores: Nuncio Consolato Garzilli, Manuel Mosquera Alvarez, Oscar Manuel Barros, y Organo Fiscalizador: Consejo de Vigilancia; Miembros titulares: Manuel Rodríguez

Posc, Víctor Barreiro García, Ricardo García. Suplentes: Manuel Barreiro, Roberto Romero. Cierre de ejercicio: el 31 de mayo de cada año. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 14 de diciembre de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 8112. Raspado — Consolato — confitería — Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222.0000 — Nº 94.475

POLIZA

SOCIEDAD ANONIMA
BROKER DE SEGUROS GENERALES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. Socios: Juan Alfredo Stefani, argentino, empresario, nacido el 28 de enero de 1928, con Libreta de Enrolamiento 4.264.304, domiciliado Florida 129, de esta Ciudad; Gabriel Guido Di Carlo, argentino nacido el 11 de setiembre de 1947, Agente de Seguros, casado, con Documento Nacional de Identidad 7.606.884, domiciliado en Granville 394, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Ricardo José Armano, argentino, nacido el 29 de mayo de 1948, Agente de Seguros, casado, Libreta Enrolamiento 4.705.571, domiciliado en Mansilla 3451, segundo piso, 18, de esta Ciudad. Escritura: de fecha 13 de noviembre de 1979. Denominación: POLIZA S. A. BROKER DE SEGUROS GENERALES. Domicilio: Avenida Madero 1020, Piso 25 Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Agente consultor organizador, corredor y productor de contratos de seguros en todos sus rubros así como también la liquidación de siniestros, la inspección de los mismos; asesoramiento y confección de estudios técnicos relativos a tales contratos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Diez millones de pesos, dividido en diez millones de acciones de un peso cada una. Directorio: Presidente: Juan Alfredo Stefani; Vicepresidente: Gabriel Guido Di Carlo; Directores titulares: Ricardo José Armano, Guillermo Raúl Garbino; Síndico titular: Carlos Antonio Garavano; Síndico suplente: Aurora Beatriz Muhafra. Cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 195.000 — Nº 94.478

S A F A S T

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Elios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber Por un día el siguiente edicto:

1º) Denominación: SAFAST SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — 2º) Resolución que aprobó la modificación: Asamblea Extraordinaria del 2 de octubre de 1979, según escritura Nº 1.264 de fecha 30|10|79, al folio 3.187 del Registro Notarial 521 a cargo del escribano Julio E. Buschiazzo, Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0425 de fecha 29 de enero de 1980. — 3º) Domicilio: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 95.226

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Carlos Fernando de Nevares, con fecha 7 de junio de 1979, la sociedad NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea celebrada con fecha 17 de mayo de 1979, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 6 de noviembre de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 6.562, ha reformado el artículo primero en la siguiente forma: La sociedad se denomina Negocios y Participaciones Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en la calle Lavalle 1607, piso 1º, Depto. D de esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del directorio establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representación en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Enmendado: 1980: vale.

Buenos Aires, febrero 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000 — Nº 95.137

BASTARD Y MARTINEZ

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL,
FINANCIERA Y AGRICOLA
GANADERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA 448, 7 Diciembre 1978; 247, 13 noviembre de 1979; Asamblea 3 noviembre de 1978; reforma de estatuto y cambio de denominación social; bajo la denominación de "Bastard Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera y Agrícola-Ganadera" prosigue sus actividades la sociedad constituída originariamente bajo la denominación de "BASTARD Y MARTINEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGRICOLA-GANADERA"; su domicilio es en la Ciudad de Buenos Aires; su plazo de 99 años desde el 2º octubre de 1970; tiene por objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, y distribución de automotores y rodados en general, sus partes, repuestos y accesorios; aceites, naftas y otros derivados del petróleo; Industriales: Mediante la Industrialización, procesamiento, transformación y fabricación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria metalúrgica; Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el articulado de la ley de entidades financieras, y toda otra que requiera el concurso público; Agrícola Ganadera: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales granjas y tambos. capital $ 1.000.000; administración 3 a 9 miembros mandato por tres años; representación Presidente o el Vicepresidente del Directorio quienes, actúan indistintamente; fiscalización 1 síndico titular y un suplente por un año; cierre del ejercicio el 30 de junio. Sede de la sociedad; C. Calvo 1821, 6º, Z Sobrerraspado: 2º Vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99.000 — Nº 85.394

SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Helio Oscar Lobo Asencio, argentino, abogado, nacido el 26 de agosto de 1925, casado, L.E. Nº 6.202.250, domiciliado en Tacuarí 275; Hipólito Juan Liborio Navarro, argentino, soltero, comerciante, nacido el 8 de febrero de 1928, Documento Nacional de Identidad número 5.976.401, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo número 2039; Francisco Raúl Mora Bianchi, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13 de agosto de 1924, L.E. Nº 3.745.699, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo 2039; Carlos Alberto Martín, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, L.E. Nº 7.715.646, domiciliado en San Luis 1085, de la localidad de Turdera, provincia de Buenos Aires, siendo los demás vecinos de esta ciudad. — Razón social: SEGURIDAD SERVICIOS SOCIALES SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios de sepelios, servicio de traslado de cadáveres, enfermos y acompañantes hacia y desde cualquier punto de la República o del extranjero; servicio de velatorios y cualquier otra actividad relacionada o considerada como servicio fúnebre, por medio de abonos; b) Importación y exportación de productos y materias primas para los objetos antes mencionados; c) Construcción de panteones, bóvedas y construcciones funerarias en general; d) Representaciones y mandatos en general y financiaciones de créditos en general, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, excluyéndose las operaciones para las que se requiera el concurso público. Capital social: Cuatro millones de pesos. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio y sindicatura: Presidente, Helio Oscar Lobo Asencio. Vicepresidente, Hipólito Juan Liborio Navarro; Vocales: Francisco Raúl Mora Bianchi y Carlos Alberto Martín; Síndico titular, Isabel Beatriz del Rosario Saa Alric; y Síndico suplente; Inés Ofelia Verstraete, ambas abogadas. — Fecha de constitución: 4 de enero de 1980. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, fijando el de la sede legal en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 4º piso. — Se adoptó el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima (Res. Gral. I.G.P.J. Nº 3|79.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.000 — Nº 95.356

AERO URUGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO de sociedad extranjera — Apertura de sucursal. La sociedad uruguaya Aero Uruguay, Sociedad Anónima, cuya sede está ubicada en Florida 1280, piso 2º, oficina 202, Montevideo, República Orinetal del Uruguay, y cuyos estatutos fueron aprobados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17 Turno de Montevideo el 27|9|77 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 7|10|77 bajo el Nº 402 al Fº 2.184 del Lº Nº 1 de Estatutos, resolvió inscribir sus estatutos que en sus partes pertinentes se transcriben: 1) El nombre de la sociedad es AERO URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA. — 2º) Tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y un plazo de 99 años a contar desde la inscripción. — 3º) Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Organizar y efectuar transporte de pasajeros, encomiendas, mercaderías de cualquier naturaleza, inclusive semovientes, animales, carne, correo público y|o privado, por vía aérea u otro medio en forma regular e irregular, con medios propios, alquilados por su cuenta o para terceros; B) La compra, venta y arrendamiento de aeronaves, vehículos en general, maquinarias, equipos, instalaciones, accesorios y mercaderías varias; C) Instalación de depósitos especiales para la venta de equipos, herramientas, accesorios, repuestos y motores para aviación y generales y de todo ítem o mercadería en tránsito, sujeta a exoneración de impuestos por utilización de los sistemas vigentes al respecto, utilización de facilidades que ofrezcan las zonas francas existentes o a crearse y locales en aeropuertos que permitan la venta a los pasajeros que transiten o salgan del país; D) Representación de compañías extranjeras o nacionales de cualquier tipo y particularmente relacionadas con la industria aérea de transporte y turismo; E) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercadería, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Brindar la prestación de todo tipo de servicios a aeronaves privadas, comerciales y de línea, así como a vehículos en general, considerándose entre otros: 1. Servicios de operaciones, tales como atención a tripulaciones, confección de planes de vuelos, balanceamiento de aviones, información meteorológica, comunicaciones, etc. 2. Servicio de tráfico, tales como conducción por tierra de pasajeros, dentro y fuera del aeropuerto, confección de pasajes, control de documentación, manifiestos de carga, cartas de crédito, conexiones, control de sanidad, información de vuelos y pasajes, información turística. 3. Servicio de mantenimiento, ya sea de pista (inspección de naves en tránsito, abastecimiento de combustibles, reparaciones de fallas reportadas por tripulación, carga y descarga de equipaje y carga) como de taller (inspecciones periódicas de aeronaves, reparación de elementos, instrumental, equipos de radio, estructura estacionamientos y custodia de aeronaves). 4. Servicio de abordo ya sea en aprovisionamiento de cocina, comida, bebidas, etc., como limpieza de cabina y equipos; G) Producción de asesoramiento técnico para funcionamiento de talleres, maquinarias, equipos, aeropuertos, sistemas de comunicaciones y de navegación así como encargarse de su funcionamiento por cuenta de terceros; H) Establecimiento de escuelas de vuelo en todas las categorías, inclusive de instrumentos y de mecánicos de cédula, motores, componentes de avión y accesorios; I) Transporte por cuenta de terceros de todo tipo de aeronave; J) Preparación, recibo, transporte, despacho, retiro de Aduana y mantenimiento en depósito de todo tipo de carga o mercadería; K) Realización de trabajos de aerofotogrametría, fotografía en general y aérea, propaganda, servicio de taxi aéreo, etc.; L) Toda otra actividad vinculada a las precedentemente enumeradas y que sea derivada o complementaria de las enunciadas, sin limitación alguna, así como todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de dichos fines. — 4º) La responsabilidad de los accionistas es limitada. — 5º) Capital: Nuevos pesos 50.000. Por reunión de directorio del 1º.12|78 se resolvió establecer una sucursal en la República Argentina. El domicilio de la sucursal se fijó en Maipú 1300, piso 11, Buenos Aires. — El capital original de la sucursal es de u$s 10.000. — El gerente general designado es el Sr. Guillermo Andrés Thompson, argentino, L.E. 4.703.404. — Entrelíneas: y un plazo de 99 años a contar desde su inscripción. Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 237.000 — Nº 95.415

RAIMUNDO JORGE MAFFONI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: Escritura del 11 de mayo de 1979, y complementaria del 2 de octubre de 1979. — Socios: Raimundo Jorge Maffoni, argentino, soltero, de 30 años de edad, arquitecto, Libreta de Enrolamiento número 7.377.130, domiciliado en Avenida del Libertador 7292, piso décimo, departamento "A", de esta ciudad, y Graciela Beatriz Maffoni, argentina, soltera, de 23 años de edad, estudiante, Documento Nacional de Identidad número 11.529.871, domiciliada en Nazca 3100, de esta ciudad. — Denominación: "RAIMUNDO JORGE MAFFONI S. A.". Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, locación, subdivisión, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal como así también la formación y promoción de consorcios, la organización, planificación y promoción de "country-clubs", la subdivisión y organización de tierras, su venta al contado y a plazos; b) Constructora: Construcción de edificios, obras viales y todo otro tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanismo, sean públicas o privadas, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias y eléctricas o de cualquier otra naturaleza, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, quedando excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; c) Financieras: Cualquier tipo de operaciones financieras relacionadas con las restantes actividades del objeto social, con expresa exclusión de las comprendidas por la ley de Entidades Financieras número 21.526 u otras que requieran el concurso público de capitales; d) Mandatos y Servicios: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la prestación de servicios y asesoramiento comercial y técnico, que se vinculen directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Diez millones de pesos, representado por cien mil acciones de cien pesos de valor nominal cada una. — Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. El Directorio podrá designar gerentes especiales o generales conforme al artículo 270 de la ley 19.550. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por la Asamblea por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Raimundo Jorge Maffoni. Vicepresidente: Graciela Beatriz Maffoni; Síndico titular: Roberto José Quian; Síndico suplente: Norberto Jorge Borlenghi. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 11 de diciembre de 1979. Resolución I.G.P.J. Nº 7.987. — Raspado: viales. Vale.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210.000. — Nº 95.202

"FAFRIC" FABRICA ARGENTINA DE FRICCION

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 18|3|78, otorgada al Fº 1.863, bajo el Nº 503, del Registro Notarial Nº 529 de Capital Federal, conformada por Asamblea el 15|8|78, y Resolución de la I.G.P.J. Nº 1.112 del 4|3|80, se protocolizó un aumento de capital social a la suma de veinte millones de pesos, emitidas 1.930.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de un valor nominal de $ 10 cada una, reformados los artículos 4º, 8º, 10 y 12 del estatuto social de la sociedad "FAFRIC" FABRICA ARGENTINA DE FRICCION SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 308, 5º A de Capital Federal. La redacción de los artículos es la siguiente: Artículo 4º: El capital social es de $ 20.000.000 representado por 2.000.000 de acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los aumentos de capital se harán constar en escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 12: Las convocatorias a Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se regirán por las disposiciones respectivas de la Ley 19.550, con aplicación, cuando corresponda, de las normas, para las sociedades comprendidas en el art. 299 de la citada Ley. — Artículo 10: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y otros tanto suplentes, que reemplazarán a aquellos en caso de renuncia, fallecimiento o impedimentos transitorios o permanentes, serán designados por la Asamblea de Accionistas, por el término de un año, pudiendo ser reelectos y su remuneración se fijará por la Asamblea. — La sindicatura colegiada se constituirá inmediatamente de elegida, designado, en la primera reunión que celebre, un presidente. — Llevará un libro de actas donde consten las decisiones que adopte, conforme a las facultades y atribuciones que le confiere la ley y se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y tan frecuentemente como lo requiera la buena gestión de fiscalización a convocatoria de su presidente o a requerimiento de cualquiera de sus miembros titulares. Sesionará y adoptará sus decisiones con la mayoría de sus miembros sin perjuicio de las reservas que pudieran fundar los disidentes. También por unanimidad se decide designar para integrar la Comisión Fiscalizadora a las siguientes personas: síndicos titulares: Eduardo Luis Billinghurst, Cont. Carlos Seoane, y Cont. Norberto López Isnardi y como síndicos suplentes: Ctdra. Matilde Rosa Lucrecia Guioni, Cont. Carlos Antonio Montero y Ctdra. Irene Gajdzila.

Buenos Aires, marzo 17 de 1970. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.000 — Nº 95.416

ROALFE PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 7|12|79, pasada bajo el Nº 856 al Fº 3.206, del Registro 529 de la Cap. Fed., a cargo del escribano doctor Osvaldo Devoto, conformada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 1.026 del 3|3|80, se constituyó una sociedad en la siguiente forma: Socios: Ismael Bernardo Rodríguez, argentino, casado, comerciante, nacido el 5|12|35, L.E. Nº 5.156.652, Alagón 53, Cap.; Carlos Eduardo Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|6|41, L.E. Nº 4.373.461, Av. Sáenz 964, Cap.; Juan Allí, argentino, casado, comerciante, nacido el 15|4|42, L.E. Nº 4.3921.135, Rondeau 3708, 1º B, Cap. — Denominación: ROALFE PROPIEDADES S.A. — Domicilio: Av. Córdoba 982, Cap. Fed. — Plazo 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: tanto en el país como en el extranjero: Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, realización de loteos y urbanizaciones, así como también operaciones bajo el régimen de Propiedad Horizontal. — Financiera: Compra, venta, permuta de títulos y valores inmobiliarios, financiaciones en general, préstamos a interés con o sin garantías a fin de cumplir su objeto social; excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 10.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Administración y representación: Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 1 año. — La representación legal corresponde al presidente del directorio individualmente o 2 directores conjuntamente. — Fiscalización: Síndico titular y suplente con mandato por 1 año. — Organo directriz: Presidente: Ismael Bernardo Rodríguez. Vicepresidente: Carlos Eduardo Fernández. Director titular: Juan Allí. Síndico titular: Enrique Jorge Carricart. Síndico suplente: Julio Alberto García. — Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 98.000 — Nº 95.413

HECORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) HECTOR Osvaldo Cordero Almaraz, argentino, soltero, comerciante, de 27 años de edad, C. I. 6.633.541, domiciliado en Belgrano 77, piso 1º de San Martín, provincia de Buenos Aires; Dilma Susana Delgado, argentina, soltera, ama de casa, de 31 años de edad, C. I. número 6.076.904, domiciliada en San Fernando 395 de San Andrés, provincia de Buenos Aires. — 2) Por escritura de fecha 13 de setiembre de 1979. — 3) "HECORAL SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Avenida de los Incas 3176, piso 2º, departamento "D", Capital Federal. — 5) 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 6) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; b) Comercial: Compra, venta, distribución, consignación, permuta, relacionados con los productos de la construcción; c) Inmobiliaria: Adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de bienes inmuebles urbanos y rurales, efectuar fraccionamientos y loteos de los mismos y especialmente la realización de operaciones inmobiliarias relacionadas con inmuebles destinados a ser regidos por las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. d) Importadora y Exportadora: Ejercicio de intermediación, consignaciones, representaciones y mandatos, explotación de licencias, marcas, patentes y modelos relacionados con la construcción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 7) $ 100.000.000, representado por 1.000.000 de acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 100, valor nominal de 5 votos, cada una. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 7 miembros, con mandato por 3 ejercicios. Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 ejercicio. Presidente: Héctor Osvaldo Cordero Almaraz. Vicepresidente: Dilma Susana Delgado. Síndico Titular: Jorge Arturo Gutszat, y Síndico Suplente: Jorge Alberto Caranci. — 9) Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su reemplazo. — 10) 31 de diciembre de cada año. — S|r.: "cuenta". Vale.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.000. — Nº 95.467

LACTEOS ZARATE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION de Estatutos s|Ley 19.550. Aumento de capital. — Emisión de acciones. — Por Asamblea de fecha 11|5|79 transcripta en la Escritura Pública Nº 388, otorgada en Buenos Aires el 27|8|79 por ante el Registro Nº 17, y aprobada por Resolución Nº 0.287 de I. G. P. J. del 17 de enero de 1980, Lácteos Zárate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, adecuó su Estatuto Social a la Ley 19.550. Denominación: LACTEOS ZARATE SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de Lácteos Zárate Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — Domicilio: Viamonte 920, piso 1º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la comercialización de productos lácteos y sus derivados: leche, manteca, quesos y cremas. — Explotación de marcas de fábricas, ya sean propias o de terceros, con licencia para el fraccionamiento y|o envasado de los productos mencionados precedentemente. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 27 de Octubre de 1970. — Capital social: El capital social es de $ 22.100.000 representado por 22.100.000 acciones ordinarias al portador Clase A de 5 votos por acción de $ 1.- (un peso) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea; entre un mínimo de dos y un máximo de once, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe designar igual número de suplentes por el mismo término. — Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria. Valen.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 95.481

R. J. R.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatuto. Escritura 286 del 24|4|1978, folio 726, Escribano Hernán Mihura Seeber, Registro 296, Capital. Asamblea General Extraordinaria del 28|2|1976. Se introducen en el Estatuto, las siguientes modificaciones. Art. 1º: La Sociedad se denomina R. J. R., S. A. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Aumento de Capital. Por capitalización del revalúo contable, pasa de 1.000.000 de pesos a $ 145.000.000. — El Art. 4º queda en esa parte redactado así: "El Capital social es de $ 145.000.000, representado por 145.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo. — Acciones: Art. 5º: Las acciones serán al portador, endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La asamblea puede modificar la fecha inscribiéndola en el Registro. Las ganancias se destinan. a) 5 % hasta alcanzar el 20 % para el fondo de reserva legal; b) 10 % para asociaciones sin fines de lucro. c) A remuneración del Directorio y síndico en su caso. d) A dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos. e) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determina la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su emisión. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000. — Nº 95.302

JUAN D. ZANOU

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION de Estatutos según Ley 19.550. — Aumento de capital. — Emisión de acciones. — Por Asamblea de fecha 14|5|79, transcripta en la Escritura Pública Nº 138, otorgada en Buenos Aires el 18|7|79, por ante el Registro Nº 66, y aprobada por Resolución Nº 0.743 de I. G. P. J. del 18|2|80. Juan D. Zanou, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, adecuó su Estatuto Social a la Ley 19.550. — Denominación: JUAN D. ZANOU SOCIEDAD ANONIMA y es continuadora de Juan D. Zanou, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Domicilio: Viamonte 920, piso 1º, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Elaboración, fraccionamiento y|o envasado de subproductos derivados de carne vacuna y|o porcina. — Elaboración, fraccionamiento y|o envasado de encurtidos, frutas desecadas, envasadas al natural o en almíbar. — Comerciales: Comercialización al por mayor y menor, por cuenta propia, de terceros y|o asociadas a terceros de fiambres, quesos, dulces, lácteos, encurtidos y|o embutidos. — Importación y|o exportación de los productos mencionados precedentemente. — Explotación de marcas de fábrica, ya sean propias o de terceros con licencias para el fraccionamiento y|o envasado de los productos mencio-

nados precedentemente. — Capital social: El capital social es de $ 40.437.552, representado por 40.437.552 acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos por acción, de $ 1.- (un peso), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los Directores en su primer sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo de la sociedad 99 años a contarse desde el 21 de noviembre de 1938. — La representación legal de la sociedad corresponde: al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Entrelineas: Industrial y Comercial. Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 128.000 — Nº 95.482

SISTEMA INTEGRAL DE ORGANIZACION MEDICO ASISTENCIAL - SINTOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Paulino Morales, de 42 años, soltero, argentino, médico, domiciliado en la Avenida Santa Fe 1634, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.182.719, y Rodolfo Castro, de 56 años, divorciado, argentino, médico, domiciliado en Bulnes 2315, 11º piso, departamento "D", con Libreta de Enrolamiento Nº 4.423.285, ambos de la Capital Federal. — Constitución de la Sociedad: Escritura número 401 del 16 de octubre de 1979, otorgada ante la escribana Liliana Ronchi, al folio 1.220 en ese entonces interinamente a cargo del Registro 587 de la Capital Federal. — Artículo Primero: La sociedad anónima se denomina "SISTEMA INTEGRAL DE ORGANIZACION MEDICO ASISTENCIAL - SINTOMA S. A.". — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Explotación de Sanatorios y Clínicas Médicas en todas las especialidades médicas quirúrgicas con o sin internación de enfermos y la realización de los actos trabajos u operaciones vinculadas directa o indirectamente con este objeto, incluidos los realizados en laboratorios de análisis clínicos, radiológicos y de cualquier otra índole. Podrá construir clínicas y sanatorios para su uso propio o arrendamiento. Realizar operaciones de importación y|o exportación de instrumental aparatos y demás elementos vinculados directa o indirectamente con la explotación de clínicas y sanatorios para su uso propio, arrendamiento o venta. De conformidad con la Ley específica que rige la materia médica, los socios no médicos no tendrán ingerencia ni en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. — Artículo cuarto: El capital social es de diez millones de pesos, valor nominal, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos y demás gastos. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres a un máximo de nueve con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. También se otorga la representación legal a dos Directores, quienes actúan en forma conjunta. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Artículo Decimosexto: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Nómina: Presidente: Doctor Paulino Morales; Vicepresidente: María del Carmen Pérez Cepeda de Morales; Vocales: María del Carmen [illegible] de Amarfil Lucero y doctor Rodolfo Castro; Síndico Titular: Doctor Guillermo Osvaldo Molina y Síndico Suplente: Doctor Pablo Andrés Gaitán.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 170.000. — Nº 95.399

TNG

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TNG SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, aclaratorio de fecha 2|11|1973; Salomón Milewicz, C. I. Número 2.721.253; Dora Ester Levy de Melamed, argentina, casada, nacida el 15|8|1951, Contadora Pública Nacional, domiciliada en Echeverría 3253, Capital, C. I. número 6.622.510.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 95.376

INGO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 21 de Setiembre de 1979 y complementaria de fecha 26 de Noviembre de 1979. — Componentes de la sociedad: Antonio Gómez, divorciado, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1927, Libreta de Enrolamiento Matrícula número 4.779.917, Ingeniero mecánico y electricista, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante Nº 2173, piso octavo, departamento "A", de esta Ciudad, y Ricardo Rafael D'Amato, soltero, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1951, Libreta de Enrolamiento Matrícula número 8.557.939, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida Cáceres Nº 2702, de esta Ciudad. — Denominación: "INGO S. A." — Domicilio: Avenida Corrientes número mil seiscientos setenta, segundo piso, oficina once, Capital Federal. — Duración: Noventa y nueve años, contados desde el día de hoy, 21 de Setiembre de 1979. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, ampliación, refacción y|o arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles incluso por el Régimen de la ley número 13.512 de Propiedad Horizontal, edificios para renta o comercio, urbanos, suburbanos o rurales; organización, locación y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales o privados así como de empresas u organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados. b) Financiera: a) Invertir en valores mobiliarios y venderlos; b) otorgar y aceptar obligaciones, depósitos irregulares, créditos, cauciones, garantías, fianzas, avales con o sin garantías; c) Emitir, aceptar, descontar, comprar, vender letras, pagarés, prendas, girar cartas de crédito y otros documentos negociables; d) realizar inversiones en valores mobiliarios, prefinanciar sus emisiones, colocarlas; e) gestionar la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos e intereses; f) administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos financieros; g) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativas a ese respecto, con intervención de profesionales en los casos en que en razón de la materia, esté reservada a profesiones reglamentadas. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital: Diez Millones de Pesos representado por un millón de acciones ordinarias al portador de diez pesos valor nominal cada una clase "A" de cinco voto. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de doce, con mandato por tres ejercicios. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Representación: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio, la asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Antonio Gómez. — Vicepresidente: Carlos Alberto Comaschi. — Director: Ricardo Rafael D'Amato. — Síndico Titular: Juan Carlos Mercurio. — Síndico Suplente: Jorge Juan Marcovecchio. Raspado profesiones Vale. Entrelineas: Jorge Juan Marcovecchio Vale. — Testado: Juan Carlos D'Amato No Vale.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 225.000 — Nº 95.381

CORPORACION COMERCIAL EUROAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Julio Edelman Dimand, boliviano, nacido el 28|10|50, soltero, empresario, C. I. Nº 5.036.523, Avenida del Libertador General San Martín 1110, 6º, "A", cap. y Sofía Dimand de Edelman, argentina, nacida el 29|11|20, casada, empresaria, C. I. Nº 3.029.521, Avenida del Libertador General San Martín 1110, 6º "A", Capital Federal. — Fecha de constitución: 14|12|79. — Escr. Víctor Rodolfo Di Capua. — Resolución I.G.P.J. 0705 del 14|2|80. — Denominación: "CORPORACION COMERCIAL EUROAMERICANA S. A.". — Domicilio: Florida 1, Local 3, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones comerciales, compraventa, importación, exportación, y distribución de toda clase de artículos eléctricos. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, valor nominal cada una, dividido en 1.000 acciones clase "A" de 5 votos por acción y 4.000 acciones clase "B" de 1 voto cada una. — Administración y representación: por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 9 por 3 años. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Directorio: Presidente: Julio Edelman Diamand; vicepresidente, Sofía Diamand de Edelman; síndico titular, Arón Gewisgold. — Síndico suplente: Laura Irene Gewisgold. — S|r.: "eléctricos", "síndico titular". Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 69.000 — Nº 95.328

FAUKEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Susana Haydée Dell'Anno, nacida el 29|12|47, casada, argentina, comerciante, L. C. Nº 5.767.807, José L. Cabezón 3887, Capital Federal. — Juana Rawie, nacida el 18|6|34, casada, argentina, comerciante, L. C. Nº 850.517, José L. Cabezón 3857, Capital Federal y Rita Isabel Pepolas, nacida el 30|5|30, casada, argentina, comerciante, D. N. I. número 3.586.382, Hidalgo 9[illegible]0 Capital Federal. — Fecha constitución, [illegible] — Escribano Francisco J. Oliver. — Inscripción: I.G.P. 0070 del [illegible] — Denominación: FAUKEL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: José L. Cabezón 3887, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones. — Industriales: Mediante la fabricación de artefactos y|o elementos electrónicos, eléctricos y|o mecánicos y máquinas-herramientas y sus repuestos, su montaje y reacondicionamiento. — Comerciales, la importación, exportación y comercialización de los artículos y productos enunciados precedentemente, así como la compra-venta, distribución, consignación y representación de mercaderías y materias primas relacionadas con las industrias electrónica, eléctrica, metalúrgica, artículos del hogar y productos alimenticios. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades o personas, efectuando préstamos a intereses y acordando créditos, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — De Servicios, mediante la organización y asesoramiento industrial administrativo y técnico profesional de empresas relacionadas con el objeto indicado. — Los asesoramientos que por las leyes que reglamentan sus ejercicios deban ser prestados por profesionales con título habilitante, serán brindados por personas encuadradas en dichas condiciones. — Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100, valor nominal cada una y de 1 voto por acción. — Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 5 por 3 años. — Fiscalización, por un síndico titular por un año. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Susana Haydée Dell'Anno. — Vicepresidente, Juan Rawie; vocal: Rita Isabel Pepolas. Síndico titular, Jorge Eduardo Romano. Síndico suplente: Carlos Horacio Romano.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 165.000 — Nº 95.333

METAFORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 171. — Constitución de sociedad. — 1) Juan Carlos Palacios, argentino, contador público, de 40 años, casado, Bartolomé Mitre 1151, 3º, C, Capital Federal, C. I. Nº 5.126.615. — Alberto Halburian, argentino, Asesor Impositivo, de 34 años, soltero, José Martí 1431, Capital Federal, C. I. Nº 5.272.046. — Juan Carlos Vulcano, argentino, comerciante, 50 años, casado, General José G. de Artigas 4343, Capital Federal, C. I. Nº 2.754.369. — Protasio Lozano, argentino, divorciado, empleado, de 52 años, Sarmiento 1562, 1º A, Capital Federal. — C. I. Nº 2.773.356. — 2) 15 de Octubre de 1979. — 3) "METAFORA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Ciudad de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 1151, piso 3º, Depto. C. — 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler y arrendamiento de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, relacionados con la actividad inmobiliaria; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera concurso público. 6) 99 años desde la fecha en su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos 50.000.000. — 8) 3 a 7 miembros con mandato por un año. — Presidente: Juan Carlos Palacios; vicepresidente: Alberto Harburian; síndico titular: Gaudencio Fabiani; síndico suplente: Aurelio Florencio Artana éstos por un año. — 9) Presidente del Directorio en forma individual; o, al vicepresidente en forma conjunta con un Director. — 10) 30 de junio. — S|raspado: relacionadas. Vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 81.000 — Nº 95.389

PECOM - RIO

SOCIEDAD ANONIMA MINERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS socios adoptan el Estatuto Modelo Res. 3 del 10|10|1979. — Escritura de fecha 14|2|1980; Juan José Salinas, de 47 años de edad, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avenida Santa Fe 1664, segundo Piso "A", C.I. Nº 2.596.732. — Daniel Bianchi de 34 años, casado, argentino, abogado, C. I. Nº 5.141.624, domiciliado en Olazabal 2768, 2º B. Capital. — PECOM - RIO SOCIEDAD ANONIMA MINERA. — a) Investigación, prospección exploración desarrollo, preparación y extracción de sustancias minerales. — b) Trituración, molienda, beneficio, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación y otros procesos de tratamiento de minerales. c) Elaboración primaria de productos minerales. — Diez Millones de Pesos. — 31 de Agosto de cada año. — Presidente: Juan José Salinas. — Vicepresidente: Daniel Bianchi. — Síndico Titular: Pedro Pascual Megna. — Síndico Suplente: Héctor Juan Megna. Sobrerraspado "Daniel" "Pecón" Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 95.379

EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 121, de fecha 19|2|1979, pasada ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, al folio 354, del Registro de Capital Federal número 310, "EL CABILDO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA", en la Asamblea General Extraordinaria del 22|12|1978, los accionistas resolvieron la reforma del artículo 4º de su estatuto quedando redactado el siguiente texto: Art. 4to.: El capital social es de $ 300.000.000, representados por 300.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables de v|n. $ 1 c|u., de las cuales 100.000.000 son de la clase "A", y 200.000.000 son de la clase "B", cuyos derechos se encuentran establecidos en los artículos 8º y 33º de este estatuto. Las acciones que se emitan en el futuro serán ordinarias, nominativas no endosables, de la clase A. o de la clase B, según lo resuelva la Asamblea que decida el aumento del capital, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y las condiciones y forma de pago de la misma. — Dicha reforma fue aprobada por la I. G. P. J. el 7|12|1979, según resolución Nº 7.886, y por la Superintendencia de Seguros de la Nación el 7|1|1980, resolución número 15.445. Sobrerraspado: Capital, quedando, es, encuentran, endosables. Vale.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 95.402

PHOTO LETTERING

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 5 de setiembre de 1979. — Constituyentes: Miguel Angel Gallego, domiciliado en Perú 1225, 2º piso, departamento 12, Capital Federal, de 30 años de edad, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.968.598, comerciante, y Víctor Carlos Posled domiciliado en Alberti 148, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, de 38 años de edad, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.840.274, comerciante. — Denominación: "PHOTO LETTERING" SOC. ANONIMA. — Domicilio Social: Cangallo 2370, piso 5º "D" y "E", Capital. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Actividad publicitaria en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas y estudio de mercados. A los efectos del cumplimiento de su actividad publicitaria la Sociedad podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial en todas sus formas habituales y por todas las emisoras que actualmente funcionan o que funcionen para lo sucesivo; b) Publicidad en la vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines, disponiendo de impresos en general, dibujos, planografía, litografía, etcétera. c) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en periódicos y revistas que actualmente circulan, o que circulen en lo sucesivo. La Sociedad podrá también utilizar cualquier otro medio de difusión actualmente existente o que se creare en lo sucesivo, asimismo realizar audiovisuales, fotocomposición, fotografía, tipografía, impresión, edición, fotograbados y cinematografía, compra, venta, importación y exportación y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza, incluyendo la fabricación y transformación de papeles, tintas, cartones, papelerías y artículos de escritorios, útiles escolares, máquinas, repuestos, accesorios en general y toda clase de materiales y productos directamente utilizados por la industria gráfica de los mismos. Financiera: La constitución y administración de carteras de títulos, acciones, bonos, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos nacionales o extranjeros, su compraventa y negociación, la financiación y otorgamiento de créditos en general, en todas las modalidades vigentes y las que se dicten en la materia; tales operaciones directamente relacionadas con su objeto social. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mandataria: Aceptar y conceder representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con la actividad comercial. — Capital Social: El Capital Social es de cinco millones de pesos, representado por quinientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de 5 votos. — Administración: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto en un mínimo de uno y un máximo de diez, por mandato por un año. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término. — Cierre ejercicio: 31 dd diciembre de cada año. — Representación legal: Corresponde indistintamente al Presidente o Vicepresidente. — Directorio: Presidente: Sr. Miguel Angel Gallego. Vicepresidente: Sr. Víctor Carlos Posled. — Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Pablo Sokn. Síndico Suplente: Dra. Alicia Nora Schejtman. — E|L.: "interinamente a cargo" - "Denominación". Vale. — Testado: "Razón". No Vale. — S|r.: "Plazo" - "distribución de publicaciones". Vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 188.000. — Nº 95.550

B O I U S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1979, luego elevado a escritura pública que lleva el Nº 8 del 14 de setiembre de 1979 y 17|12|79, han resuelto reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad "BOIUS SOCIEDAD ANONIMA". Aumentar el Capital Social, que actualmente es de $ 200.000, a la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos). — Emitir la suma de $ 19.800.000 integrando por un millón novecientas ochenta mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos y un valor nominal de diez pesos por cada acción. En consecuencia, el Artículo que se modifica queda así redactado: Artículo Cuarto: Capital: El Capital Social se fija en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) representado por dos millones (2.000.000) de acciones de diez pesos valor nominal cada una. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo Nº 188 de la Ley 19.550|72 debiendo dicho aumento ser elevado a escritura pública abonándose en ese acto el sellado de Ley correspondiente, la que podrá delegar en el Directorio a época de la emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá conforme las disposiciones legales vigentes en la materia. Esta resolución de reforma de Estatutos fue tomada por unanimidad de votos de los Señores Accionistas presentes —Asamblea unánime— ratificando plenamente los demás artículos que no hubieran sido modificados por la soberana Asamblea. — El domicilio legal de la Sociedad es actualmente en la calle 25 de Mayo Nº 305, 1º Subsuelo "J" de esta Capital Federal. — E|L.: "y 17|12|79". Vale. — Enmendado: "resuelto" "podrá". Vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000. — Nº 95.552

B O V I S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Enrique Federico Carlos Kipp, argentino naturalizado, casado, comerciante, de 65 años, L. E. Nº 1.672.893, Marilena do Prado Carvalho de Kipp, brasileña, casada, 50 años, ama de casa, C. I. 4.683.870; Enrique Rodolfo Kipp, argentino, casado, comerciante, de 40 años, L. E. 4.364.732; Alejandro Carlos Kipp, argentino, soltero, comerciante, de 37 años, L. E. 4.421.611; todos domiciliados en Cangallo 949 4º piso Cap. Fed. — 2) Fecha de constitución: 12|11|79. — 3) Denominación social: "BOVIS S. A.". — 4) Duración: 99 años desde su inscripción. — 5) Domicilio social Cangallo 949. 4º p. Cap. Fed. — 6) Objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, haras, cabañas y granjas. — 7) Capital: Pesos 1.000.000, representado por 1.000.000 de acciones de $ 1 v|n. c|u. al portador y de un voto cada una. — 8) Organo de representación: Presidente: Enrique Federico Carlos Kipp; Vicepresidente: Marilena do Prado Carvalho de Kipp. Directores: Enrique Rodolfo Kipp y Alejandro Carlos Kipp. Organos fiscalizador: Síndico Titular: Eduardo Luis Tasca. Síndico Suplente: José María Harfuch. Directorio compuesto por uno a cinco miembros, con mandato por dos años. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.000. — Nº 95.151

JURICECO

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Juriceco Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79: 1) Marta Susana Rodeiro, argentina, soltera, empleada, 25 años de edad D.N.I. 11.030.259, domiciliada en Comodoro Gustavo Marambio 2750, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Martha Luisa Bianchi, argentina, soltera, de 52 años de edad, empleada, L. C. Nº 674.146, domiciliada en Salta 4070, La Lucila, provincia de Buenos Aires. — 2) 20|11|1979. — 3) JURICECO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA. — 4) Av. Pueyrredón 860, 10º Piso. — 5) Realizar por sí, por terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria de inmuebles urbanos, rurales, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, loteo, permuta y administración de consorcios de copropietarios. Constructoras: Mediante la realización de todo tipo de obras de ingeniería, especialmente edilicia, ya sea de inmuebles urbanos y rurales; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades; constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Cuando lo exijan las respectivas reglamentaciones los servicios serán prestados por profesionales matriculados con título habilitante. A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o el estatuto. — 7) 2.000.000. — 8) Presidente: Marta Susana Rodeiro. Vicepresidente: Martha Luisa Bianchi; Síndico Titular: Dr. Antonio Eduardo Parada; Síndico Suplente: Dr. Ricardo Antonio Parada. — 10|9|79. — Enmendado: Martha; Martha; Eduardo. Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000. — Nº 95.159

CASTAÑEDA - CONDE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura de fecha 4 de febrero de 1980, adoptando sin reserva ni modificaciones el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. — Socios: Aldo Cristian Conde, argentino, de 40 años de edad, casado, empresario, L. E. 4.301.431, domiciliado en Rosales 418, piso 1º "A", Ramos Mejía; Eleuterio Castañeda, argentino, de 51 años de edad, casado, empresario, L. E. 4.040.521, domiciliado en Av. San Martín 1172 de Ramos Mejía, y Juan José Rovira, argentino, de 27 años de edad, casado, empresario, D.N.I. 10.691.903, domiciliado en Alvarez Jonte 6193, Piso 6º, Dto. 52, Capital. — Denominación: "CASTAÑEDA-CONDE S.A.". — Domicilio: Uruguay 911, Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Fabricación y venta de motores eléctricos, en especial destinados a la refrigeración, heladeras industriales y afines. — Capital Social: Cuarenta millones de pesos. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Designación del Directorio y Síndicos: Presidente: Aldo Cristian Conde; Vicepresidente: Eleuterio Castañeda; Síndico Titular: Virgilio Jacinto Loiácono; Síndico Suplente: Ernesto Rodolí Lemos.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 66.000. — Nº 95.163

COSMETICOS AVON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Ordinaria del 30 de mayo de 1977 elevada a escritura pública el 1º de noviembre de 1977 y por Acta de Asamblea Ordinaria del 17 de marzo de 1978 elevada a escritura pública el 9 de junio de 1978 y aprobadas ambas por la Inspección General de Personas Jurídicas el 26 de abril de 1079, se resolvió el aumento de capital de $ 18.000.000 a $ 218.000.000.— y de $ 218.000.000.— a 1.299.000.000 respectivamente, reformando el artículo 4º del Estatuto, fijándose ese capital representado por 1.299.000.000 acciones de $ 1 cada una, ordinarias, de 1 voto cada una. Administración de un mínimo de 3 a un máximo de 12 miembros cuyo mandato es de un año siendo reelegibles. La reforma se opera en "COSMETICOS AVON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL".

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000. — Nº 95.573

Q U I M I F O L

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto modelo I.G.P.J. 3|79. — 1º Juan José Guiller, de 30 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en calle Israel número 2444 de Munro, provincia de Buenos Aires, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.539.606, don Carlos Dante Gabrielli, de 27 años de edad, casado, argentino, empleado, domiciliado en calle Nahuel Huapi 4795, piso tercero, Letra "B" de esta ciudad, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.114.475. — 2º Escrituras del 19

de octubre y 11 de diciembre de 1979. — 3º "QUIMIFOL S. A." — 4º Nahuel Huapi 4795, piso tercero "B", Capital Federal. 5º La Sociedad tiene por objeto la comercialización, exportación e importación de productos químicos, por cuenta propia y|o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 10.000.000 de pesos. — 7º Presidente: Carlos Dante Gabrielli. Vicepresidente: Juan José Guiller. Vocales: Dominga Solano y Horacio Guiller. Síndico Titular: Lorenzo Daniel Terzano. Síndico Suplente: Daniel Oscar Deodato. 8º 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 79.000. — Nº 95.584

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA NOVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Dante Enrique Cirone, argentino, 32 años, D.N.I. 7.601.113, comerciante, casado, Canalejas 540, piso 8, I Capital; Jorge Enrique Campo, argentino 32 años, C.I. 5.423.381 comerciante, soltero, Los Patos 1941, Capital; Alberto Jorge Rondanelli, argentino, 28 años, C.I. 6.552.540, comerciante, soltero, Senillosa 1860, Capital; Daniel Jorge Cirone, argentino, 28 años, C.I. 6.368.390, comerciante, casado, Centenera 1320, piso 2, 16 Capital. 2) 21 de febrero de 1980. 3) CASA NOVEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Yerbal 464, Capital Federal. 5) la compra y la venta por mayor y|o menor de artículos de pinturería papeles pintados bolsas de polietileno artículos de limpieza y de ferretería. 6) 10 años desde la fecha de constitución. 7) $ 5.000.000. — 8) los socios Dante Enrique Cirone y Jorge Enrique Campo en su carácter de gerentes y uso de la firma individual. 10) 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 51.000 — Nº 95.344

FLORENTINO MARTINEZ E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

1º) SOCIOS: Florentino Martínez, español, de 72 años de edad, C.I. Nº 777.701 P.F., casado, comerciante, con domicilio en Av. San Martín Nº 7335, Capital Federal; Oscar Martínez, argentino, casado, comerciante, de 40 años de edad, C.I. Nº 3.378.652 P.F., con domicilio en Av. San Martín Nº 7335, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: Instrumento privado de fecha 15 de noviembre de 1979. — 3º) Denominación social: FLORENTINO MARTINEZ E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio social: Av. San Martín Nº 7335, Capital Federal. — 5º) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación de agencia de lotería, prode y la quiniela y todo otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficiencia Nacional y Casinos. — 6º) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón de pesos. — 8º) Uso de la firma: Estará a cargo de los dos socios en forma indistinta. — 9º) Fecha de cierre: Treinta y uno de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 95.255

CIRILLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Roberto Cirillo, 49 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rubén Darío 3251 Olivos pcia. de Bs. As. L.E. Nº 4.080.900; y María Luisa Liñini, 47 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Rubén Darío 3251 Olivos pcia. de Bs. As. L.C. número 2.975.422. — Denominación social: CIRILLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo de duración: 15 años. — Objeto social: Comercialización de repuestos y accesorios del automotor. — Capital Social: $ 3.000.000. — Dirección y Administración: Ambos Gerentos, uso de la firma indistintamente. Fecha del documento: 27 de diciembre de 1979. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de año. — Domicilio social: Quesada Nº 3252 Capital.

Buenos Aires, marzo 24 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 95.349

CAPECA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DENOMINACION de la sociedad: CAPECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Domicilio social: Ramsay 1856, 1º piso, Dep. 2, Capital Federal. — 3º) Fecha de la resolución de modificación: 12|2|1980. 4º) Capital social: Se eleva de $ 600.000. a $ 15.000.000.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 95.261

CAPIAL SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Alberto Pittaluga, casado, 46 años, argentino, comerciante, domiciliado en Billinghurst 1576, piso 3º, departamento "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.108.732; Horacio Casal, casado, 38 años, argentino, comerciante, domiciliado en Victoria 219 Bernal, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.195.851; Osvaldo Luis Bonfante, casado, 33 años, argentino, licenciado, domiciliado en Moldes 1509, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 7.590.517, y Marta Susana Lombardo, argentina, empleada, soltera, 33 años, domiciliada en Doblas 232, piso 13, departamento 66, Capital Federal, Libreta Cívica Nº 5.591.360. — 2) Fecha de constitución: 4 de febrero de 1980. — 3) Razón social o denominación: CAPIAL SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Paraná 230, 2º piso, of. 21, Cap. Fed. — 5) Objeto social: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la fabricación, compra, venta, reparación, instalación, mantenimiento comercialización de accesorios y venta de repuestos, por cuenta propia o de terceros, de equipos eléctricos, electromecánicos, electrohidráulicos y mecánicos. — 6) Plazo de duración: Treinta años, a partir del 4 de febrero de 1980. — 7) Capital social: $ 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos). — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Los señores Juan Alberto Pittaluga, Horacio Casal, Osvaldo Luis Bonfante y la señorita Marta Susana Lombardo tendrán la dirección y administración de la empresa, siendo el uso de la firma a cargo de dos cualquiera de ellos. — 9) Organización de la representación social: En forma conjunta dos cualquiera de los socios de la empresa. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 95.333

SERVICIOS A. y S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente en el Juzgado del Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 30 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, los Señores Ernesto Garrido, Ernesto José Garrido y Alberto Luis Garrido, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que componen el capital social o sean Mil quinientas cuotas de capital valor nominal de pesos cien cada una. — Que tienen en "SERVICIOS A. y S. S. R. L." en las siguientes proporciones: Al señor Isaac Schalit, ochocientas treinta y cuatro cuotas, que representan ochenta y tres mil cuatrocientos pesos, a doña Balbina Schalit de Kupchik trescientas treinta y tres cuotas, que representan treinta y tres mil trescientos pesos y a Doña Luisa Schalit, trescientas treinta y tres cuotas que representan treinta y tres mil trescientos pesos. — Enmendado. — Trescientos, siguientes: Valen.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 94.831

COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura número quinientos treinta y cinco, del siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; en la Sociedad "COMPAÑIA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Emilio Castro número 5314, de Capital Federal, se modifican las cláusulas segunda y tercera del Contrato Social, que quedan redactadas en la siguiente forma: "Segunda: Tiene por objeto el servicio de limpieza de edificios y suministro de los materiales a emplear y prestación de toda clase de servicios en casas de renta, mediante el empleo de personal propio o contrato. — Atención de servicios de comedores, refrigerios, provisión y elaboración de sandwiches y provisión de elementos que hagan al servicio de referencia. — Tercera: El capital se fija en la suma de Cinco millones de pesos, dividido en quinientas mil cuotas de diez pesos cada una; totalmete suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Francisco Adolfo Curcio, quinientos mil pesos, y Amanda Leonor Brown de Curcio, cuatro millones quinientos mil pesos. El capital social puede ser aumentado por decisión unánime de los socios hasta el quintuplo de su monto. — Entre líneas: en: vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 69.000 — Nº 94.837

COMPLEJO TEXTIL BERNALESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público de fecha 4 de enero de 1980, la sociedad COMPLEJO TEXTIL BERNALESA S. R. L., modificó el contrato social en su cláusula sexta, la cual queda redactada de la siguiente forma: "La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo del socio Eduardo Betsh, por el término de un año, a partir del presente, quien revestirá el carácter de gerente, requiriéndose para obligar a la sociedad y para las actividades sociales, su única firma precedida del sello con la denominación social y la aclaración de gerente facultándoselo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos, actos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante autoridades nacionales y extranjeras y cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo la presente enumeración meramente enunciativa y no limitativa."

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 — Nº 95.164

COMPLEJO TEXTIL BERNALESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público de fecha 4 de enero de 1980, se procede a protocolizar y dar fecha cierta a un contrato de fecha 20 de diciembre de 1979, en el cual el señor José Ricardo Altieri, cedió la cantidad del uno por ciento (1 %) de su parte que tenía en la sociedad COMPLEJO TEXTIL BERNALESA S. R. L., a su consocio señor Eduardo Btesh, por el precio de seis millones de pesos (pesos 6.000.000). — S|r.: 1980. Vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 95.165

COMPLEJO TEXTIL BERNALESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público de fecha 8 de febrero de 1980, el señor José Ricardo Altieri cedió la cantidad de ciento cincuenta cuotas sociales (150) que tenía en la sociedad COMPLEJO TEXTIL BERNALESA S. R. L. a su consocio señor Eduardo Btesh, por el precio de pesos ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000).

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 95.166

COSBINAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto Leszczyñski, argentino, casado, de 29 años, técnico electrónico, Libreta de Enrolamiento número 8.389.783, domicilio calle Nazarre 2600 y Haydeé Alicia Barriles, argentina, casada de 32 años, docente, Libreta Cívica 5.611.494, domicilio calle Nazarre 2600. — Constitución: 14|1|79. — Denominación: COSBINAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Calle Nazarre 2600, piso 3º, B, Capital Federal. — Duración: 7 años, a contar de su inscripción en el Registro P. de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a los siguientes actos: a) Compra, venta, importación, exportación de toda clase de productos manufacturados o no, nacionales o extranjeros referidos a la industria eléctrica: electrónica, ferretería industrial y aparatos y equipos para la industria médica y del hogar. — Confección, importación y exportación de productos relacionados con el vestido; compra, venta y fabricación de tejidos; importación y exportación de papeles, cartones, fibras y materias primas relacionados con su fabricación o industrialización; importación, fabricación e industrialización y comercialización de juguetes y sus partes componentes. — Venta, fabricación, importación, exportación y distribución y fraccionamiento de libros, discos, cintas magnéti-

cas, impresas o no, aparatos musicales, fotográficos de precisión, eléctricos y electrónicos de señalización, impresión, de bazar, del hogar, del automóvil, de artículos de plástico en general, sus repuestos y partes componentes y de toda otra actividad con los objetivos señalados. — Compra, venta, importación, exportación de aceros de todo tipo, metales ferrosos y no ferrosos. — Productos químicos y farmacéuticos. — Maderas de todo tipo en general. — b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta de inmuebles, rurales o urbanos, en todo el territorio del país o del extranjero; fraccionamiento de tierras, inclusive todo lo relacionado con la propiedad horizontal, venta a plazos y constitución de gravámenes, prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, facilitando el crédito ya sea mediante la intervención de Entidades de Préstamos Oficiales o particulares, y en especial, con los Bancos de la Nación Argentina, de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda otra entidad de crédito oficial o privado. — c) De Administración: Realizando por cuenta propia o de terceros, toda clase de actos de administración de particulares o de empresas, celebrar contratos de obras o de servicios, propios o mediante la participación de entidades privadas u oficiales; ejercer mandatos, consignaciones, representaciones. Capital: $ 10.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 10.000 c|u. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, al igual que el uso de la firma social, revistiendo el carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: al igual que el uso de la firma social. Vale.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 144.000 — Nº 95.234

FORLUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la sociedad FORLUX S.R.L., por acuerdo de socios se han convenido prolongar la vigencia de esta sociedad hasta el día 30 de enero de 2000; y que el uso de la firma social se haga por un solo de los socios, cualquiera o indistinto. — Quedan así modificadas las cláusulas primera y tercera del contrato constitutivo. — Elíneas: 30. Vale. — Testado: 31. No vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 95.239

SPORT BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Silverio Bermúdez, español, casado, C.I. Nº 5.504.596, nacido el 31-5-36, comerciante, domiciliado en Maipú 860, Banfield, Pcia. Bs. As., José Manuel González, español, casado, C.I. Nº 4.408.521, nacido el 17-2-32, comerciante, domiciliado en Viamonte 55, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., José Antonio Fernández, español, casado, C.I. Nº 2.252.776, nacido el 7-3-1919, comerciante, domiciliado en Valentín Alsina 1621 Lanús, Pcia Bs. As.; Roberto Bustos Aravena, chileno, casado, C.I. Nº 5.965.677, nacido el 2-11-1932, comerciante, domiciliado en Paraguay Nº 3682, Capital Federal; Pedro Mieco, italiano, casado, C.I. Nº 4.324.859, nacido el 20-11-26, comerciante, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 2852, piso 3º, Dpto. 16. Capital Federal; Bernardino Vicente, español, casado, C. I. 3.961.230, nacido el 30-8-1907, comerciante, domiciliado en Crisóstomo Alvarez 2854, piso 1º, dpto. B, Capital Federal; Nicolás Héctor Romero, argentino, soltero, L.E. Nº 6.675.585, nacido el 20-2-33, comerciante, domiciliado en Jujuy 2059, P. B. dpto. "D", Cap. Fed. y Miguel Angel Fruman, argentino, casado, C.I. 5.253.805, nacido el 11-8-41, comerciante, domiciliado en Pola 1252, Cap. Fed. Denominación Social: SPORT BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Cochabamba Nº 4400 de esta Capital. Objeto Social: Explotación de café, bar, restaurante, pizzería, pastelería, kiosco y venta de cigarrillos y golosinas y todo lo relacionado con la gastronomía. Duración: 10 años a contarse desde el día 1º de febrero de 1980. Capital Social: $ 8.000.000. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año. Fecha del documento: 17 de febrero de 1980. Dirección y Administración: Los señores Nicolás Héctor Romero y Silverio Bermúdez, revestirán el carácter de gerentes y el uso de la firma estará a cargo de ambos en forma conjunta o en su defecto dos cualquiera de los socios en forma conjunta con uno de los gerentes

Buenos Aires 19 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 95.351

ARTES GRAFICAS ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Gustavo Alberto Ezequiel Besalú, argentino, soltero, ingeniero, D. N. I. Nº 8.591.962, 28 años, Sarmiento 1922, 7º A, Capital Federal. — Jorge Ricardo Mirochnic, argentino, casado, médico, L. E. Nº 8.586.238, 28 años, Sarmiento 2234, planta baja, 7º, Capital Federal. — Mario Samuel Klajman, argentino, soltero, comerciante, L. E. número 4.754.098, 31 años, Chile 862, 2º A, Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 25 de febrero de 1980. — 3º) Denominación social: ARTES GRAFICAS ASOCIADOS S. R. L. — 4º) Domicilio social: Padilla 659, Cap. Fed. 5º) Objeto social: La explotación del ramo de artes gráficas y editorial, en todos sus aspectos, fabricación o industrialización de todo elemento utilizable en propaganda y edición de toda clase de publicación: podrá asimismo dedicarse a la producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, artículos de librería y escolares, su comercialización ya sea mayorista y|o minorista. — 6º) Plazo de duración: 50 años, a partir de su inscripción. — 7º) Capital social: Treinta millones de pesos ($ 30.000.000). — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socios gerentes. 9º) Organización de la representación social: Administran todos los socios; uso de la firma dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Enmendado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 95.167

CLEXIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 18 de diciembre de 1979, ante el Esc. Manuel Alonso, se modificó el Art. 3º de CLEXIM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 3º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. — Agropecuaria: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tambos, cabañas, granjas, frutícolas y forestales de propiedad de la sociedad o de terceras personas. — Comerciales: La compra, venta, permuta, consignación, acopio, depósito, capitalización, distribución y fraccionamiento de los productos derivados de su actividad. — Industriales: La elaboración, transformación e industrialización de los productos primarios derivados de su actividad. — Asesoramiento y servicios: La prestación de servicios y asesoramiento derivados de su actividad, realizados en su caso por profesionales debidamente autorizados. — Transporte: El transporte de mercaderías, haciendas y cargas en general. — Inmobiliaria: Efectuar inversiones en bienes inmuebles urbanos y|o rurales. — Financiera: El aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades por acciones constituidas o por constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamos con o sin hipoteca u otras garantías reales o con cualquiera de las garantías permitidas por las leyes, negociación de hipotecas y prendas, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas y|o adquirirlos, efectuar inversiones en acciones, títulos, bonos, letras, fondos públicos, debentures y cualquier otra clase de valores inmobiliarios o títulos de créditos. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público. — Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de mercaderías en general. — E|L.: a cargo del Juzgado de Registro. Se; valen. — Enmendado: marzo, vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 95.060

DELBOSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Héctor Torrá, argentino, nacido el 16|3|24, Libreta de Enrolamiento Nº 4.456.793, casado en primeras nupcias con Norma Josefina Delbosco, comerciante. — Fecha de constitución: Por convenio privado del 31 de agosto de 1979. — Denominación: DELBOSCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Arenales 2942, planta baja, Capital Federal. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta y|o representación de vidrios y cristales (crudos y templados), espejos, revestimientos cerámicos, alfombras, muebles y accesorios para cocinas y baños; b) De servicios: Mediante la colocación y|o instalación de los artículos antes mencionados. — Plazo de duración: Cinco años contados desde el día 1º de setiembre de 1979. — Capital social: $ 1.000.000. — Administración: Ambos socios, con el cargo de Gerentes, y uso de la firma social en forma individual o conjunta, indistintamente. — Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — S|R.: 31, vale.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 95.067

DI FRANCO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Por escritura Nº 14, pasada al folio 40, del Registro Notarial Nº 329, Escribano Pedro A. Vildosola, se constituyó la sociedad con fecha 26 de febrero de 1980. — Socios: Aldo Ricardo Di Franco, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Maipú 311, piso 5º, depto. "F", Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 7.756.481; María Ester Di Franco, argentina, soltera, de treinta y un años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Monroe 3312, Cap. Fed., Libreta Cívica 6.152.890; y Guillermo Alberto Di Franco, argentino, casado, de treinta años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Quesada 2826, piso 8º, "A", de Cap. Fed., Cédula de Identidad 6.417.931. — Denominación: DI FRANCO HNOS. S.R.L. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Monroe 3314. — Plazo de duración: Setenta (70) años a contar desde la fecha del contrato. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta o permuta de cualquier tipo de mercaderías, maquinarias, bienes muebles, herramientas, productos o subproductos derivados del petróleo, minerales, vegetales y químicos, todo ello relacionado con ferretería industrial, patentes de invención, marcas diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; pudiendo para ello asumir representaciones, distribuciones, agencias, intervenir en licitaciones, importar y exportar todo tipo de mercaderías afectadas al comercio o industria. — Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos o subproductos derivados del petróleo, minerales, vegetales y químicos; mercaderías, repuestos y piezas de ferretería industrial. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, loteo, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y cualquier clase de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas de granjas, de obrajes y colonización, pudiendo al efecto comprar, vender o permutar animales de todo tipo y especie. Capital: $ 210.180.000. — Administración: Estará a cargo de todos los socios quienes actuarán con la designación de gerentes. — Uso de la firma social: En forma indistinta por cualquiera de los socios. — Cierre de ejercicio: El día 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 95.100

SERVICIOS INTEGRALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 558, de fecha 6 de diciembre de 1979, pasada ante el Escribano Eduardo H. Plaetsier, los señores Emilio Melluso y Margarita Pagano; únicos componentes de la Sociedad "SERVICIOS INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han resuelto llevar a efecto lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 1979, elevando el capital social de la suma de diez mil pesos en que actualmente se encuentra a la suma de cinco millones de pesos, que los socios integran en efectivo en la siguiente proporción: Emilio Melluso, 1.247.500 pesos, y Margarita Pagano, 3.742.500 pesos; dejando en consecuencia modificado el artículo 4º del contrato social, en la siguiente forma. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos, dividido en 50.000 cuotas de 100 pesos valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado en efectivo en la forma siguiente: Emilio Melluso, 1.250.000 pesos y Margarita Pagano, 3.750.000 pesos. — Los socios de común acuerdo podrán decidir la oportuna ampliación del capital social de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes. — Entrelíneas: pesos, pesos; valen.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 95.173

INGEMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. — Socios: Juan Carlos Poli, argentino, casado, nacido el 26 de enero de 1944, arquitecto, C.I. Pol. Fed. Nº 3.678.735, domiciliado en Avenida Callao Nº 1405, 4º, "F", Capital; Carlos María Eugenio Casano, argentino, casado, nacido el 12 de noviembre de 1942, arquitecto, C.I. Pol. Fed. Nº 7.940.187. domiciliado en La Rabida Nº 1417, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Alberto González, argentino, casado, nacido el 20 de agosto de 1945, arquitecto, C.I. Pol. Fed. Nº 6.501.408, domiciliado en Avda. Las Heras Nº 3807, piso 11, "C", Capital; Arturo Alberto Pozzo, argentino, casado, nacido el 31 de mayo de 1945, arquitecto, C.I. Pol. Fed. Nº 6.744.602, domiciliado en Carranza Nº 2370, 8º piso, "D", Capital, concurriendo Juan Carlos Poli además en nombre y representación de Alfredo Francisco Zubillaga, argentino, casado, nacido el 13 de enero de 1943, arquitecto, L.E. Mat. Nº 4.404.769, domiciliado en General Mosconi Nº 2759, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — Fecha contrato: 26 febrero de 1980. — Denominación: "INGEMAD S.R.L.". — Domicilio: Avenida Las Heras Nº 3807, piso once, departamento "C", Capital Federal. Objeto: Realizar las siguientes activida-

des: Industriales: Mediante la fabricación, transformación, adaptación, manufactura, instalación y montaje de carpinterías de madera y metálicas. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución de productos, materias primas, materiales, equipos que guarden afinidad directa o indirectamente con el ramo de la explotación. — La explotación y uso de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos propios y|o ajenos. — La sociedad podrá intervenir en todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura y urbanización. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. — Financiera: Mediante aporte de inversiones de capital, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios creados o a crearse, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra de las permitidas por la ley, con exclusión de toda otra que requiera concurso o ahorro público. — Plazo: 50 años a contar del 25 de febrero de 1930. — Capital: $ 20.000.000 dividido en 200 000 cuotas de $ 100 cada una. — Gerencia y administración: Todos los socios revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Fecha cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 135.000 — Nº 95.194

ANTENNA'S

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 27 de diciembre de 1979 se modificó el artículo 1º de la entidad "Antenna's Sociedad de Responsabilidad Limitada" el que quedó redactado de la siguiente forma: Primera. La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "ANTENNA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Tonelero Nº 7356, de esta Capital, o donde los socios lo constituyen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 95.176

LADY GODIVA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Por acto privado de fecha catorce de febrero de 1980. — Socios: Ernesto Gabriel Tirapegui, argentino, soltero, nacido el 25 de julio de 1954, comerciante, con domicilio en Alsina 1569, piso 2º, oficina 18 de Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad número 11.027.654. — Roberto Joaquín Nieto, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1927, comerciante, con domicilio en Alsina 1569, piso 2º, oficina 17, de Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número 4.476.964 y María de La Concepción De La Fuente, española, soltera, nacida el 8 de enero de 1945, comerciante, con domicilio en Ombú 616 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 5.787.599. — Denominación de la sociedad LADY GODIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, Alsina 1569, piso 2º, oficina 18. — Plazo de duración: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación de institutos de asesoramiento de estética integral y asesoramiento de estética integral y venta de productos, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones. — Capital social: Un millón de pesos ($ 1.000.000). — Administración: A cargo de María de la Concepción De La Fuente bajo la calidad de socia gerente con firma individual. — Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, marzo 12 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000 — Nº 95.207

D I G I T E K

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad por instrumento privado del 4 de marzo de 1980. — Socios: Jorge Víctor Lasuen, argentino, soltero, de 38 años, ingeniero, C. I. número 4.998.674, P. F., Medrano 367, piso 1º, Dto. A., Capital Federal y Jorge Armendo Gallardo, argentino, casado de 46 años, comerciante, L. E. 5.593.442, General Urquiza 3026, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: DIGITEK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Medrano 367, piso 1º, Dto. A (1178), Capital Federal. — Objeto: Asesoramiento, planeamiento, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos de instrumentación, control y automatización. — Importación, exportación y comercialización de equipos y componentes electrónicos y afines. — Servicio de consultoría para evaluación de proyectos de electrónica aplicada. — Representación de firmas locales y extranjeras. — También la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad relacionada con el objeto antes citado. — Duración: 10 años a contar del 1º de enero de 1980. — Capital: $ 2.000.000. — Administración: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes por el término del contrato. — Obligará a la sociedad la firma conjunta de ambos. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: Sociedad, planeamiento, Valen.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 95.198

F A R I

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Amalia Irma González, argentina, soltera, comerciante, Libreta Cívica 0.168.738, C. I. 3.367.805, con domicilio en la calle Alte. Brown 801, piso 6º, C, Capital Federal y Filadelfio Roberto Romero, divorciado, argentino, L. E. 4.044.057, C. I. 4.296.020, con domicilio en la calle Alte. Brown 801, piso 6º, C, Capital Federal. — 2) Fechas del contrato: 7 de octubre de 1979, 19|12|79 y 29|2|80. — 3) Denominación: FARI S. R. L. — 4) Domicilio social: Almirante Brown 801, piso 6º, C, Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra, venta de bienes muebles de uso doméstico, inmuebles y semovientes registrables o no registrables; la administración de bienes propios o ajenos, incluidos los de los socios; prestaciones de trabajo, asesoramiento o servicios y ejecución de obras públicas o privadas por cuenta propia o de terceros; mandatos o representaciones; así como también las actividades afines y complementarias de las antes descriptas. — 6) Plazo: Cien años, a contar de la fecha del contrato. — 7) Capital social: $ 17.000.000. — El capital es suscripto e integrado en su totalidad en el acto de firma del contrato. — 8) Administración: La dirección, gerencia, representación y administración de la sociedad estará a cargo en forma indistinta de los socios, quienes deberán suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula Fari S.R.L. — 9) Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — S|r.: divorciado, domiciliado, Valen. E|l.: 19|12|79 y 29|2|80. Valen.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 95.217

LIBRERIA COMERCIAL VIA NORTE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 8, de fecha 24 de octubre de 1979, Jorge Pasicel, que posee en LIBRERIA COMERCIAL VIA NORTE S. R. L. mil cuotas, las cede en su totalidad a Jorge Eduardo Grinblat, comerciante, casado, argetino, 37 años, C. I. Policía Federal Nº 4.749.198, San Benito de Palermo 1655, piso 6º, "A", Capital Federal. Presta conformidad el restante socio Simón Roberto Pasicel. La administración queda a cargo de Simón Roberto Pasicel con cargo de gerente y uso de la firma social. — S|raspado: Pasicel. Vale. — E|l.: mil cuotas. Vale. — E|l.: comerciante. Vale.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 95.264

CARELLI HERMANOS Y GENTILUOMO C. H. G.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA aumento de capital, cambio de nombre social y adecuación a la Ley Nº 19.550. — 1) Angel Antonio Caruso, argentino, casado, industrial, 52 años, L. E. 4.034.443, 20 de Febrero 5778, Capital. Juan Carlos Caruso, argentino, casado, industrial, 51 años, L. E. 4.044.428, Pirán 5715, Capital. — Osvel Carlos Carelli, argentino, casado, comerciante, 54 años, L. E. 4.020.341, Republiquetas 5590, Capital. — Ernesto Rubén Carelli, argentino, soltero, empleado, 28 años, L. E. 8.462.981, con igual domicilio. — Héctor Orlando Carelli, argentino, soltero, comerciante, 26 años, D. N. I. 10.832.575 con igual domicilio. — 2) 25 de octubre de 1979, acto privado. — 3) CARELLI HERMANOS Y GENTILUOMO C.H.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que en adelante girará con el nombre social de "Carelli Hnos. y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Ciudad de Buenos Aires, Triunvirato 5657. — 5) El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta al por mayor y menor, su transformación e industrialización de artículos de radiotelefonía, televisión, artículos eléctricos, para el hogar, artículos para electricidad, rodados, relojes, regalos, artículos de camping, amoblamientos y los directa o indirectamente vinculados con dichos ramos, pudiendo dedicarse con tales objetos a la importación, exportación, consignación, comisión y representación. — 6) 40 años desde la fecha de inscripción del contrato original o sea desde el 2 de junio de 1955. — 7) $ 50.000.000. — 8) A cargo de todos los socios indistintamente. — 9) La firma conjunta de dos de los gerentes. — 10) 30 de setiembre.

Buenos Aires, marzo 17 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 95.291

BELGRANO 845

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Socios: Ernesto Jorge Mandelbaum, argentino, soltero, médico, nacido el 21 de febrero de 1942, con Libreta de Enrolamiento número 4.391.876, domiciliado en Peña 2452, sexto piso, departamento 12, de esta ciudad. — Don Mario José Reichenbach, soltero, nacido el 7 de mayo de 1941, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.373.713, domiciliado en República de la India 2771, octavo piso, A, de esta ciudad. — Don Benjamín Reinchenbach, argentino, casado en primeras nupcias con doña Esther Mehaudy, comerciante, nacido el 23 de agosto de 1912, con Libreta de Enrolamiento número 0.113.635, domiciliado en Uruguay 654, segundo piso, 202, de esta ciudad. — Don Carlos Alberto Kantt, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Telma Victoria Mendoza, a mérito ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 3 a cargo del doctor Jorge Beltrán, Secretaría número 6 de Capital Federal, con domicilio en Sarmiento 1324 de esta ciudad, nacido el 19 de octubre de 1942, con Libreta de Enrolamiento número 4.403.320, comerciante y, Jorge Serebriani, argentino, casado, comerciante, nacido el quince de febrero del año 1932, con Cédula de Identidad número 2.899.952, domiciliado en Avenida Corrientes 1302, decimocuarto piso, de esta ciudad. — Denominación social: BELGRANO 845 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Avenida Belgrano 845, de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Inmobiliarias: Mediante la construcción, adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo, construir y|o remodelar edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Plazo: 20 años a partir de la fecha 28 de diciembre de 1979. — Capital social: Diez millones de pesos. — La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán con la designación de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta tres cualesquiera de ellas, obligan a la sociedad. — Cierre de ejercicio: El 31 de julio de cada año. — Enmendado: denominación. — S|raspado: Reichenbach. Valen. — Entrelineas: 28 de diciembre de 1979. Vale.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 95.285

MANUFACTURA TEXTIL PATAGONICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

REFORMA: escritura del 29|12|1979 Nº 126. La sociedad MANUFACTURA TEXTIL PATAGONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Carlos Antonio López 3616, piso 5º D, Capital resolvió aumentar su capital social por lo cual modifican la cláusula 4ª de su contrato social. 7) $ 1.000.000.000. — Enmendado: Patagónica, Patagónica: valen.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 95.343

**L.A.D.E.
(LABORATORIOS ARGENTINOS DE ELECTRONICA)**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

REFORMA: 2) 30|1|89. — 3) L.A.D.E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LABORATORIOS ARGENTINOS DE ELECTRONICA). - Aumento de capital. — 7) $ 10.000.000.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 95.342

S-E-C O N

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Romualdo Enrique Díaz, nacido el 7 de febrero de 1931, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rivadavia 8639, 8º piso, Departamento D, titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.341.770 y Haydée Beatriz Viecca Guinle, nacida el 8 de noviembre de 1934, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Belgrano 1251, con Documento Nacional de Identidad número 798.785, ambos de la Capital Federal. — Constitución: Escritura número 42 del 8 de fe-

brero de 1980, otorgada ante el escribano Alvaro Etulain al folio 107 del Registro 587 a su cargo. Razón social: primera: La sociedad girará con el nombre de SE-CON S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del exterior, asignándoles o no capital de su giro nominal. Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de vigilancia, custodia, control, investigaciones y/o de seguimientos, para particulares o entidades comerciales o industriales. Cuarta: El capital se fija en la cantidad de veinticinco millones de pesos, dividido en 250.000 cuotas de $ 100 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto por partes iguales y en dinero efectivo. Quinta: La dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo del señor Romualdo Enrique Díaz, quien asume el carácter de socio gerente, con uso de la firma social, con las más amplias facultades de administración y disposición y con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas y/o negocios ajenos al giro social. Octava: Anualmente, el último día del mes de diciembre de cada año se practicará un balance general.

Buenos Aires 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 95.341

BERRAONDO Y OTAMENDI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José María Berraondo, 31 años de edad, casado, argentino, abogado, domiciliado en Las Heras 2247, piso 4º A. Buenos Aires, L.E. Nº 5.098.691, y Eduardo Juan Otamendi, 35 años de edad, casado, argentino, empresario, domiciliado en América 253, Haedo, Prov. de Buenos Aires, L.E. Nº 7.745.256. — Fecha de instrumento de constitución: 29 de febrero de 1980. — Denominación: BERRAONDO Y OTAMENDI S.R.L. — Domicilio: Esmeralda 634, piso 4º B, Buenos Aires. — Objeto social: a) Intervenir como consignatario. — Organo 1 fiscalización: Socios. de haciendas de cualquier especie, en forma directa o en mercados de concentración y/o en remates-ferias, y en la compraventa de cereales y oleaginosos. — b) Intervenir como comisionista en la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, recibir mandatos y ejercer representaciones. — c) Ejercer la actividad agropecuaria en campos propios o de terceros, arrendados y en aparcería. — d) Efectuar todas las operaciones financieras relacionadas con su objeto. — Plazo de duración: Cincuenta años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Cincuenta millones de pesos. — Organos de administración: Gerentes: José María Berraondo y Eduardo Juan Otamendi. Organo de fiscalización: Socios. — Representación legal: Gerentes, con uso de la firma social indistinta. — Cierre de ejercicio: 30 de abril. — Testado: Razón. No vale. — E|líneas: Denominación. Con uso de la firma social indistinta. Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 87.000 — Nº 94.962

INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Demetrio Constantino Bergos, argentino, casado, con domicilio en Chacabuco 1212, piso 5º, departamento A, Capital Federal, de 51 años de edad, C.I. Nº 4.569.948, Capital Federal, comerciante, y Raúl Medrano, argentino, divorciado, con domicilio en Laprida 1051, piso 1º, departamento C, Capital Federal; de 40 años de edad, C.I. Nº 3.773.258, Policía Federal, comerciante. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 28 de noviembre de 1979. — 3º) Denominación social: INSTITUTO SUPERIOR DE IDIOMAS S. R. L. — 4º) Domicilio social: Avenida de Mayo 1353, piso 4º, Capital Federal. — 5º) Plazo de duración: 10 años, a partir del 1º de noviembre de 1979. — 6º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra, venta, distribución, importación y|o exportación de cursos didácticos en todas sus formas y su edición. Difusión de sistemas de aprendizaje, compra y venta de libros didácticos, prestación de servicios y asesoramiento académico, incluyendo el dictado de cursos. — Realización, explotación, producción de publicidad y grabaciones en todas sus formas y medios Edición, impresión, encuadernación, grabado, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de libros, revistas y publicaciones de toda clase. Distribución, importación, exportación y comercialización de papel para la industria gráfica. — Registración y explotación de derechos de autor. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica. — 7º) Capital: Se fija en la suma de pesos 1.500.000, dividido en 750 cuotas de pesos 10.000 cada una. — 8º) Administración y representación: A cargo de los dos socios que revestirán el cargo de gerentes, cuyas firmas conjuntas, alternadas o indistintas obligan a la sociedad. — Fecha cierre de ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 94.978

ORGANIZACION CLIPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Clive Abel Merech, argentino, casado, 46 años, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 457, 2º piso, Dpto. 10, Capital Federal, L.E. 4.829.836; y Pablo Ernesto Lerman, argentino, casado, 31 años, abogado, domiciliado en Panamá 976, piso 12, Dpto. "C", Capital Federal, L.E. 5.090.527. Fecha de constitución: Por instrumento privado el 18|2|80. Denominación legal: ORGANIZACION CLIPER S.R.L. Objeto social: Comprar, vender, financiar, administrar, construir y realizar operaciones afines y complementarias —de cualquier clase— de inmuebles, tanto urbanos como rurales, sea por su propia cuenta o para terceros. Asimismo, podrá comerciar, distribuir, importar, exportar, financiar y producir productos alimenticios, eléctricos, electromecánicos y electrónicos, tanto por cuenta propia o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Plazo de duración: 30 años, a partir del 1º de febrero de 1980, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. Capital social: $ 3.400.000, dividido en mil cuotas de $ 3.400, totalmente suscripto e integrado en bienes, en la siguiente proporción: Clive Abel Merech 500 cuotas; Pablo Ernesto Lerman, 500 cuotas, equivalentes en ambos casos a $ 1.700.000 respectivamente. Organos de administración y fiscalización: Socios Gerentes en forma indistinta. Organos de representación legal: Socios Gerentes en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Domicilio legal: Tucumán 2311, 3er. piso, oficina "C", Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.000 — Nº 95.109

LA VIEJA RECOVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores: Arturo Miguel Soberón, Ramón Alvaro, Jesús Benjamín Prieto, Dionisio Rabago, Aureliano Tens, Jesús Soberón, Agustín Bozzolasco, Genoveva Lamelas de Pérez, heredera de José Ramón Lamelas, Emilio Alvarez, Venancio Taboas, Corsino Díaz, Alfredo José Naredo, José Aníbal Sosa, Gumersindo Fernández, Ascencio Caballero, María Cristina Martínez y Pappalardo, Graciela Diana Martínez y Pappalardo y Raúl Alberto Martínez y Pappalardo, herederos de José Martínez, poseedores de 32.363 cuotas de un peso c|u. en "LA VIEJA RECOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren, la totalidad de las expresadas cuotas, por su valor nominal, a las siguientes personas y en la proporción que se indicará, 1.818 a Raúl Germán Soberón, español, casado, C.I. 5.617.162, domiciliado en Boquerón 560, Capital; a José Alvaro, de 55 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en Caxaraville 4394, C.I. 3.778.305, 1.818 cuotas; 1.818 a Manuel Pampín, de 42 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Cabildo 559, 6º "D", Capital, C.I. 2.813.360; 1.818 a Adolfo Manuel Prieto, de 46 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 2662, Capital, C.I. 4.217.732; 1.818 a Miguel Brito, de 50 años, casado, argentino, domiciliado en Colodrero 3417, Capital, L.E. 4.022.010; 1.818 a Francisco Rabago, de 46 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Belgrano 1429, 7º, Cap., C.I. 4.255.619; 1.818 a Emiliano Rabago, de 43 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Chivilcoy 554, Capital, C.I. 4.632.535; 1.818 a Mariano Rabago, de 38 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Cangaye 868, Capital, C.I. 5.560.097; 1.818 a Rodolfo Enrique Fernández, de 45 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Cervantes 58, de Temperley; 1.818 a Angel Tens, de 46 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Oncativo 231 de Ramos Mejía, C.I. 4.597.808; 1.818 a Casto Pedro Rodríguez, de 49 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Santiago del Estero 286, 1º, Capital, C.I. 4.361.693; 1.818 a Francisco Fernández, de 55 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Cazadores 385, Haedo, C.I. 4.285.888; 909 a Germán López, de 49 años, casado, español comerciante, domiciliado en Ventura Bosch 7230, Capital; 909 a Manuel López, de 43 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Ventura Bosch 7230, Capital; 363 a Ignacio Prieto, de 32 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Iturri 225, Capital, C.I. 6.581.450; 363 a Antonio Ramón Fernández, de 39 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Campichuelo y Tres Arroyos, de Merlo, C.I. 8.727.642; 1.276 a Ramón Alvaro; 909 a Alberto Millán, de 53 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Colpayo 10, 7º piso, Capital Federal, C.I. 1.428.971; 909 a Agustín Martínez, de 55 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Cazadores 369, Haedo, C.I. número 7.017.092; 363 a Cándido Ramón Prieto, de 40 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Llavallol 1940, Capital, C.I. 6.565.275; 1.818 a Dionisio Rabago; 1.819 a Arturo Miguel Soberón y 909 a Lucía Pappalardo de Martínez, de 62 años, viuda, italiana, domiciliada en Donato Alvarez 327, 2º "C", Capital C.I. 1.084.134. Se resuelve asimismo, a) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad en 50 años, contados a partir del 1º de julio de 1976. b) Aumentar el capital a la suma de $ 666.000. c) Modificar el objeto social en la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de bar, confitería, restaurante, venta de pizza, postres, helados, bebidas alcohólicas o sin alcohol. d) Se designan gerentes a los señores: Arturo Miguel Soberón, Ramón Alvaro y Manuel López y subgerentes a los señores Juan José Casares y Emilio Alvarez. Son atribuciones de los gerentes y subgerentes dirigir y administrar la sociedad teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualquiera de ellos; asimismo se instrumenta la cesión de cuotas de Ascencio Caballero a favor de Arturo Miguel Soberón. — Entre líneas: heredera de José Ramón Lamelas — herederos de José Martínez — 1.818 — Enrique: Todo vale. Enmendado: Casares — Vale.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 219.000 — Nº 95.115

IMPRESORES COMPAS DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACTO privado: Constitución de sociedad: 1º) Oscar Luis Isidro Giardelli, argentino, casado, 64 años, comerciante, C.I. 1.951.376, Concepción Arenal 1710, Capital; Juana María Dellacha, argentina, 52 años, soltera, comerciante, C.I. Nº 2.383.408, Pedro Goyena 428, 1º, "B", Capital. — 2º) 10 de marzo de 1980. — 3º) "IMPRESORES COMPAS DE ORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Avenida Corrientes 989, piso 5º, oficina 27, Capital Federal. — 5º) La explotación integral de un taller dedicado a las artes gráficas, así como también la compra de maquinarias y materias primas necesarias para la explotación de dicho taller. — 6º) 20 años a contar del 1º de diciembre de 1979. — 7º) $ 300.000.000. — 8º) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9º) Uso de la firma social, ambos Gerentes en forma indistinta. — 10) 30 de noviembre.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 95.387

LOTERIA BONIFACIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 6 de marzo de 1980, Vicente Rodolfo Corso que posee en "LOTERIA BONIFACIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" un capital de $ 30.000, lo cede a su consocio Carlos José Pérez López; el cedente renuncia al cargo de Gerente; el Sr. Pérez López con 6.000 cuotas y el Sr. Horacio Infante con 4.000 serán los Gerentes de la sociedad con uso de la firma social indistinta. — S|raspado: Corso; vale.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 95.386

ARTESANIA REGIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad ARTESANIA REGIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura pública Nº 382 de fecha 24|10|79, resolvió prorrogar el término de su duración por 20 años a partir del 24|10|79.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 24.000 — Nº 95.434

FERGOMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Lino Fernández, español, divorciado, nacido el 22|3|35, C.I. 5.464.247, comerciante, Martín J. Haedo 3469, de Florida; Alfredo Néstor Cornejo, argentino, casado, comerciante, nacido el 9|3|23, L.E. 198.647, México 2935, de Quilmes; Amador Maseda, español, casado, comerciante, nacido el 17|7|33, C.I. Nº 4.537.781 Rivadavia 2266, de Temperley; Estanislao González, español, casado, nacido el 28|4|32, comerciante C.I. Nº 4.510.194, Matanza 3277, Cap.; Héctor Adán Roldán, argentino, casado, nacido el 14|12|48, comerciante, L.E. 5.414.534, Franklin 34, de Lomas del Mirador; Manuel Alvarez, español, divorciado, nacido el 20|3|21, comerciante, C.I. 3.936.307, Luis Sáenz Peña 1774, P.B., Cap.; Manuel Amoedo, español, casado, nacido el 6|3|29, comerciante, C.I. 4.895.562, Gascón 319, Cap.; Eloy Vitienes Madiedo, español, casado, nacido el 18|4|48, comerciante, C.I. 6.370.906, Pringles 4737, de Ezpeleta; Héctor Andrés González Vitienes, español, casado, nacido el 7|4|48, C.I. 6.370.909, Salta 1051 de Ezpeleta; Honorio González, español, casado, nacido el 29|2|32, comerciante, C.I. 3.938.245, Avda. San Martín 1426, 7º, "24", Cap.; Herminio González Bargiela, español, casado, nacido el 14|12|33, comerciante, C.I. Nº 4.654.430, Sánchez de Bustamante 2046, 3º, "A", Cap.; Raúl Laurentino Garrido, español, casado, nacido el 4|3|33, comerciante, C.I. 4.625.285, Blas Parera 959, de Quilmes; Jesús Gesto, español, viudo, nacido el 6|8|32, comerciante, C.I. Nº 3.743.337, Gral. Enrique Martínez 731, Cap.; Antonio Martínez, español, casado,

nacido el 10|2|34, comerciante, C.I. Nº 4.518.987, Avda. Independencia 1952, 14, "B", Cap.; Braulio Parreño, argentino, casado, nacido el 15|7|49, comerciante, D.N.I. 5.935.142, Capitán Juan de San Martín 1505, de Boulogne; Julio Vello, español, casado, nacido el 13|5|05, comerciante, C.I. 733.509, Piedras 643, Cap.; Enrique Hernando, argentino, casado, nacido el 18|12|33, comerciante, L.E. Nº 4.115.767, Iberá 1518, 2º, "C", Cap.; Carlos Alberto Vello, argentino, casado, nacido el 30|10|42, comerciante, L.E. Nº 4.398.377, Moreno 1287, 2º, "J", Cap., y Jorge Luis López, argentino, casado, nacido el 22|1|42, comerciante, L.E. Nº 7.734.050, Moreno 1287, 2º, "J", Cap. — Fecha constitución: 20|12|79. Escr. Jaime Giralt Font (h.). — Denominación: "FERGOMACO S.R.L.". — Domicilio: Moreno 1287, piso 2º, Dto. "J", Capital. — Objeto: La explotación del local del negocio ubicado en Ciudadela, en Avda. Gral. Paz 4 esq. Reconquista 1 y 5, de café, bar, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados, restaurante, elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas y productos de repostería, quiosco de cigarrillos, golosinas y afines. — Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 11.730.000, dividido en 11.730, cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una. — Administración y representación: Por los socios Lino Fernández, Manuel Alvarez, Amador Macedo, Estanislao González y Herminio González Bargiela, como gerentes, actuando 3 cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Fiscalización: Por un consejo de vigilancia de 3 miembros y por 2 ejercicios. — Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.030 — Nº 95.377

ATALAYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 30 de agosto de 1979, pasada ante el Escribano Jorge Enrique Viacava, al folio 1.331, de su Registro, el señor Máximo Alejandro Benito Hernán Bunge y Lucrecia Judith Martínez Piedes de Bunge, cedieron y transfirieron la totalidad de cuotas de la sociedad ATALAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de los señores Ariel Yanzi, Máximo Bunge, Alfredo Ewaldo José Jaacks Ballester, Gustavo Bunge, Patricio Bunge, Sergio Bunge y Adrián Bunge, quienes aumentaron el capital social a la suma de $ 70.000 modificando los artículos 4º y 5º del contrato social: Artículo cuarto: El capital de la sociedad es de setenta mil pesos representado por siete mil cuotas de $ 10 cada una y se encuentra totalmente suscripto por los socios conforme al siguiente detalle: Ariel Yanzi, 1.000 cuotas por $ 10.000; Máximo Bunge, 1.000 cuotas por $ 10.000; Alfredo Ewaldo José Jaacks Ballester, 1.000 cuotas por $ 10.000; Gustavo Bunge, 1.000 cuotas por $ 10.000; Patricio Bunge, 1.000 cuotas por $ 10.000; Sergio Bunge, 1.000 cuotas por $ 10.000; Adrián Bunge, 1.000 cuotas por $ 10.000. — Artículo quinto: La administración de la sociedad será ejercida con el carácter de Gerente por los señores Máximo Bunge, Sergio Bunge y Adrián Bunge. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por los gerentes actuando en forma indistinta. — S|raspado: el señor Máximo. — E|líneas: y Lucrecia Judith Martínez Pieres de Bunge; Bunge; Adrián; Bunge; valen.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 80.000 — Nº 95.387

CONFECCIONES JOSE CONTARTESE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 372, de fecha 22 de agosto de 1979; Constitución. Socios: Pedro Contartese, soltero, argentino, comerciante, de 23 años de edad, con DNI Nº 12.285.424, domiciliado en Riobamba 674, Beccar, Pcia. de Bs. As., José Contartese, casado, italiano, de 51 años de edad, comerciante, con C.I. 3.754.972, domiciliado en Riobamba 674, Beccar, Pcia. de Bs. As., Dominga Pappalardo de Contartese, argentina, casada, comerciante, de 49 años de edad, con L.C. 835.347, domiciliada en Riobamba 674, Beccar, Pcia. de Bs. As.; Denominación: CONFECCIONES JOSE CONTARTESE Y CIA S.R.L., Domicilio: Alvariño 1161, Capital Federal; Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha 22 de agosto de 1979; Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, fabricación, diseño, exportación, importación, consignación de prendas de vestir y|o cualesquiera de sus partes integrantes; Capital: $ 45.000.000; Administración: Todos los socios gerentes; Uso de firma: Conjunta de dos cualquiera de ellos; Fecha cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Entre líneas: 22 de agosto de 1979. Vale.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 66.000 — Nº 95.430

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, interinamente a cargo del Doctor Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 27 de febrero de 1980, de oficio se ha solicitado la inscripción en los autos caratulados: "BERTOLO DE DURAN, CONSUELO s| SUCESION", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº ..., se ha ordenado la inscripción de la declaratoria de herederos, por la cual las Cuatro Mil Trescientas Setenta y Cinco cuotas que la causante poseía en "DURAN Y COVELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han sido adjudicadas a sus herederos José y Haydée Durán y Bertolo. — Asimismo se hace saber que por escritura pública pasada ante la Escribana Hebe R. del Cueto, el heredero don José Durán y Bertolo cede su parte a don Francisco Luis Farreiro.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 e. 8|4 Nº 97.139 v. 8|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a don MIGUEL RUSKI a efectos de que se presente a tomar la intervención que le corresponde en autos "Bohaczuk de Ruski Jofrczyna s|. Autorización para escriturar" bajo apercibimiento de designársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. —
Martín J. Chavarri, secretario.

$ 23.000 e. 8|4 Nº ... 018 v. 9|4|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a RODOLFO RAUL BOUDET a presentarse en los autos "Boudet, Rodolfo Raúl, s|declaración de ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1979. —
Alicia B. Alvarez, secretaria.

$ 7.250.— e. 4|1 Nº 84.533 v. 4|1|80
$ 12.000 e. 8|4 Nº 95.999 v. 8|4|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a Don MAURICIO LOVY ó LOVI, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Aguilar Cavallieri Raúl c|Lovi Mauricio y otros s|Cancelación de Hipoteca", bajo apercibimiento de ser designado el señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. —
Adriana C. de Frezza, secretaria.

$ 32.000 e. 3|4 Nº 97.015 v. 9|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (ocho), Secretaría Nº 15 (quince) cita y emplaza a los herederos y acreedores de DON JOSE DENNA por el plazo de treinta (30) días, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. —
Adolfo María Repetto, secretario.

$ 12.000 e. 8|4 Nº 73.783 v. 10|4|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones de los días 13 al 15|11|79.

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a don ENRIQUE SIXTO TRINCADO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "De Bernardis de Traversi Regina Yolanda y otro c| Sucesiones Sosa de Bignasco Silvia C. y otro s|Escrituración", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. —
A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 32.000 e. 8|4 Nº 97.058 v. 9|4|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 15 (Quince) días a los señores HELMET BLUM; JULIO NESTOR NATOLI; SAMUEL MAIZEL; CHARLOTTE MANUELA NELLY BARGADOS; JUAN CARLOS DATO y JUAN JOSE ZOLKOWSKI, a fin de que concurran a estar en derecho en los autos caratulados "Devoto, Eduardo Marcelo y otros c|Consorcio propietarios calle Paraguay 4522|4 y otros s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1980. —
María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 44.000 e. 8|4 Nº 97.119 v. 9|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, pone en conocimiento de los interesados que en los autos "PROTHOPLAST S.A.I. y C. s|Concurso Preventivo", el domicilio correcto del Síndico actuante Diego M. Jáuregui, es Pte. Luis Sáenz Peña 621. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. —
César B. Lagos, secretario.

$ 42.000 e.8|4 Nº 96.984 v.10|4|80

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, con asiento en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, en autos caratulados: "COVITECO S. A. s|pedido de quiebra por URFINO PELOZ", cita y emplaza a Coviteco S. A., por el término de cinco días para que se presente a este Juzgado, a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 27 de 1980. —
Jorge J. Fraga, secretario.

$ 28.000 e.8|4 Nº 97.054 v.9|4|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber que ha concluido el Concurso Preventivo presentado por la firma "CAYA S. A.", al no existir pedidos de verificación de créditos, habiéndose cancelado las deudas existentes.

Buenos Aires, marzo 6 de 1980. —
Fernando J. Pozo, secretario.

$ 10.000 e.8|4 Nº 97.056 v.8|4|80

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en autos caratulados "CULTURAL ARGENTINA S. A. EDITORIAL C. F. I. s|Quiebra", en los que se ha presentado proyecto de distribución de fondos de fs. 1.379|83 fijándose el plazo de diez días, para que la fallida y los señores acreedores formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. —
Dr. Dámaso Uriburu Montes, secretario.

e. 8|4 Nº 601 v. 9|4|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1980 se ha decretado la quiebra de MATEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 1393 de esta Capital. Fue designado síndico el contador Roberto Carlos Santángelo con domicilio en la calle Lavalle 1290 2º Piso, Of. "207" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 3 de julio de 1980. En caso de presentarse concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 16 de setiembre de 1980 a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas cumpla con lo dispuesto por el art. 93 del Decreto Ley 19.551|72 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1980. —
Raúl A. Taillade, secretario.

e. 8|4 Nº 602 v. 14|4|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

ESP. CIVIL y COMERCIAL 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, cita y emplaza por cinco días a SONIA JOSEFINA TRENTALANCE a comparecer en autos "Rellan, Luis María c|Trentalance, Sonia Josefina s|Cobro ejecutivo de pesos" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. —
Jorge J. Peirano, oficial 1º.

$ 12.000 e.8|4 Nº 96.915 v.8|4|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos de doña PILAR ROSALIA SAAVEDRA CALVENTO DE FRANCO en los autos "Perzoni, Hugo y otros c|Calvento de ..., Pilar Rosalía s|desalojo", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. —
Luis Alvarez Juliá, secretario.

$ 36.000 e.8|4 Nº 96.982 v.9|4|80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 9, Dr. Alberto Mraz Arancibia, Secretaría a mi cargo se hace saber por un día en los autos "Duarte Alfredo c|De Simone Osvaldo s|Despido", a los herederos de ALFREDO DUARTE que deberán comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de continuar el juicio y tenerlos por notificados por ministerio de ley de todas las providencias que se dicten.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. —
Alicia N. Pucciarelli de Arcal, secretaria.

e. 8|4 Nº 605 v. 8|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	28| 3|80	GUERINO ANTONIO JUAN TABASCO	9|4	11|4|80	96.745	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	20| 3|80	RAMONA GARCIA DE CARRO	9|4	11|4|80	96.841	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	26| 3|80	ANTONIO MAIORANO	9|4	11|4|80	96.810	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	27| 3|80	JUAN CESAR ROMERO IBARRA	9|4	11|4|80	96.800	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25| 3|80	JULIA MARIA MOSSI DE PIÑEIROA	9|4	11|4|80	96.675	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	20| 3|80	AMALIA ASUNCION BIANCO	9|4	11|4|80	96.751	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	20| 3|80	ENRIQUE BLAS SELANDARI	9|4	11|4|80	96.698	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|79	SERAPI TORKOMIAN DE BONIALIAN	9|4	11|4|80	96.826	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|79	SENEKERIM BONIALIAN	9|4	11|4|80	96.825	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	20| 3|80	SARA FILOMENA JUAREZ DE STILLITANI	9|4	11|4|80	96.771	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	21| 3|80	ANGELA MARIA CARMEN LOMBARDI DE DELL AQUILA	9|4	11|4|80	96.649	20.000
3	6	José María Irigaray	6| 3|80	MARIA ANGELICA GANDULFO DE EBERLE	9|4	11|4|80	96.661	20.000
3	5	Ester Riesel	19| 6|79	JUAN LUIS AGUSTIN TESORO	9|4	11|4|80	96.654	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	28| 3|80	JUANA SCOLNIK	9|4	11|4|80	96.756	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	26| 3|80	JOSE MARIA ALVITOS	9|4	11|4|80	96.754	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	27| 3|80	PETRA SIERRA DE ABAL	9|4	11|4|80	96.844	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19| 3|80	MANUEL VAZQUEZ	9|4	11|4|80	96.682	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	28| 3|80	FRANCISCO RICCIO Y MARIA ESTHER FERNANDEZ DE RICCIO	9|4	11|4|80	96.899	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|12|79	FRANCISCO LUCIO FRANCESCHINI	9|4	11|4|80	96.741	20.000
6	11	Hugo Carrillo	6| 3|80	BENIGNO MANUEL FRADE	9|4	11|4|80	96.672	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26| 3|80	ORENCIO ARTURO STICKAR	9|4	11|4|80	96.697	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18| 3|80	ENRIQUETA RITA MOSQUERA	9|4	11|4|80	96.670	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	27| 3|80	SANTIAGO CASAGRANDE	9|4	11|4|80	96.678	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	20| 3|80	LUCIA FLORESTA	9|4	11|4|80	96.694	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27| 3|80	JOSE MAROLI	9|4	11|4|80	96.735	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	27| 3|80	CASIMIRA ZASCUSKYTE DE PUCINSKAS	9|4	11|4|80	96.716	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	18| 3|80	OCTAVIO SIXTO CALCAGNO	9|4	11|4|80	96.765	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	27| 9|79	HECTOR DIAZ	9|4	11|4|80	96.655	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14| 3|80	BERTA LANGE DE RUBIO, ESTHER ANGELICA RUBIO DE VILLASANTI, BERTA ILDA RUBIO DE PIRALLA, ANASTASIO VILLASANTI Y RENATO EUGENIO PIRALLA	9|4	11|4|80	96.852	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	27| 3|80	NIEVES SERTAL DE FERNANDEZ	9|4	11|4|80	96.897	20.000
11	21	Julio Campos	10| 3|80	JULIO ROBERTO CAMUSSA	9|4	11|4|80	96.640	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28| 3|80	ISABEL BOSCO DE SEGATTI Y VANIGLIO SEGATTI	9|4	11|4|80	96.650	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	28| 3|80	VICENTA CATANIA DE BLASCO	9|4	11|4|80	96.798	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	18| 3|80	CELUSTIANO VILLASANTE	9|4	11|4|80	96.889	20.000
14	27	José Luis Caruso	27| 3|80	HILARIA FERRARI DE PINTO	9|4	11|4|80	96.814	20.000
15	30	José Luis González	26| 3|80	MARIA CRISTINA FLORES VDA. DE DE ANGELIS	9|4	11|4|80	69.644	20.000
15	29	José Eduardo Russo	27| 3|80	CARLOS EDUARDO MORON Y RAQUEL AURORA GARCIA	9|4	11|4|80	96.671	20.000
15	30	José Luis González	24| 3|80	ELISABETH FRITZ VDA. DE SOLDATI Y FRANCISCA BLOISE DE MAZZARELLA	9|4	11|4|80	96.736	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26| 3|80	FELIX ENRIQUE CARLOTTI MOLINA	9|4	11|4|80	96.811	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18|10|79	JULIAN LUCENTINI Y MARIA TERESA CAMAROTTA DE LUCENTINI	9|4	11|4|80	96.862	20.000
17	34	Martín Amorortu	25| 3|80	TEODORA CHIACHIO DE MONTESERIN	9|4	11|4|80	96.646	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27| 2|80	ANTONIO LA ROCCA	9|4	11|4|80	96.645	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28| 3|80	FORTUNATO MUZZOPAPPA	9|4	11|4|80	96.767	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	13| 3|80	ANTONIO BORDOY	9|4	11|4|80	96.849	20.000
20	39	Luis José Carballido	20| 3|80	JOSE ANTONIO PATIÑO	9|4	11|4|80	96.664	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	24| 3|80	MARIA CECILIA MASSUN DE LINDQVIST	9|4	11|4|80	96.730	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	7| 3|80	PEDRO RODINO	9|4	11|4|80	96.762	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13| 3|80	GERMAN GARCIA MUIÑO	9|4	11|4|80	96.831	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	27| 3|80	ANTONIO GREGORIO PARISE	9|4	11|4|80	96.643	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	27| 3|80	ANSELMA ALCUBILLA DE ORTIZ	9|4	11|4|80	96.674	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	26| 3|80	SIMON MAZUR	9|4	11|4|80	96.691	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	11| 2|80	FILOMENA CERRELLA DE FIORINI	9|4	11|4|80	96.665	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	11| 3|80	CARLOS ROBERTO SEGADE	9|4	11|4|80	96.707	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	18| 3|80	MARCELINO MANUEL MAGNELLI	9|4	11|4|80	96.695	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	14|11|79	BON KIL CHANG	9|4	11|4|80	96.779	20.000
26	51	Julio César Dávolos	10| 3|80	JERONIMO VALCARCE	9|4	11|4|80	96.660	20.000
26	51	Julio César Dávolos	11| 2|80	EMILIO CASTOR BORDA	9|4	11|4|80	96.758	20.000
26	51	Julio César Dávolos	18| 3|80	BERNARDO DOMINGO EMILIO RIZZOLO	9|4	11|4|80	96.750	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	26| 3|80	JUANA ELVIRA VANCOLLI DE BOGGIO, Y ANTONIO GREGORIO BOGGIO	9|4	11|4|80	96.887	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1º| 2|80	MARIA ISABEL ARMAS DE TORNERO	9|4	11|4|80	96.678	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28| 3|80	ELDA SERVADEI DE GRATTAROLA	9|4	11|4|80	96.878	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	26| 3|80	RAMON RODIÑO	9|4	11|4|80	96.864	20.000
30	60	Ester Riesel	27|12|79	MERCEDES JORDA PASTOR	9|4	11|4|80	96.653	20.000

e. 9|4 Nº 1.574 v. 11|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Martín Anzoátegui, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primer publicación, del presente, a GRACIELA SUSANA CASMUZ y JUAN ANTONIO LAGOS a fin de que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 13.937, que se les sigue por el delito de defraudación.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Guillermo Arecha, secretario federal.

e. 8|4 Nº 003 v. 14|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 14 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a: FURST EHRENZWEIG, PABLO, C. I. Nº 354.627, expedida por la Policía Fedeal, nacido el 16 de agosto de 1911, en Szabadszallas, Hungría, domiciliado en la calle Los Ceibos 44, El Palomar, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente ordenada por el art. 22 de la ley antes mencionada. — Proveo por Ley Nº 20.581.

San Martín, 14 de febrero de 1980. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 8|4 Nº 014 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 31 de agosto de 1977. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino a: BUCCHERI de SACCONE, María, nacida el 27 de junio de 1926 en Italia, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la república, su constitución y sus leyes; haciéndosele saber la obligación de enrolarse dentro de un año, bajo apercibimiento de caducar su Carta de Ciudadanía. — Comuníquese al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y fecho, archívese. — Fdo.: Ernesto A. Spangenberg, Juez Federal.

San Martín, 31 de agosto de 1977. — Inés Adela Daneri, secretaria.

e. 8|4 Nº 015 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín 13 de marzo de 1980. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización, a doña: CENTURION, PERLA CONCEPCION, nacida el 14 de mayo de 1954 en Asunción, Paraguay, de estado civil casada, titular de Cédula de

Identidad Nº 7.640.950, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Sufrictegui 2156 de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina a su constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 016 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 6 de marzo de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LIPARI, ROQUE JOSE, nacido el 11 de agosto de 1938 en Catanzaro, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 10.779.802, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Formosa 762, de San Isidro, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 6 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 017 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 6 de marzo de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LYLYK, ROMAN, nacido el 19 de febrero de 1927, en Stanislawow, Polonia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 4.639.884, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle San Petersburgo 3393, de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 6 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 018 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 6 de marzo de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a doña AGOSTINO, MICAELA, nacida el 7 de enero de 1950 en Reggio, Calabria, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad número 7.647.226, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Thames 1143, de San Isidro, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 6 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 019 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 6 de marzo de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña CANDREVA, ADELINA, nacida el 10 de agosto de 1932 en Cosenza, Italia, de estado civil casada, titular de Cédula de Identidad Nº 4.651.273, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Aconquija 539, de San Antonio de Padua, partido de Merlo, Prov. de Bs. Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 6 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 020 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 6 de marzo de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PERRONE, SALVADOR, nacido el 23 de enero de 1934 en Cosenza, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 8.154.533, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Jacinto Díaz 1007, de San Isidro, partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 6 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 021 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 6 de marzo de 1980. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don BASSO, LUCIO AGUSTIN, nacido el 20 de abril de 1945 en Treviso, Italia, de estado civil casado, titular de Cédula de Identidad Nº 6.602.997, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la Avda. Doctor Asconapé 1659, de Moreno, partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24, de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, juez federal.

San Martín, 6 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 022 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 29 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PINEDA SERAFINI FERNANDO, nacido el día 27 de octubre de 1957 en Asunción, Paraguay, de estado civil soltero, y titular de Cédula de Identidad Nº 10.522.553 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Fasola 431, dpto. A, Haedo, Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 029 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 27 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don LICO ANTONIO, nacido el día 8 de marzo de 1936 en Catanzaro, Italia, de estado civil soltero y titular de Cédula de Identidad número 4.993.676, otorgada por Policía Federal y domiciliado en la calle Larrea 59, de Boulogne, Ptdo. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente, archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 030 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín — San Martín, 27 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don NACHER DOPAZO MODESTO, nacido el día 6 de enero de 1943 en Orense, España, de estado civil casado, y titular de Cédula de Identidad Nº 4.999.558, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Evaristo Carriego 1747 de Haedo, Prov. de Bs. Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente, archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 031 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 27 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don CUELLAR RIQUENA LUIS, nacido el día 29 de noviembre de 1933, en San Pablo, Brasil, de estado civil soltero y titular de Cédula de Identidad Nº 9.596.265, otorgada por Policía Federal, y domiciliado en la calle Cisneros 551 de José León Suárez, Ptdo. de San Martín, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada, se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses; bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 27 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 032 v. 8|4|80

Juzgado Federal de San Martín. — San Martín, 29 de febrero de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización, a don ALARCON FARIÑA, JOSE, nacido el 27 de abril de 1952 en Eusebio Ayala, Paraguay, de estado civil soltero, titular de Cédula de Identidad número 8.860.381, otorgada por Policía Federal, y con domicilio en la calle Dr. Jonas Salk 726, de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, a la República Argentina, a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 033 v. 8|4|80

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín; San Martín 7 de marzo de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don: MENDEZ ANTUNEZ JOSE JOAQUIN, nacido el 28 de noviembre de 1930 en Linares, Chile, de estado civil: soltero, titular de Cédula de Identidad Nº 5.727.477, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: Evaristo Paredes s/Nº de Francisco Alvarez, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de 12 meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 7 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 023 v. 8|4|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín; San Martín, 10 de marzo de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don PARDO, FRANCISCO, nacido el 21 de agosto de 1903 en Lugo, España, de estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad Nº 2.988.910, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: Finochietto 154 de Hurlingham, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que an-

tecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de 12 meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 10 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 024 v. 8|4|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín; San Martín, 10 de marzo de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don GENTILE, SABATINO ANTONIO, nacido el 7 de octubre de 1922 en Catanzaro, Italia, de estado civil: casado, titular de Cédula de Identidad Nº 7.500.191 otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle Fray Cayetano 245 de Villa Adelina, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21,795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de 12 meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 10 de marzo de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 025 v. 8|4|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín; San Martín, 19 de febrero de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña: VERGER, MARIA DEL PILAR, nacida el día 5 de diciembre de 1960, en Montevideo, Uruguay, de estado civil, soltera y titular de Cédula de Identidad Nº 6.871.238, otorgada por Policía Federal y domiciliada en la calle: Caifucura 1030, de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de 12 meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 026 v. 8|4|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, San Martín, 29 de febrero de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadano argentino por naturalización a don IANNANTUONO, EMILIO, nacido el día 7 de abril de 1946 en Roccaspromonte, Castropignano, Campobasso, de estado civil: casado y titular de Cédula de Identidad Nº 2.135.897, otorgada por la Policía de la provincia de Buenos Aires, y domiciliado en la calle Entre Ríos 3040 de Martínez, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que el recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de 12 meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 027 v. 8|4|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, San Martín, 29 de febrero de 1980. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña RIVERA CARBAJAL MONICA GISELE, nacida el 5 de abril de 1960 en Arequipa, Perú, de estado civil: soltera, titular de Cédula de Identidad número 7.887.505, otorgada por Policía Federal y con domicilio en la calle: Santa María de Oro 3235 de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el artículo 23 de la Ley número 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.

Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de 12 meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, artículo 24 de la Ley Nº 21.795 citada.

Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, al Registro Nacional de las Personas y oportunamente archívese. — Fdo.: Roberto H. Gitard, Juez Federal.

San Martín, 29 de febrero de 1980. — Enrique José Grosso, secretario.

e. 8|4 Nº 028 v. 8|4|80

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal número 2 de La Plata, Secretaría número 6. — "La Plata, Marzo 19 de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña CACERES MEZA GRACIELA BERNARDA, nacida el 4 de diciembre de 1960, en Asunción, Paraguay, poseedora de Cédula de Identidad 2.749.675 sedora de Cédula de Identidad Nº 2.749.675 expedida por Reg. Prov. Personas, domiciliado en calle 605 y 120 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley número 21.795). Asimismo, hágase saber a la solicitante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación del Edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal". — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 19 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 006 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, "La Plata, 19 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don HERSZTEJN CHANA, nacido el día 25 de agosto de 1919 en Varsovia, Varsovia, Polonia, poseedor de C. de Identidad número 7.396.062, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 55 Nº 672 — Piso 1º de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 19 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 007 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, marzo 18 de 1980. Autos y Vistos:... Resuelvo: Declaro argentino naturalizado a doña HEDY OSSES GONZALEZ DE TESTANI, nacida el día 30 de marzo de 1949 en Santiago, Chile, poseedora de Cédula de Identidad Nº 6.524.896, expedida por Policía Federal, domiciliada en calle 62 Nº 618 de Berisso, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 18 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 008 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — La Plata, marzo 19 de 1980. Autos y Vistos:... Resuelvo: Declaro argentino naturalizado a don HURTADO RAMIREZ NER, nacido el día 22 de setiembre de 1954 en Pachitea, Huanuco, Perú, poseedor de Cédula de Identidad Nº 92.383.436, expedida por R. P. Personas, domiciliado en calle 9 Nº 472 de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los artículos 10 inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. — Cumplido todo, archívese. — Fdo.: Leopoldo J. Russo, Juez Federal.

Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 19 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 009 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2, La Plata. — La Plata, 17 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don: OSSES CATALAN, MANUEL ENRIQUE, nacido el día 31 de diciembre de 1926 en Valparaíso, Chile, poseedor de Cédula de Identidad número 5.899.168, expedida por Policía Federal, domiciliado en calle 78 bis, Nº 669, de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 17 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 010 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2, La Plata. — La Plata, 19 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don: MEZA, JUSTO FELIX, nacido el día 20 de mayo de 1959, en San Bernardino, Paraguay, poseedor de D.N.I. Nº 92.133.222, expedido por Registro P. Personas, domiciliado en calle 80 Nº 123 y 124 de Berisso, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 19 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 011 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2, La Plata. — La Plata, 20 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentina naturalizada a doña: GABRIELA INES PIRIZ OGGIANI, nacida el día 17 de febrero de 1958 en Montevideo, Uruguay, poseedora de D.N.I. Nº 92.330.460, expedida por Reg. Prov. Personas, domiciliada en calle 27 Nº 1911 de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795). Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 20 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 012 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2, La Plata. — La Plata, 20 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público; que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley Nº 21.795, declaro argentino naturalizado a don: SILVA CARRANZA, JAIME LUIS, nacido el día 5 de octubre de 1946 en Lima, Lima Perú, poseedor de D. N. I. Nº 92.061.587, expedida por R. P. Personas, domiciliado en calle 115 Nº 1622, dpto. 2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley Nº 21.795. Asimismo, hágase saber al solicitante con lo preceptuado en los arts. 10, inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de edicto. Cumplido todo, archívese. Fdo. Leopoldo J. Russo, Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

La Plata, 20 de marzo de 1980. — Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 8|4 Nº 013 v. 8|4|80

MERCEDES

Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, Secretaría Nº 2.

Cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JORGE MARTELLI L. E. 4.324.462, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 42 de la Ley Nº 17.531 y fals. de doc. público, Causa Nº 38.909, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Eduardo A. Saint Jean, secretario.

e. 8|4 Nº 004 v. 14|4|80

AZUL

Juzgado Federal de Azul. — Azul, 26 de marzo de 1980. — Autos y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a doña NORMA DEL CARMEN MONTALBA OS RIVAS, nacida el 24 de octubre de 1954, en la provincia de Osorno, Chile, C. I. número 12.188, con domicilio real en calle Comandante Franco [illegible], de la ciudad de Azul, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina. Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta ley. — Fdo.: Alejandro Sastre Aballa, Juez Federal.

Azul, 23 de marzo de 1980. — María Judith Casado, secretaria.

e. 8|4 Nº 038 v. 8|4|80

ROSARIO

Juzgado Federal de Rosario. — Rosario, 20 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a la señora EMMA VACCHERO DE LONGSFELD, nacida en Turín, Italia, el 27 de marzo de 1917, ama de casa, domiciliada en calle Salta 1969, 6º "A" de Rosario, casada, con instrucción, hija de José Vacchero y de Albina Trivero, Cédula de Identidad Nº 5.495.012 de la Policía Federal, a quien previo juramento de acuerdo a lo establecido por el art. 23 de la Ley Nº 21.795, se le otorgará la Carta de Naturalización. Infórmese de la presente al Registro Nacional de las Personas, al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanía y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Publíquese en el Boletín Oficial por un día. Insértese, notifíquese y oportunamente, archívese. — Fdo.: Pedro A. Tiscornia, Juez Federal.

Rosario, 20 de marzo de 1980. — Beatriz C. de Barabani, secretaria.

e. 8|4 Nº 039 v. 8|4|80

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 21 de marzo de 1980. — Y vista:... Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar a la solicitud presentada por doña MARIA ESPERANZA BARRENECHE Y ARNIS, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente y, en consecuencia, declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23. de la Ley Nº 21.795, por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Cong. arts. 22 Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario Nº 2.367|78).
II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III. — Protocolizar la resolución y notificarla al Señor Procurador Fiscal y a la peticionante, haciéndole saber a ésta la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año, bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671, y art. 24 de la Ley Nº 21.795) y hacerle entrega de una copia de la presente debidamente autenticada. Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo. Hugo Darío Bustos, juez federal.
Río Cuarto, 21 de marzo de 1980. — Luis Rodolfo Martínez, secretario.
e. 8|4 Nº 043 v. 8|4|80

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Córdoba, 19 de febrero de 1980. — Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a HERIPSIMA SULTAN PALAZYAN DE KANBILYAN la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen, previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renunciar a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega a la interesada de la correspondiente Carta de Naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto-Ley número 2.367|78). Hágase saber a Heripsima Sultán Palazyan de Kanbilyan, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolada dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal.
Córdoba, 25 de marzo de 1980. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 8|4 Nº 041 v. 8|4|80

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba. — Córdoba, 26 de febrero de 1980. — Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a SIMON KANBILYAN, la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que las leyes acuerdan e imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11|12 del Decreto-Ley Nº 2.367|78).
Hágase saber a Simón Kanbilyan, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal.
Córdoba, 25 de marzo de 1980. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 8|4 Nº 042 v. 8|4|80

SAN JUAN

Juzgado Federal de San Juan. — "San Juan, 21 de marzo de 1980. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder a MALKA ROCHMA HONIGMAN, hija de Abraham Honigman y de Dora Pillink, nacida el 15 de abril de 1919 en Lublin, nación Polonia, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. — (Firmado) Mario Alberto Gerarduzzi, juez federal".
San Juan, 24 de marzo de 1980. — Rodolfo Ignacio Lirola, secretario.
e. 8|4 Nº 044 v. 8|4|80

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca. — General Roca, 20 de marzo de 1980... Resuelvo... Conceder la naturalización argentina a doña NOLBERTA GALINDO, hija de Anito Galindo y de Juana Concha, nacida en Gorbea, provincia de Cautín, Chile, el 25 de febrero de 1910, casada, ama de casa y domiciliada en General Roca... Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 26 de marzo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 8|4 Nº 034 v. 8|4|80

Juzgado Federal de General Roca. — General Roca, 19 de marzo de 1980... Resuelvo... II) Conceder la naturalización argentina a don JOSE DEL CARMEN MORA, hijo de Mercedes Mora y de Beatriz de las Mercedes Roa, nacido en Lastarria, provincia de Cautín, Chile, el 23 de junio de 1953, casado, dibujante y domiciliado en Cipolletti... Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 26 de marzo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 8|4 Nº 035 v. 8|4|80

Juzgado Federal de General Roca. — General Roca, 19 de marzo de 1980... Resuelvo... II) Conceder la naturalización argentina a don ENRIQUE ANDRES OEHRENS, hijo de Ervin Gottfried Oehrens y de Ida Estela Pinochet, nacido en Recoleta, Santiago, Chile, el 28 de marzo de 1949, casado, comerciante y domiciliado en Cipolletti... Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 27 de marzo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 8|4 Nº 036 v. 8|4|80

Juzgado Federal de General Roca. — General Roca, 20 de marzo de 1980... Resuelvo... II) Conceder la naturalización argentina a don CARLOS SEGUNDO ROMERO, hijo de Carlos Romero y de Olga del Rosario Ramírez, nacido en Temuco, provincia de Cautín, Chile, el 24 de julio de 1952, casado, empleado y domiciliado en Cipolletti... Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 27 de marzo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 8|4 Nº 037 v. 8|4|80

Juzgado Federal de General Roca. — General Roca, 20 de marzo de 1980... Resuelvo... II) Conceder la naturalización argentina a doña FLOR MARIA LEIVA, hija de Rubén Valentín Leiva y de Lidia Josefina Torres, nacida en Lonquimay, provincia de Malleco, Chile, el 10 de agosto de 1955, soltera, empleada doméstica y domiciliada en General Roca... Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 26 de marzo de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 8|4 Nº 040 v. 8|4|80

MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 5 de octubre de 1979, se concedió la nacionalidad argentina a DEMETRIA EPIFANIA BENITEZ, con domicilio en Chacra 69 de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 045 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 26|9|79, se concedió la nacionalidad argentina a FRANCISCO BARBERAN, con domicilio en Villa Lanús de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 046 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 5|10|79, concedió la nacionalidad argentina a CORTESI, JORGE RAMON, con domicilio en Puerto Iguazú, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 047 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 25 de setiembre de 1979, se concedió la nacionalidad argentina a ANTOLIN CLOSA, con domicilio en Villa Nueva, Puerto Iguazú, de esta provincia. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 048 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 5|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a ANSELMO AGUILAR VAZQUEZ, con domicilio en Puerto Piray, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 049 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 25|9|79, se concedió la nacionalidad argentina a HANELORE BORGUES NOGUEIRA, con domicilio en Salta 621, Oberá, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 050 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 8|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a ROHLEDER, ROMEO JOSE, con domicilio en San Antonio, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 051 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 25 de setiembre del corriente año, se concedió la nacionalidad argentina a ANTONIA SILFIDE MARTINEZ, con domicilio en Córdoba 574 de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 052 v. 8|4|80

E Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 5|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a JOSE ANTONIO HOFBAUER, con domicilio en Eldorado, Misiones. — Publíquese en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 053 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 16|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a ZILLMER, WENDELINO, con domicilio en Colonia San Francisco, Misiones. — Publíquese por un día.
Posadas, 24 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 054 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 5 de octubre de 1979, se concedió la nacionalidad argentina a EZEQUIEL MEZA, con domicilio en Chacra 203, Barrio El Chaquito, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 055 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 5|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a KUFELD LILI, con domicilio en Campo Grande, Misiones. — Publíquese por un día.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia S. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 056 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 8|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a doña ROSA KRESTA, TERESA, con domicilio en El Soberbio, Misiones. — Publíquese por un día.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 057 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 8|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a DIEGO CABALLERO QUIROGA, con domicilio en Chacra 29, calle 122, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 058 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 5|10|79, se concedió la nacionalidad argentina a EDVINO FRISKE, con domicilio en Aristóbulo del Valle, Misiones. — Publíquese por un día.
e. 8|4 Nº 059 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, hace saber que por sentencia de fecha 26|9|79, se concedió la nacionalidad argentina a PAULO WENDIA, JUANA, con domicilio en Av. Uruguay 1756, de esta ciudad. — Publíquese por un día.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta Delia T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 060 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 8 de octubre de 1979 se concedió la nacionalidad argentina a NIMIA DOMINGA OVIEDO, con domicilio en Avda. Andrade 82, de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 061 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 8 de octubre de 1979 se concedió la nacionalidad argentina a NOGUERA GARRIDO, con domicilio en la Chacra 79 de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 062 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 8 de octubre de 1979 se concedió la nacionalidad argentina a WALTER ERICH DREGER, con domicilio en Santa Cruz 3020, Chacra 54, de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 063 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 8 de octubre de 1979 se concedió la nacionalidad argentina a UVY WACHTER PAGE, con domicilio en Barrio Itambé Mini, Casa 5, Aeroparque, de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 064 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 8 de octubre de 1979 se concedió la nacionalidad argentina a GIMENEZ, BRIGIDA, con domicilio en Morcillo 4688, Chacra 34, de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 065 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 8 de octubre de 1979 se concedió la nacionalidad argentina a MAXIMA ESTIGARRIBIA BARRETO, con domicilio en la Chacra 48, de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 066 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 5 de octubre de 1979 se concedió la nacionalidad argentina a DA SILVA COSTA JUARES, con domicilio en la Chacra 223, B. Kennedy, de esta ciudad. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Posadas, 26 de marzo de 1980. — Mirta D. T. de Skanata, secretaria.
e. 8|4 Nº 067 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas hace saber que por sentencia de fecha 21 febrero del cte. año se concedió la nacionalidad argentina a KLAPSTEIN, ERICH, domiciliado en Florentino Ameghino 505, Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 25 de marzo de 1980. — Mirta A. C. de Velasco, secretaria.
e. 8|4 Nº 068 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 24 de octubre de 1979, se concedió la nacionalidad argentina a AURORA HEPPNER BRITEZ, domiciliada en Zubreswki 145, Apóstoles, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 29 de febrero de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria. Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e. 8|4 Nº 069 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 13 de febrero de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a NILDA BENITEZ, domiciliada en la Chacra Nº 51, Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 29 de febrero de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria. Juan Carlos Tesoriero, secretario.
e. 8|4 Nº 070 v. 8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 27 de setiembre de 1979, se concedió la nacionalidad argentina a FERREIRA, RODOLFO CELSO, domiciliado en Puerto Esperanza, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 24 de marzo de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e.8|4 Nº 071 v.8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 21 de febrero del corriente año, se concedió la nacionalidad argentina a CASELLI, ALBERTO EDGAR, domiciliado en calle Félix de Aguirre 543, Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 24 de marzo de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e.8|4 Nº 072 v.8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 25 de febrero del corriente año, se concedió la nacionalidad argentina a MIRYAN NAIR CASELLI AZCONA, domiciliada en calle Félix Aguirre 543, Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 24 de marzo de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e.8|4 Nº 073 v.8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 13 de febrero de 1980, se concedió la nacionalidad argentina a GONZALEZ, JOSE DEL ROSARIO, domiciliado en calle Tambor de Tacuarí 270, Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 24 de marzo de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e.8|4 Nº 074 v.8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 20 de febrero del corriente año, se concedió la nacionalidad argentina a ACOSTA SANGUINA, JOSE DEL CARMEN, domiciliado en Tomás Guido 556, Posadas, Misiones. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 24 de marzo de 1980. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e.8|4 Nº 075 v.8|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas, Misiones, hace saber que por sentencia de fecha 25 de marzo del corriente año, se concedió la nacionalidad argentina a VITTORIA CAUTELA, domiciliada en calle San Luis 270, de Posadas, MisionesP. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación.
Posadas, 26 de marzo de 1930. — Mirta A. Costa de Velasco, secretaria.
e8|4 Nº 076 v.8|4|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: GARAFA DE BERTINO, ROSA y BERTINO, DOMINGO GERONIMO s|Sucesiones, Expte. Nº 55.886, que el martillero Enrique S. Bichman rematará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el 17 de abril de 1980, a las 15 horas, el inmueble de la calle Lascano 5056, Capital Federal, pudiendo visitarse los días 14, 15 y 16 de abril de 16 a 19 horas, cuyo terreno mide 8,66 m por 55,54 m, y se encuentra construido garaje, tres departamento y patio; uno de los departamentos se encuentra desocupado y posee línea telefónica 566-3315, y los otros dos están ocupados por los herederos. Al contado y al mejor postor. Base $ 140.000.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil. El inmueble carece de planos municipales y por ende la valuación fiscal está dada por la construcción original. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — José María Irigaray, secretario.
$ 90.000.— e. 8|4 Nº 97.010 v. 10|4|80

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en autos "FATIDICO, MARINA ELENA c|BASILE, DOMINGO s| Ejec. hipotecaria" Expte. 27.729|79, que el martillero Domingo Alvarez, Matrícula 1.476, Fº 565, Lº 43, domiciliado San Martín 617, p. 3º "A", Tel. 31-5903, rematará día 18 abril 1980, a 11 hs., en Corporación Rematadores, Cangallo 1233, Capital, una propiedad ubicada calle Mendoza 1826, localidad San Miguel, partido Gral. Sarmiento, Prov. Buenos Aires, con todo lo adherido al suelo, sobre terreno diez metros de frente por treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros de fondo, superficie total 326,50 m2, compuesto de jardín de 10 x 3 m, porch 4 x 2 m, garaje 6 x 2.50 m, comedor 5 x 3,50 m. Dos dormitorios 4 x 4 m c|u, un dormitorio 3 x 3 m, patio 2,50 x 2,50, baño 2 x 2 m, cocina 7 x 3,50 m, jardín invierno 6 x 4 m, galpón 5 x 10 m, baño vestuario 4 x 2.50 m, sup. cubierta 200 metros cuadrados M/M., buen estado conservación, señalado como lote 16 manzana II, el cual es parte manzana C, nomenclatura catastral circunscripción I, sección C, manzana 131. Base $ 15.600.000, al contado y mejor postor. Comisión 3 %. Seña 8 %, 5 o|oo sellado boleto, en efectivo. Según contrato hipoteca que corre de fs. 14 a 17 establece cláusula 9ª deberá entregarla libre ocupantes, actualmente por el demandado. Se visita de 14 a 18 hs., debiendo el comprador fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 120.000.— e. 8|4 Nº 97.030 v. 10|4|80

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, hace saber por tres días en autos "BONOMO, HECTOR HERNAN c|SANCHEZ, SALLERES ELENA s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Dino Mazzoni rematará el día 10 de abril de 1980, a las 15 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de Florencio Varela, Prov. de Bs. Aires, calle Monteagudo 702 esquina Leandro N. Alem, compuesto de planta baja y tres pisos, construcción no terminada aún en su puerta de acceso, escaleras, baranda de contención. Falta hacer la división de condominio según Ley Nº 13.512. Consta de las siguientes unidades a subdividir: Planta baja: un departamento de 3 ambientes, baño, cocina, lavadero, patio, internamente terminado. Superficie aproximada 60 m2. Ocupado por el señor Juan Carlos Blanco y Sra. En primer piso, dpto. letra "A", ocupado por el señor Alberto Bejarano y Sra., superficie aprox. 34 m2, 2 ambientes, baño, cocina, lavadero, patio, balcón, totalmente terminado. Departamento letra "B", ocupado por la Sra. Ester Garrido Vda. de Derosa, superficie aprox. 30 m2, 2 ambientes, baño, cocina, lavadero, balcón, internamente terminado para habitar. En segundo piso, 1 departamento individualizado como "U.F.C." ocupado por Juan Carlos Guevara y Sra. Superf. aprox. 60 m2, 3 ambientes, baño, cocina, patio, balcón, lavadero. Internamente terminado para habitar. En tercer piso 1 departamento individualizado como Nº "5". Superficie aproximada 60 m2, 3 ambientes, cocina, baño, lavadero, balcón. Totalmente terminado y en muy buen estado. No existe ascensor. Construcción de mampostería de ladrillos, totalmente revocada y pintada en su parte interna y externa. La superficie del terreno donde está construido el inmueble es de 183,80 m2 y sus medidas son 16,33 m al Sud s|calle Leandro N. Alem, 4,24 m en su ochava, 19,33 m al Norte lindando con parte de la parcela 12B y al Oeste sobre calle Monteagudo, y 10 m al Este lindando con la parcela 12C. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. A, M. 66 Parcela 12 d. Partida 1.224; Inscripción de dominio Matrícula 11.433|32. Los departamentos se encuentran ocupados por adquirentes de los mismos. Base $ 10.500.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado del boleto 5 por mil. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Más informes en las oficinas del martillero, Paraná 583, 3er. piso, Capital, o en autos.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
$ 223.000.— e. 8|4 Nº 97.028 v. 10|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en autos "VITES, JUAN CARLOS c|MORELLO, TADEO s|Ejecutivo", que el martillero Edgardo Aspres, rematará el día 11 de abril de 1980, a las 18 horas, en Rocamora 4235|39, Capital Federal, lugar donde se exhiben los bienes en el estado en que se encuentran, de lunes a viernes de 10 a 18 horas: un televisor marca "Futura" con 6 controles al frente, sin número visible; una heladera marca "Philips" sin número visible; una radio portátil marca "Repman-Lemans"; una mesa plegable en fórmica roja; una mesa de madera; tres sillas cuerina gris con patas de hierro; un lavarropas marca "Hoover" sin funcionar. Sin base, mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, todo en efectivo.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 64.000.— e. 8|4 Nº 96.913 v. 9|4|80

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio "ICIKSON, PABLO FELIPE ANDRES c|LUNA, ANA LIA s|Ejec." Expediente 54.754, que el martillero Raúl Funes Posse rematará el día 10 de abril de 1980, a las 16 hs., en Guaraní 324, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: 820 libros de diferentes autores y editoriales; 4.683 libros de cuentos para niños diferentes autores y editoriales. Sin base. Al contado. Comisión 10 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.
$ 44.000.— e. 8|4 Nº 97.171 v. 9|4|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Julio C. Benedetti, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de 15 días a NORMA BEATRIZ RIOS a estar a derecho en el expediente "Reyero, José y otra s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1980.
Horacio Roberto Granero, secretario.
$ 48.000 e.7|4 Nº 96.851 v.9|4|80

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PALADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1979. — José Eduardo Russo, secretario.
$ 20.000 e.7|4 Nº 88.384 v.9|4|80

Nota: Se publica en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial los días 18|2 al 20|2|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 Notifican por 2 días en los Autos: "SANDEZ ESTEBAN c|BUENVECINO JUAN C. y otra s|RESOLUCION DE BOLETO", la siguiente resolución: Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — ...II. En atención a lo solicitado y constancias de las cédulas obrantes a fs. 38 y 39 de las que surge que los demandados Juan Carlos Buenvecino y Raquel Paludi de Buenvecino, debidamente notificados de la demanda interpuesta, no han comparecido a contestarla; en consecuencia decláraselos rebeldes en los términos del art. 59 del Cód. Proc., y dáseles por perdido el derecho que han dejado de ejercer. — Hágaseles saber que las sucesivas providencias les serán notificadas por ministerio de ley (art. 133 del Código Ritual). Notifíquese por cédula. — Armando J. Fernández del Casal. — El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Martín Amorortu secretario.
$ 64.000 e. 7|4 Nº 96.818 v. 8|4|80

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza al Señor ANIBAL FRANCISCO ANDINO, por el término de 5 días a estar a derecho en los autos caratulados: "Masset, Margarita Teodora s|Venia", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1980. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 24.000 — e. 7|4 Nº 96.829 v. 8|4|80

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de diez días a don JOSE MARIA D'ANGELO y a doña MARIA AMALIA D'ANGELO en su carácter de herederos de Doña Carmen Virginia Susana D'Angelo. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Miguel Angel Secchi, secretario.
$ 30.000.— e. 7|4 Nº 96.763 v. 9|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos: FULCO DE VERNETTI s|Cancelación, se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible recibido por el Banco de Intercambio Regional con domicilio en Cabildo 1717, bajo el Nº 1.400.994 con fecha 30|11|79. Depositante: Celia Susana Fulco de Vernetti. Cantidad depositada: $ 1.082.466. Intereses: $ 78.887. Vencimiento del depósito: 4|1|80. Pagadero en Capital Federal. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, indicando la colocación del importe del certificado a plazo fijo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 300.000.— e.27|3 Nº 95.440 v.18|4|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 1, a cargo del suscripto, se hace saber por el término de quince días que en las actuaciones "PROVENCOR CIA. FINANCIERA S.A. s|Cancelación" que tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, por auto de fecha 25 de febrero de 1980, se ha dispuesto decretar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles Nros. 206.468 al 206.500, formularios extraviados por su emisora Provencor Cia. Financiera S. A., en blanco, con sólo la firma del director prosecretario de la misma Sr. Alberto Halac. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 360.000 — e. 17|3 Nº 93 53[illegible] v 8|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por cinco días a los acreedores de NORBERTO TORRACO y NORBERTO TORRACO (h), ambos con domicilio real en Superí 3520, piso 3º, pto. "II", Capital, la apertura el concurso civil preventivo solicitado, fijándose hasta el 7 de mayo de 1980, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación ante el Señor Síndico Dr. Juan Martín Odriozola, con domicilio en Lavalle 1171, 6º piso, Capital, con los títulos de justificativos de sus créditos. Fíjase la audiencia del 11 de julio de 1980 a las 10 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980.
Martha S. Bellucci de Pasina, secretaria.
$ 150.000.— e. 1º|4 Nº 96.355 v. 9|4|80

Nº 2

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber que en autos "Rodríguez, José Héctor y otra s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 544.546 librado por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Callao 273, de la Capital Federal, a nombre de JOSE HECTOR RODRIGUEZ y ELVIRA BLANCA INGER DE RODRIGUEZ, con vencimiento el 1º de octubre de 1979, por la suma de $ 1.250.000, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de la presente resolución siempre que no mediare oposición (artículo 89 Decreto Ley Nº 5.965|63).
Publíquese por quince días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 300.000 e.19|3 Nº 94.095 v.10|4|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que con fecha 18 de marzo de 1980 se resolvió: declarar en quiebra a "PATRICIO GILLIGAN S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" fijar plazo hasta el 3 de junio de 1980 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica María Teresa Esperanza Vives con domicilio en la calle Córdoba 875, piso 10 "F", fijar audiencia para la celebración de la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 7 de agosto de 1980, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11. Ley Nº 19.551 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas, c) constituya en autos domicilio procesar, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar la sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado: d) se abstenga al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal, prohibir los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. Edo. plazo: para; acreedores: a): Ley número 19.551; tuviere: cinco, todo vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

e. 1º|4 Nº 11.061 v. 9|4|80

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15 comunica por 15 días en autos: "ROZIN DE BARKIN, ZLATA s|Cancelación", la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, transferibles, números 254.511 y 235.630, otorgados por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Crespo, por la suma de $ 1.200.000.— y 600.000 con vencimiento el 17 de setiembre de 1979 y 22 de junio de 1979 respectivamente a favor de León Barkin y Zlata Rozin de Barkin. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 330.000.— e. 2|4 Nº 96.548 v. 24|4|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por dos días, en los autos: "CIA SWIFT DE LA PLATA S. A. F. y otros s|quiebra s|Informe Art. 212, Ley 19.551 (Ibri S.A.) s|Inc de Indexación Ibri S.A.", que se ha presentado proyecto de distribución de fondos actualizado en los términos de la Ley Nº 21.488.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 24.000.— e. 7|4 Nº 96.827 v. 8|4|80

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de AGROAR S.A.C.I.F., síndico Alberto M. Cohen con domicilio en Viamonte 653, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 11 de junio de 1980. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de agosto de 1980, a las 9.00 horas, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo, ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de dos días del primer día de publicación bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros comprobantes de contabilidad

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

e. 2|4 Nº 11.101 v. 10|4|80

El Señor Juez Nacional de Comercio Nº 10, doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 20, hace saber por el término de 15 días que por ante este Juzgado y Secretaría se han presentado las señoras MARIA DEL CARMEN NOYA CORRAL DE NERVEGNA, C.I. número 4.447.161, Policía Federal y MARIA DE LA PURIFICACION CORRAL MOURE de MOYA C.I. Nº 3.898.549 Policía Federal como titulares del certificado Plazo Fijo Nominativo transferible e interés variable Nº 7.156, capital $ 1.500.000 emitido por la sucursal Avenida Cabildo del Banco Tornquist solicitando su cancelación por haberles sido sustraído. Adviértese que se autorizará el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto si no mediare oposición.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1979. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 420.000.— e. 21|3 Nº 94.399 v. 14|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, por intermedio de la Secretaría Nº 20, a cargo del doctor Mario J. Tamburrino Seguí, comunica por cinco días el decreto de quiebra de la firma: "AUSTRAL, COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA". Síndico designado Banco Central de la República Argentina con domicilio constituido en la calle Talcahuano 74. Fíjase hasta el día 5 del mes de junio de 1980, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (art. 96, Inc. 1º, Ley Nº 19.551). Señálase el día 8 del mes de agosto de 1980, la fecha para dar cumplimiento a la presentación del art. 41 de la Ley de Concursos. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 31|3 Nº 11.011 v. 8|4|80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, informa que en las actuaciones caratuladas: RAUL PIÑERO PACHECO S. A. s|Cancelación de Certificado de Depósito, se ha dispuesto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible por un monto de $ 824.500.000 con un interés del 73 % por un plazo de 180 días con vencimiento el 21|7|80, emitido por el Banco Roberts S. A. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 210.000.— e. 1º|4 Nº 96.267 v. 23|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de: "MIZRAJI, ENRIQUE". Síndico designado: Contador D. Samuel Gregorio Szuchet, con domicilio en la calle Bulnes 1051, p. b. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1980 — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de agosto de 1980 a las 10 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 24 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Tribunal. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

e. 2|4 Nº 11.102 v. 10|4|80

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días que se ha decretado la quiebra a: "INDUSTRIAS SCHWARTZ S.A.I.C.I.F., Expediente número 40.093. — Prohíbase los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e. 2|4 Nº 11.103 v. 10|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días que se ha decretado la quiebra a: "SUAVESTAR S.A.I.C. y F., Expediente Nº 38.942". — Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e. 2|4 Nº 11.104 v. 10|4|80

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 comunica por cinco días la quiebra de "MARSUD S.A." expediente número 40.918, síndica Esther Furman con domicilio en Sarmiento 1574 piso 5º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 12 de Julio de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de agosto, a las 10.30 hs. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de los diez días de primer día de publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímese al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Emilio Perea, secretario.

e. 7|4 Nº 11.119 v. 11|4|70

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos "Calmens, Teresa Enny, y otro, s|cancelación", que con fecha 19 de marzo de 1980 se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 0.086.086|6, extendido por el Chase Bank S.A., con domicilio en la avenida Santa Fe 2428, de esta Capital, a nombre de TERESA ENNY CALMENS y LUCIANO RABINOVICH, orden recíproca, por la suma de $ 13.000.000, con vencimiento el 12 de diciembre de 1979 y el pago del referido documento transcurridos 60 días, a contar desde la última publicación del presente, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por el tenedor. — A los efectos del art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 420.000.— e. 2|4 Nº 96.576 v. 24|4|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de ASTILLEROS VICENTE FORTE S.A.M.C.I., con domicilio en la calle 25 de Mayo 611, piso 5º, Capital. Fíjase hasta el día 16 de junio de 1980 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al síndico Salomón Simón Wilhelm, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 10, oficina Nº 1.002. Señálase el día 29 del mes de agosto de 1980, a las 9 horas, para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Palacio de Justicia, planta baja, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 120.000.— e. 2|4 Nº 96.605 v. 10|4|80

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por quince días que en los autos "SACCO, MARIA CRISTINA s|Cancelación de depósito" ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible extendido a favor de la peticionante número 145.202|2, con vencimiento el 8|2|80 por un importe de $ 3.495.746, contra el Banco de Intercambio Regional.

Buenos Aires, marzo 19 de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 210.000 e.26|3 Nº 95.146 v.17|4|80

Nº 18

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 en autos caratulados JORDAN EDUARDO FELIU RAFAEL y otra s|cancelación ordena publicar el siguiente auto: Buenos Aires 3 de diciembre de 1979. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 011.179 individualizado a continuación: Emitido por el Banco Juncal casa matriz Florida 239 de esta capital, con fecha 22 de octubre de 1979, con vencimiento 27 de noviembre de 1979. El importe depositado es de $ 7.000.000. Beneficiarios Eduardo Feliu Rafael Jordán y Hebe Z. Ramos de Jordán con domicilio en la calle 14 de Julio Nº 10, primera torre, 2º cuerpo, piso 13, Dpto. 7, Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Fue colocado a un interés del 89 %. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación, haciendo saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a las personas indicadas una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial de la Nación. — Fdo.: Isabel Míguez, Juez.

Buenos Ares, 7 de febrero de 1980. Héctor Oscar Holden, secretario.

$ 600.000 e. 1º|4 Nº 96.162 v. 23|4|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró situado en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital, hace saber que en los autos caratulados: "CASANTO S.A.C.I.F.I.A. s|concurso preventivo", se ha resuelto designar como nuevo Síndico al Contador Luis María Giuglione (Canning 2553, 3º piso, "F", Capital). Asimismo se ha dispuesto señalar hasta el día 16 de junio de 1980, como término dentro del cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico antes mencionado, los pedidos de verificación de sus acreencias con los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber además que el día 16 de setiembre de 1980 a las 9 horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia la Junta en la que se votará el concordato preventivo con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. Federico C. Carrero, secretario.

$ 140.000 e. 1|4 Nº 96.303 v. 9|4|80

Carlos A. Fernández de la Puente, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, a mi cargo, cita por cinco días a ARGENTRONIC S.A. a dar explicaciones conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley Nº 19.551 en el juicio: "Argentronic S.A., pedido de quiebra por Felipe Vanzulli, F.R.V. Publicidad S.R.L.".

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 60.000.— e. 31|3 Nº 95.873 v. 8|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría número 39, hace saber que en los autos "MALDONADO, JOSE LUIS y otra s| cancelación de certificado" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 15 de 1980. Agréguese. Atento lo solicitado, por lo que resulta de autos, teniendo presente la denuncia policial de fojas 2, encontrándose cumplida la fianza exigida (conforme fojas 7 vta. y 17) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley número 5.965|63 ratificado por la Ley número 16.478, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible número 1.225.357|1 emitido por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1979 con vencimiento el 5 de noviembre del mismo año, por un importe de $ 10.586.229 incluidos los intereses. El certificado está a nombre de José Luis Maldonado y María Isabel Antoll de Maldonado, con domicilio ambos en la calle Ramón Falcón 1602, piso 7º, de la Capital Federal. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. Notifíquese por cédula a la entidad emisora del certificado. Carlos A. Fernández de la Puente. Juez".

Buenos Aires, 25 de febrero de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 660.000 e.18|3 Nº 93.663 v.10|4|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de LUBASCIK ANA JOSEFA; Sín-

dico: Raúl Alberto Etchebehere, con domicilio en Córdoba 1567, 8º piso, departamento 16, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 15 de mayo de 1980. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 15 de agosto de 1980 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 1º|4 Nº 11.063 v. 9|4|80

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica que en autos: "Capussell, Mario Antonio Gerardo s|cancelación por resolución de fecha octubre 18 de 1979", se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo, transferible Nº 259.196 del Banco Bir, sucursal Abasto, emitido el 18 de abril de 1979 y con vencimiento el 23 de mayo de 1979 a nombre de MARIO ANTONIO GERARDO CAPUSSELLI o MERCEDES GARCIA DE CAPUSSELLI por un importe total a pagar de $ 3.233.014 pagadero en Capital, autorizándose el pago a los mismos una vez transcurridos 60 días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujese oposición. Juez Carlos L. Bosch.

Buenos Aires 20 de febrero de 1980. — $ 360.000 e:14|3 Nº 93.201 v.18|4|80

El Señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Carlos L. Bosch a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos "PENARD DE ALVAREZ REYNOLDS, MERCEDES s|Cancelación de acciones" hace saber por el término de q[illegible] días lo siguiente: "Buenos Aires, 13 febrero 1980. — Autos y Vistos: ... cancélense las siguientes acciones: 35 títulos de 1.000 acc. c|u Nros. 101 i95|829; 1 título de 500 acc. Nº 117100; 106 títulos de 100 acc. c|u Nros. 45644|725, 86003|26; 1 título de 50 acc. Nº 67441, 1 título de 20 acc. Nº 67119, 2 títulos de 10 acc. c|u Nros. 58360|1; 1 título de 10 acc. Nº 95080. Total 46.200 acciones emitidas por el Banco de Avellaneda cuyo titular es Mercedes Manuela Penard de Alvarez Reynolds. Autorízase el pago de las mismas después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Carlos L. Bosch, Juez."

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 480.000.— e. 17|3 Nº 93.363 v. 8|4|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por ci[illegible] días la quiebra de "MIGUEL ANGEL SPINELLI Y CIA. S.R.L.", Síndico: Contador Eduardo D'Ippólito con domicilio en Paraná 7111, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1980. En caso de presentarse concordato resolutorio la junta se realizará el día 25 de julio de 1980, a la hora 9 en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese al fallido y a cuantos tengan bienes y papeles del mismo a ponerlos de inmediato a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

e.31|3 Nº 11.013 v.8|4|80

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 47, en los autos: "ALONSO, ANA s| Cancelación", hace saber: Hallándose reunidos los recaudos establecidos por el art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado que a continuación se individualiza: Certificado de Depósito Transferible Nº 843.769, Operación Nº 252.462|7, por $ 4.115.594, expedido por el Banco de Intercambio Regional S. A. (Sucursal Buenos Aires), a nombre de Alonso Ana y|o Mira Silvia Cristina, con vencimiento el 10|10|1979. — Publíquese durante quince días edictos en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del certificado precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días hábiles desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — P.A.S. Luis C. Benítez Cruz, Juez Nacional de Comercio.

Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 480.000 e.26|3 Nº 95.208 v.17|4|80

Nº 25

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis C. Benítez Cruz, a cargo del Juzgado Nº 25 hace saber que en autos "Fito, Teresa Josefina sobre cancelación de título" en trámite por ante la Secretaría Nº 50, se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo, transferible número 46.662, librado por el Banco Argentino de Comercio, hoy Chase Bank S.A., Agencia Monserrat, por $ 16.308.804 a la orden de TERESA JOSEFINA FITO y AGUSTIN FITO y A. GIAMBELLUCA autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos 60 días desde la publicación del último edicto, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días. Dicho certificado tenía fecha de vencimiento el día 27 de setiembre de 1979.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 330.000 e.18|3 Nº 93.748 v.9|4|80

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, decreta la cancelación como título circulatorio el certificado de depósito a plazo fijo transferible número 224614 expedido por "Rivadavia, Cía. Financiera, S. A." el 1º|11|79 a 90 días de plazo, con vencimiento el 30|1|80, a favor de FLORENCIO BAQUES y|o DIONISIA A. ROBILAR DE BAQUES por la suma de $ 10.391.438, haciéndose saber que se autoriza el pago después de 60 días de la última publicación si no hubiere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 300.000.— e. 19|3 Nº 94.115 v. 10|4|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en el 8º piso del Palacio de Justicia (Talcahuano 550), hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de COMIMAR S.A.M.I.C. Síndico actuante Dr. Armando Mario D'Angelo, con domicilio en Maipú 725, piso 1º, depto. 8, ante quien quedan intimados los acreedores para que formulen pedido de verificación hasta el día 2 de setiembre de 1980. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de noviembre de 1980, a las 9 horas, con aquellos que concurran.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 90.000.— e. 2|4 Nº 95.582 v. 10|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, sito en Paraná 386, hace saber por cinco días a los acreedores que en los autos "MONACCI MARITIMA NECOCHEA S.R.L. s|embargo preventivo buque Caribea" se ha decretado el Concurso Especial del buque Caribea (art. 554, Ley 20.094) y convocado a los acreedores a juicio verbal para el día 18 de abril de 1980 a las 10.30 horas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

$ 70.000 e. 1º|4 Nº 94.692 v. 9|4|80

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido por error de compaginación en las ediciones de los días 24 al 26|3|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|12|79	JOSE MARIA COEDO RAPOSO	7|4	9|4|80	96.227	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	24|3|80	CRISTINA LUCHETTA DE SIRAGUSA	7|4	9|4|80	[illegible]	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	6|3|80	ALICE MARIA TONELLI	7|4	9|4|80	96.341	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	21|2|80	FELIPA JULIA LOPEZ CAMELO	7|4	9|4|80	[illegible]	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	28|12|79	JOSEFA JURADO ROMAN	7|4	9|4|80	96.228	20.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	20|3|80	ALBINA PUMARES DE GONZALEZ VALLS	7|4	9|4|80	96.307	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	27|2|80	JOSE MANUEL HIPOLITO PUEBLA	7|4	9|4|80	[illegible]	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	17|3|80	JOSE AISENSON	7|4	9|4|80	96.209	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	24|3|80	TERESA JUANA DE LA HOZ	7|4	9|4|80	96.304	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12|3|80	AMALIA FILOMENA TRAVERSI DE RAPA	7|4	9|4|80	96.190	20.000
6	11	Hugo Carrillo	26|3|80	FRANCISCO NOVACZYK	7|4	9|4|80	96.141	20.000
6	11	Hugo Carrillo	19|3|80	SIXTO VAZQUEZ	7|4	9|4|80	96.233	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	27|3|80	BENEDICTA DELFINO DE NOVOA ANTA	7|4	9|4|80	96.351	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	4|3|80	ROBERTO BARALLOBRE	7|4	9|4|80	96.160	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	19|3|80	ETELVINA CARMEN PEREIRAS DE BARTHES	7|4	9|4|80	96.176	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	14|3|80	MARIA LUISA DE DEL LLANO	7|4	9|4|80	96.124	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	27|12|79	TOMAS LEONARDIS	7|4	9|4|80	96.244	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|12|79	NIGOGHOS OHANN[illegible] MALATIALIAN	7|4	9|4|80	96.288	20.000
10	19	Martín J. Durand	17|[illegible]	LUIS SANTIAGO AGUSTIN GIUNTINI	7|4	9|4|80	96.248	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	25|3|80	MANUEL PL[illegible]	7|4	9|4|80	96.247	20.000
11	21	Julio Campos	19|3|80	MIGUEL ANGEL ASIMUNDI O MIGUEL ASEMUNDO O MIGUEL ARCANGEL ASMUNDI O MIGUEL ASMUNDO O ASIMUNDO O ASMUNDI Y MARIA JUANA COLASURDO O MARIA COLASURDA O COLOSURDO O COLASURDE	7|4	9|4|80	96.250	20.000
11	21	Julio Campos	10|3|80	SABINO SARRA	7|4	9|4|80	96.229	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	19|3|80	ESTELA CARMEN BENAVIDES DE CHIAPPE	7|4	9|4|80	96.213	20.000
11	22	Luis María Márquez	27|2|80	DOLORES PARGA O PARGA DE GARCIA	7|4	9|4|80	[illegible]	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	11|3|80	RICARDO JULIO DE LUCA	7|4	9|4|80	96.353	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	19|3|80	PEDRO VLASICH	7|4	9|4|80	96.187	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	13|3|80	JUAN JOSE ZUGASTI	7|4	9|4|80	96.241	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24|3|80	DELICIA MARTIN DE BALCON	7|4	9|4|80	96.159	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|3|80	KIWA MODZELEWICZ	7|4	9|4|80	96.171	20.000
15	29	José Eduardo Russo	20|3|80	CARLOS ERNESTO CARRERA	7|4	9|4|80	96.137	20.000
15	30	José Luis González	24|3|80	JUAN CARLOS VIERA RAPOSO	7|4	9|4|80	96.143	20.000
15	30	José Luis González	26|3|80	CONSTANTINO INSOGNA	7|4	9|4|80	96.211	20.000
17	34	Martín Amorortu	7|12|79	JOSE MARIA OLIVARES	7|4	9|4|80	96.294	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	12|3|80	ANTONIO FERNANDO NAVAS	7|4	9|4|80	96.177	20.000
17	34	Martín Amorortu	5|3|80	EDUARDO NUÑEZ	7|4	9|4|80	96.357	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21|3|80	FORTUNATO BAUTISTA VENTAGLIERI	7|4	9|4|80	96.240	20.000
18	36	María Isabel Millán	24|3|80	MIGU[illegible] BELMONTE	7|4	9|4|80	96.239	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26|3|80	ENRIQUE MARCOS WEYLER	7|4	9|4|80	96.315	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	20|3|80	MARIA LUISA PAULINA RIVAL DE GATTARI	7|4	9|4|80	96.255	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	20|3|80	CAROLINA GALLEGO DE NOGUEIRA	7|4	9|4|80	96.172	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	25|3|80	EDVIGE DONAGINI	7|4	9|4|80	96.132	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|3|80	AURORA FALCON DE SABINO O SAVINO	7|4	9|4|80	96.266	20.000
2[illegible]	43	Hernán Lorenzo Coda	18|3|80	CARMEN IRENE SANCHEZ DE RODRIGUEZ	7|4	9|4|80	95.364	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	25|3|80	CARMEN VICENTE DE COMPANY	7|4	9|4|80	96.166	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|3|80	VICTORIO SEOANE	7|4	9|4|80	96.297	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
24	48	Rubén H. Malatesta	22|2|80	JUAN MANUEL GIL	7|4	9|4|80	96.233	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	21|3|80	JOSE MARIA SEMPIO	7|4	9|4|80	96.153	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5|3|80	ORLANDO PESSAGNO	7|4	9|4|80	96.160	20.000
27	53	Ana María Luaces	26|11|79	PEDRO SCAPINO	7|4	9|4|80	96.123	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	30|10|79	MARIA ISABEL FORNELLI DE FERRO	7|4	9|4|80	96.264	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	22|2|80	ROSA PESENTI DE MARINE	7|4	9|4|80	96.135	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	25|3|80	JOSE CASTELO CASTELO	7|4	9|4|80	96.256	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	25|3|80	GERARDO LUCIANO CALVELO	7|4	9|4|80	96.354	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	19|12|79	SARA MODARELLI	7|4	9|4|80	96.342	20.000
30	60	Ester Riesel	26|2|80	ENRIQUE MANGONE Y ANGELA MARIA DE LUCA DE MANGONE	7|4	9|4|80	96.369	20.000

e. 7|4 Nº 1.572 v. 9|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19|3|80	ROQUE JACINTO ALVAREZ	2|4	8|4|80	96.039	20.000
1	2	Estela B. Fernández	22|11|79	JOSE MANDAGLIO	2|4	8|4|80	95.881	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|3|80	FRANCISCO BIANCO	2|4	8|4|80	93.074	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10|3|80	JUAN MANUEL RODRIGUEZ	2|4	8|4|80	95.974	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24|3|80	ORBE OSCAR BIBILONI	2|4	8|4|80	95.061	20.000
3	5	M. del C. Battaini de Bosio	17|3|80	ELBA MARIA GARCIA DE OROZCO	2|4	8|4|80	95.911	20.000
3	6	José María Irigaray	19|3|80	CELIA VAZQUEZ DE AMADO	2|4	8|4|80	95.942	20.000
3	5	M. del C. Battaini de Bosio	12|3|80	OSCAR FEDERICO CASSO	2|4	8|4|80	95.959	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	7|3|80	LUIS ANTONIO CHIRICHELLA	2|4	8|4|80	93.055	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	4|11|79	JOSE ARQUIMEDES MARTIJA Y TEODOLINDA GIRLA COREELLA	2|4	8|4|80	95.930	20.000
[illegible]	10	Alicia B. Alvarez	17|3|80	JOSE ALFREDO CASTRO VILANOVA	2|4	8|4|80	95.930	20.000
3	10	Alicia B. Alvarez	18|3|80	ALBERTO RUBEN GINOCCHIO	2|4	8|4|80	93.977	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26|3|80	JUANA CONCEPCION BOUTUREIRA DE PONASSI	2|4	8|4|80	95.879	20.000
7	14	M. O. B. de Moreno Ocampo	12|3|80	MARIA DEL PILAR OFELIA AZAROLA	2|4	8|4|80	95.866	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	19|3|80	ANTONIO ERENNIO ANNECCHINI	2|4	8|4|80	95.850	20.000
7	14	M. O. B. de Moreno Ocampo	10|3|80	JUAN EDUARDO PEREZ	2|4	8|4|80	96.056	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|3|80	EMILI PAGLILLA DE CASSANO	2|4	8|4|80	93.005	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	24|3|80	OSVALDO ALBERTO GILONE	2|4	8|4|80	95.934	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	13|3|80	OTTORINO VENTURI	2|4	8|4|80	95.955	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	20|3|80	AMELIA ISABEL CRAIG DE MASSAFERRO	2|4	8|4|80	95.872	20.000
9	17	M. J. Amengual de Amisano	14|3|80	PATRICIA VIOLETA CHAMBERLAIN DE WHITE	2|4	8|4|80	95.901	20.000
9	17	M. J. Amengual de Amisano	21|3|80	RODOLFO HORACIO MONNERET DE VILLARS	2|4	8|4|80	95.832	20.000
9	17	M. J. Amengual de Amisano	17|3|80	EVARISTO MARTIN SANCHEZ	2|4	8|4|80	95.952	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	20|3|80	SARA OLGA DOMINGA MARTICORENA	2|4	8|4|80	95.931	20.000
10	19	Martín J. Durand	13|3|80	JOSE M[illegible] GLAIMAN	2|4	8|4|80	95.971	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|3|80	MARIA DEL CARMEN FELICIANA MANZANARES DE OTTOLA	2|4	8|4|80	95.973	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20|?|?0	SUSANA ELENA ALEGRE DE VACCARO	2|4	8|4|80	95.979	20.000
13	26	M. C. García Zubillaga	22|?|?0	JOSE MARIA FICHS	2|4	8|4|80	95.910	20.000
14	27	José Luis Caruso	27|?|?0	ALBERTO [illegible]O IMPOSTO	2|4	8|4|80	93.930	20.000
15	29	José Eduardo Russo	13|?|?0	GERARDO FRANCISCO BALTAR	2|4	8|4|80	95.933	20.000
16	30	José Luis González	19|?|?0	ERNESTO GAGO	2|4	8|4|80	95.869	20.000
15	29	José Eduardo Russo	27|?|?0	GREGORIO CORBATT	2|4	8|4|80	93.009	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	21|?|?0	NORBERTO ANGEL WEBER	2|4	8|4|80	95.904	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	19|3|80	IGINIO [illegible]	2|4	8|4|80	95.954	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|?|?0	FRANCISCO RIAL	2|4	8|4|80	93.089	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	21|?|?0	EVARISTO RODRIGUEZ	2|4	8|4|80	93.106	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	5|3|80	VALENTIN DIONISIO PETRONE	2|4	8|4|80	95.860	20.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	10|?|80	WILIA WAIMAN DE POLAR	2|4	8|4|80	95.851	20.000
17	34	Martín Amorortu	24|?|?0	HERMINIA MARPESE DE IAQUIELE	2|4	8|4|80	95.867	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|3|80	FRANCISCO LETO	2|4	8|4|80	94.054	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|?|?0	ROSARIA LOSADA DE CONDORIZ	2|4	8|4|80	[illegible].104	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	25|3|?0	SABINA JOSEFA MARIA BALBIS DE GARIGNANI O JOSEFA BALBIS DE GARIGNANI Y NELIDA JOSEFA GARIGNANI	2|4	8|4|80	93.036	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	7|?|?0	SARA ESTHER CATALINA ASCHERI DE PALMA	2|4	8|4|80	95.549	20.000
20	39	Luis José Carballido	25|?|?0	ANTONIO ARMANDO FOSSER	2|4	8|4|80	96.103	20.000
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	6|?|?0	ROSA [illegible]A FERRI	2|4	8|4|80	95.935	20.000
20	39	Luis José Carballido	12|?|80	PASCUAL IACOJANITI	2|4	8|4|80	95.034	20.000
21	42	E. H. G. Reinoso de Gauna	21|?|?0	VICENTE GIL VAIANELLA	2|4	8|4|80	93.916	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	18|12|79	JORGE ALEJANDRO BERGER	2|4	8|4|80	95.912	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|?|?0	OSVALDO GUSTAVO RUCCIO	2|4	8|4|80	96.031	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|3|80	CARLOS ALBERTO ALVARADO	2|4	8|4|80	9?.?57	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|?|?0	OSCAR SELIAS	2|4	8|4|80	96.016	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	21|3|80	JORGE POL[illegible]SKI	2|4	8|4|80	95.857	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collado	24|3|80	REINALDO GARCIA	2|4	8|4|80	93.102	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|3|80	HUMBERTO ROMANO	2|4	8|4|80	95.9?3	20.000
26	51	Julio César Dávolos	20|2|80	ROSA TRANQUILA ZAVA	2|4	8|4|80	95.3?7	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|2|?0	MIGUEL ANGEL ZARIFAGA	2|4	8|4|80	95.938	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|3|80	RAMON JOSE JORGE BORDAS	2|4	8|4|80	95.830	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	25|3|80	PABLO TAURIN	2|4	8|4|80	95.074	20.000
[illegible]	[illegible]	Ana María Luaces	20|3|80	SABINO LEACHE Y JACINTA ALEJANDRA ILUNDAIN DE LEACHE	2|4	8|4|80	95.?62	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	26|2|80	JOSE MARIA TALLON	2|4	8|4|80	95.953	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24|11|79	ANA FITZ PATRICK DE RAMOS Y FRANCISCO JOSE RAMOS	2|4	8|4|80	95.892	20.000
30	57	Luis José Carballido	4|3|80	MARIA PAULA LUISA TUSO	2|4	8|4|80	96.040	20.000
30	60	Ester Riesel	4|3|80	ANTONIO REALE	2|4	8|4|80	95.8?3	20.000
[illegible]	—	Teresa E. Rioses	14|3|80	HUMBERTO GUZZO	2|4	8|4|80	95.970	20.000

e. 2|4 Nº 1.571 v. 8|4|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	7|3|80	NESTOR ROBERTO D'ONOFRIO	30	El delito de hurto reiterado
2	107	Juan Carlos J. Cardinali	3|3|80	GERARDO ANIBAL ALVAREZ	30	El delito de robo
2	107	Juan Carlos Ledeirc	11|?|80	MARIO SALVADOR MACAGNO	5	Defraudación
3	108	Luis F. Niño	3|3|80	ATILIO ENRIQUE ROUAIX	30	Hurto
5	116	Martín Irurzun	7|3|80	ALFREDO VALLES (a) "FITTI"	5	Robo de automotor
5	114	Martín García Santillán	12|3|80	HORACIO AGUSTIN COSTA	5	El delito de defraudación
6	117	Jorge A. Ravazzani	6|3|80	JOSE OSVALDO ROMERO	30	Estafa y falsificación de documento

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Citación Días de	Causa
7	120	Ismael Roberto Muratorio	13|3|80	María Esther FUENTES de ROSSITELLI	30	Defraudación
8	125	Raúl Fermín Yñarra	4|3|80	MABEL ANGELA ARGUTTI	5	Falso testimonio
10	130	Miguel Angel Macchi	4|3|80	CARLOS SANFORD	5	Hurto
10	130	Miguel Angel Macchi	12|3|80	CIRILO RAMON SILVEYRA	5	Infracción al art. 135 del Código Penal
11	132	Jorge Sacco	6|3|80	NORBERTO JORGE SPESSOT	30	Defraudación
11	132	Jorge Sacco	6|3|80	GUILLERMO ANTONIO GIORGIO	30	Malversación
12	135	Enrique Jorge Guanziroli	4|3|80	HECTOR EDUARDO JURADO	30	Defraudación
12	135	Enrique Jorge Guanziroli	4|3|80	JULIO MIGUEL SEGOVIA	30	Defraudación
12	135	Miguel Angel Romero	13|3|80	FRANCISCO RAFAEL CABRERIZO, LUIS ADOLFO CHAMAS Y WALTER GERBONI	30	El delito tipificado por el art. 176 del C.P.
17	151	Floreal R. D. De Laurentis	26|2|80	ANIBAL OSCAR DAMONTE	5	Infracción a la Ley 20.771
18	156	Domingo Mauricio Acuña	7|3|80	ANIBAL GENTILE	5	Estafas reiteradas
19	157	Conrado Bergesio	3|3|80	RICARDO GUILLERMO GERALDO	5	Falso testimonio
20	160	Guillermo R. Sobral	5|3|80	MIGUEL ANTONIO NESQSI	5	Robo
22	148	Eduardo B. Styrsky	11|3|80	JUAN CARLOS JORGE	30	Robo reiterado
24	112	Néstor Luis Blondi	18|3|80	BERNARDO MOLLO	5	Defraudación
24	112	Néstor Luis Blondi	6|3|80	JOSE ANTONIO GIMENEZ (H)	5	Robo
26	134	Susana Beatriz Parada	19|2|80	ERNESTO JOSE Y CARLOS ALBERTO TEMPIO	30	El delito de Robo
26	134	Susana Beatriz Parada	26|2|80	CASALE, RICARDO MARIO Y ALEMA, OSCAR JOSE	5	Estafas reiteradas
26	134	Susana Beatriz Parada	11|3|80	MARIA VICTORIA PASQUALE	5	Usurpación
28	142	Armando Chamot	4|3|80	OSCAR LUIS CALDELAS	5	Robo
31	115	Julio G. Sagasta	11|3|80	SALVADOR DIONISIO	30	Estafa

e.28|3 Nº 1.060 v.8|4|80

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	102	Adolfo A. Heudtlass	18|3|80	FELIX AGÜERO	30	corrupción
4	111	Omar Alberto Facciuto	21|3|80	ZULEMA SAMPIETRO	5	defraudación prendaria
10	129	Miguel Angel Macchi	14|3|80	MASSARA ANTONIO	30	estafa y falsificación de documento
10	130	Miguel Angel Macchi	17|3|80	ERNESTO DOMINGO	30	estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	17|3|80	ALBERTO CEJAS	30	estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	17|3|80	ENRIQUE DIAZ	30	estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	17|3|80	SALVADOR APARO	30	estafa
17	153	Roque Adalberto Galeano	20|3|80	HUGO OMAR FACCINI	5	estafa reiterada
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	5|3|80	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	5	defraudaciones reiteradas
25	161	Daniel R. Carro	19|3|80	PETER SARNESKY	30	hurto
26	134	Susana Beatriz Parada	18|3|80	FRANKLIN DELANO ROOSEVELT	5	usurpación
28	142	Armando Chamot	6|3|80	BENITO JOSE MORLA	5	estafas reiteradas
28	142	Armando Chamot	20|3|80	ALICIA MANCUSO DE CAMARERO	5	malversación de caudales públicos

e.7|4 Nº 1.062 v.11|4|80

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	17|3|80	JUAN HAROLDO FERNANDEZ	5	[illegible] 3|79 contrabando
1	1	Raúl O. Lascano	12|3|80	NESTOR JORGE GOIRIZ	5	inf. art. 302 C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	28|2|80	NELSON ALBIO FAIJA	5	contrabando
1	1	Raúl O. Lascano	6|3|80	NESTOR ANGEL BUFFA	5	inf. art. 302 C. Penal
3	5	Guillermo E. Sustaita	20|2|80	ERNESTO MORALES	5	contrabando
3	6	Ana E. Baldan	27|2|80	MATEO MARCIAL GARCIA	5	art. 302 C. Penal
4	7	Susana Péllet Lastra	14|2|80	GUILLERMO ERNESTO CASTRO	5	inf. art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	3|3|80	HEUNG FUNG WONG	5	inf. art. 302 C. Penal
6	12	Julio Carlos Speroni	29|2|80	JORGE ALBERTO LUTZ	5	inf. art. 302 C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	21|3|80	CALABRESE NUNCIO	5	inf. art. 302 C. Penal

e.7|4 Nº 1.061 v.11|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Siro M. A. De Martini, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MONITIEVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 189 bis del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Siro M. A. De Martini, secretario.

e.31|3 Nº 11.014 v.8|4|80

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, Dr. Speroni, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO EDUARDO FIRMENICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 189 bis C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Miguel Luis Speroni, secretario.

e.31|3 Nº 11.015 v.8|4|80

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SORIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. de docum. públicos (Nº 56|77, caratulada: "Zagordo, Alfonso, y otros", bajo apercibimiento de eclararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Daniel Héctor Saint Jean, secretario federal.

e. 2|4 Nº 11.103 v. 10|4|80

Nº 2

Juzgado Crim. y Correc. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAM HUN KIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e.31|3 Nº 11.016 v.8|4|80

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Crim. y Corr. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ARMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita, robos reiterados y violación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e.31|3 Nº 11.017 v.8|4|80

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Crim. y Corr. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO QUEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícitá, robos reiterados y violación de sellos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e.31|3 Nº 11.018 v.8|4|80

Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Crim. y Corr. Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asoc. ilícita, robos reiterados y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Jorge G. López Lecube, secretario.

e.31|3 Nº 11.019 v.8|4|80

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Martín Anzoátegui, Secretaría Nº 6, del Dr. Guillermo Arecha, cita, llama y emplaza por el término de 5 ías, a partir de la primera publicación del presente, a DANIEL LONGO, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 13.970, seguida contra el nombrado por infracción a al Ley Nº 21.297 y 21.400, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Guillermo Arecha, secretario federal.

e. 2|4 Nº 11.106 v. 10|4|80

Nº 5

Juzgado Nac. Pra. Inst. Crim. Correc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEDRO LABONIA, L.E. Nº 4.059.424, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de docs. y tent. defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Gerardo F. Larrambere, secretario federal.

e. 2|4 Nº 11.107 v. 10|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín Nº 3, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto que se hará por el de cinco, al prófugo minal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, qu se hará por el de cinco, al prófugo GABRIEL CUALLI TARAJ, para que

comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.047|80, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y oficiarse para su captura.
San Martín, 24 de marzo de 1980. — Alejandro E. Virasoro, secretario federal.
e. 2|4 Nº 11.108 v. 10|4|80

SANTA FE

La Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, doctora Mercedes Ghio, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de Básculas Latorre S. A., con domicilio real en Boulevard Colón 1864, de Casilda (Santa Fe) y legal en Rosario; calle Córdoba 1433, piso 1º, y que se ha fijado la fecha del 6 de junio de 1980, inclusive, para que los acreedores presenten al síndico contador público nacional don Ricardo Emilio Ferrando, en Sarmiento 1020, 1er. piso, Rosario, los títulos justificativos de sus créditos y la audiencia del día 3 de setiembre de 1980, a las 9 horas, para la audiencia de celebración de la Junta que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo con prevención de que se realizará con los que concurran cualesquiera fuese su número.
Los edictos se publican en el Boletín Oficial de la Nación durante cinco días.
Rosario, 29 de febrero de 1980. — Rubén M. A. Condoreli, secretario.
$ 160.000.— e. 31|3 Nº 96.065 v. 8|4|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "CREDITO ADROGUE S. A. DE CREDITO PARA CONSUMO s|ROFFI, JUAN JOSE y Otra s|Ejecución Hipotecaria" Expte. número 18.669|79, que el martillero Isidoro Kupferschmidt rematará el día 11 de abril de 1930 a las 11.30 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal, la casa ubicada en la calle Deán Funes 1778|1780, entre las de Salcedo e Inclán, cuyas características obran en autos. De acuerdo a lo dispuesto en el mutuo el bien deberá en caso de subastarse, entregarse desocupado. — Base de venta: 56.279.664 pesos. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Al contado y en dinero en efectivo. Podrá visitarse de 9 a 15 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.
$ 84.000.— e. 7|4 Nº 93.982 v. 9|4|80

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "CONSTRUCTORA ATID s|ROCCATAGLIATA, Bartolomé Félix, s|Sumario, nulidad de contrato" Expediente Nº 20.138, que el martillero Isidoro Kupferschmidt, rematará el día 16 de abril de 1980, a las 11.30 horas en Talcahuano 479, Capital, la propiedad sita en la calle Joaquín V. González 111|115, esq. Venancio Flores, Matrícula 1.73836. Folios 191-107. Tomos 1626-1894 de la Capital Federal. Base $ 5.391.406. 2|3 partes de la valuación fiscal. Seña: 30%. Comisión: 3 %. Al contado y en dinero en efectivo. Visitar de 10 a 16 horas. El que resultare comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Alejandro Olazábal, secretario.
$ 72.000.— e. 7|4 Nº 96.662 v. 9|4|80

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 3 días en el juicio "DI RANNI, ELAS N. N. s|ANDREOLI, EVARISTO s|Cobro Hipotecario" Expte. Nº 41.530 que el martillero Alberto Durán rematará sobre la misma, el día domingo 13 de abril de 1980 a las 11 horas, una finca desocupada sita en al calle Martín Rodríguez Nº 1510 de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, edificada en el lote 4 de la manzana 608, mide 10 mts. de frente por 37 mts. 82 cms. de fondo, superficie de 378 mts. 20 dmts. cuadrados. La vivienda está compuesta de dos dormitorios, comedor, comedor diario, baño, cocina, galpón y espacio libre en los fondos. Se fija como horario de visita el día domingo 13 de abril de 1980 de 10 a 11 horas. — Base: $ 15.499.903. Al contado. Seña. 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
$ 84.000.— e. 7|4 Nº 96.773 v. 9|4|80

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 comunica por tres días en los autos "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. c|VARSKY, NAUM y otra s|ejec. hipotecaria" (Expte. 12.437|79) que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el martes 15 de abril de 1980 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Cap.; en forma individual y progresiva los siguientes inmuebles: a) Campos Salles 2025|27 casa tipo americana de subsuelo y dos plantas, en el primero garage de doble acceso con capacidad para tres vehículos y sala de calderas. Planta baja de hall de recepción, gran living-comedor c|hogar central a leña, cocina americana (horno empotrado), comedor diario, toilette, dependencias de servicio, patio y jardín al contrafrente. Planta superior de amplio hall, escritorio, dos dormitorios al contrafrente con gran balcón terraza, baño compartimentado. al frente una suite de hall íntimo, baño completo, vestidor, dormitorio y amplio balcón. En la terraza lavadero. Agua caliente y calefacción central. Pisos con moquette y placares de madera lustrada. Detalles de terminación y decoración de jerarquía. Circulación interna y externa. Antigüedad aproximada de seis años. Superficie cubierta aprox. 250 m2. La venta incluye la cesión de los derechos de la línea telefónica 70-8383. Desocupada. Inscripción en la matrícula 16-5537, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 27, Man. 41, Parc. 1c, Sup. del terreno 369,55 m2. Base: $ 79.095.693. b) Terreno O'Higgins s|n. entre M. Pedraza y Campos Salles lote totalmente parquizado con césped en perfecto estado y plantas de 1ra. calidad, sin separación o medianera en sus fondos con el inmueble descripto anteriormente; en su frente pared de ladrillo a la vista y portón; patio de baldosas, parrilla amplia, mesada, pileta, ducha. Hay conexiones eléctricas y sanitarias. Desocupado. Inscripto en la Matrícula 16-11.122. Superficie: 339,95 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 27, Manz. 41, Parc. 1. Base: $ 6.589.200. Ambos inmuebles tienen deudas de Obras Sanitarias (fs. 64) y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 62). Las dos ventas son al contado. Seña: 10 %. Comisión 3 %. Sellado de ley, cinco por mil. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles de ser notificado de la aprobación de la subasta. Mayores informes, planos y prospectos en la oficina del martillero y en el Salón de Ventas. Ambos inmuebles se exhiben con ingreso por Campos Salles 2027 desde el 7 al 14 de abril de 9 a 13 hs. inclusive sábados y domingos.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. Elsa N. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 240.000 e. 2|4 Nº 96.524 v. 8|4|80

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A." Expte. Nº 27.074|1979 s|ejec. hipot. "Reservado" que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 15 de abril de 1980, a las 11 horas, en el salón de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Sarmiento Nº 3145, entre las calles Avellaneda y San Lorenzo de la localidad de Mar del Plata, Prov. Bs. As., constando de un edificio compuesto de chalet al frente con piedra Mar del Plata, pérgola entrada, jardín, porch-entrada principal, living-comedor c|hogar de fuego, dormitorio a la calle c|placard, pasillo, habitación, comedor, o sala stard, cocina instalada c|azulejos decorados, instalación de caldera central c|alimentación gas-oil, baño instalado, garaje. A continuación de la sala de stard, se encuentra amplio patio, existiendo construidas en planta baja 8 habitaciones individuales con sus correspondientes baños privados cada una, como también 2 departamentos de 2 habitaciones, cada uno con sus baños. Fondo con patio libre, pileta de lavar, cuarto planchado o costura, baño auxiliar y parrilla. Por una escalera de material, se comunica con la planta alta donde se encuentran construidas 7 habitaciones iguales a las de planta baja y con sus correspondientes baños cada una de ellas y dos departamentos de 2 habitaciones cada uno con su baño. Construcción totalmente de material y techos al frente y fondo de tejas. El edificio está actualmente destinado como "Residencial Sarmiento" en pleno funcionamiento y con toda la totalidad del mobiliario, según inventario obrante a fs. 79 y la pertinente habilitación municipal. Se incluye en la venta la instalación de la línea telefónica. Medidas: 10,392 mts. de frente por 43,30 mts. de fdo. Superf.: 449,97 mts. cds. Ad-Corpus. Estado general de la construcción es de buena conservación Base en block: $ 300.000.000. Al contado. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley, en efectivo. Se entregará completamente libre de ocupantes y desocupado (salvo el mobiliario detallado en el inventario). Personal a cargo del demandado afectado en todo orden al servicio y desenvolvimiento del residencial. Se otorgará una facilidad optativa para quien resulte comprador, con garantía hipotecaria en primer grado, sobre el bien, hasta el 50 % del precio de compra, amortizable hasta en 60 cuotas mensuales con interés variables, también mensualmente sobre saldos. La tasa será reajustada cada mes en más o en menos tomando como base la "Tasa Testigo" que informa el B.C.R.A. para certificados de depósito a plazo nominativos transferibles para 30 días, al que se incrementará en un 1 % mensual. Escribano que designe la actora, con gastos a cargo del comprador. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Se visita todos los días de 10 a 16 hs. inclusive sábados y domingos. Más datos en autos o al martillero, 50-9762.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 312.000 e. 2|4 Nº 96.526 v. 8|4|80

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en el juicio: "PODESTA, AMADEO ROBERTO s|sucesión" (Exp. Nº 17.462) que el martillero Antonio Osvaldo Aprea, rematará, en Cangallo 1233, Capital Federal, el día Martes 8 de abril de 1980, a las 14.30 hs. la propiedad calle Trelles, hoy Manuel R. Trelles Nº 1460|62 de esta ciudad. Casa al frente, desocupada; en altos habitación baño y cocina ocupada; dos departamentos internos también ocupados y al fondo galpón destinado a taller con baño y patio, ocupado. No hay contratos. Edif. en terr. de 8m66 fte.; 8m76 c|Fte. 35m40 y 36m07 en sus costados S. y N. respect. Base: $ 6.662.340, al contado. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 15 a 17 hs. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 78.000 e. 2|4 Nº 96.480 v. 8|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Judicial: Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en los autos: "BANCO LATINOAMERICANO DE INVERSION S.A. c|ORGANIZACION SUDAMERICANA S. A. s|ejecución hipotecaria" Exp. 40.616|78, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día jueves 10 de abril del corriente a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores calle Cangallo 1233, Capital, el inmueble sito en la calle Pueyrredón 931|933|935, con entrada independiente por el Nº 933, Capital, unidad Nº 2, planta baja, que consta de un local con cortina metálica de malla visual al frente y puerta de vidrio demarcada en vidriera. Al fondo mampara de madera y vidrio en la parte superior con una puerta de entrada que se puede utilizar para oficina, cuenta en dicho sector con un lavatorio y a su costado un baño. Superficie planta baja, 43,29 mts.; superficie planta sótano 32,76 mts.; escalera, 1,70 mt.; superficie total, 77,75 mts.; porcentual, 1,94 %; base, $ 56.160.947; seña, 8 %; comisión, 3 %; sellado parte compradora, cinco por mil. En efectivo. La venta se efectúa al contado. El inmueble se encuentra desocupado y se entregará en dichas condiciones. Visitas los días 7, 8 y 9 de abril de 14 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital. Posteriormente se procederá a la subasta de los bienes inventariados a fs. 154|57: 68 máquinas de calcular distintas marcas, Ultra, Remington, Facit, Olivetti, registradoras Regissuma, copiadora, caja fuerte, escritorios, mesitas para máquina, sillas, estanterías, televisor, acondicionador de aire, mostrador, estanterías, etc. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña, 30 %. Comisión, 10 %. Entrega inmediata previo pago total. Se exhiben en Pueyrredón 933, Capital, los días 7, 8 y 9 de abril de 14 a 18 horas.
María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980.
$ 192.000 e. 2|4 Nº 96.525 v. 8|4|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "HELM KARL O. c|QUIMICA ALECA S.A. s|ejecutivo" Exp. Nº 47.418, que el martillero I. M. Páez rematará el miércoles 9 de abril de 1980, a las 11 hs. en Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Evaristo Carriego, hoy 1º de Mayo 249 (ó 1624) entre las calles Avenida Churruca y calle sin nombre y que comprenden los lotes 5 y 6 de la manzana 18, Partido Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Sec. J; Fracción XV; Zona quinta; Lote 5, parcela 1 K y lote 6 parcela 1 M; cuentas corrientes 41.878 y 41.879, respectivamente. Los lotes ubicados a cinco cuadras de la Ruta Nacional Nº 8, Km. 22, Loma Hermosa, partido Tres de Febrero: miden: Lote 5, 10 m. de frente al NO por 50,18 de fondo costado SO y 50,20 de fondo al NE o sea una superficie de 501,90 m2, con linderos frente NO calle Evaristo Carriego, hoy 1º de Mayo, SE parte lote 2, SO parte lote 4 y NE lote 6. Lote 6: 10 m. de frente al NO por 50,20 fondo al SO y 50,22 fondo NE o sea una superficie de 502,90 m2, con linderos calle sin nombre; SE parte lote 2, SO lote 5 y NE lotes 7, 8, 10, 11. Los lotes se venden juntos y con todo lo adherido y lo plantado (edificio en construcción, galpones, oficinas) desocupados (con excepción de una oficina ocupada por la firma N. Rubenzadeh y Cía. S.A.C. e I. para uso del teléfono). Base de ambos lotes: $ 23.506.232. Deudas: Imp. Inm. lote 5, $ 78.616; lote 6, $ 131.999. Tasas de alumbrado, limpieza y conservación vía pública hasta 3|1|80: $ 1.615.526, correspondiente años 1976, 1977, 1978 y 1979 por cada parcela. Horario de visita de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Informes: 773-0196.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. Martín L. Bosch, secretario.
$ 174.000 e. 2|4 Nº 96.630 v. 8|4|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 6 comunica por 3 días en autos: "R. y S. GRANDIO S.A. y F. c|CASTIÑEIRAS, SUSANA RAMONA s|ejec. prendaria" (Exp. Nº 153.952) que el martillero Roque Eduardo Muzzillo, rematará el día 23 de abril de 1980, a las 18.30 hs., en el local calle Suipacha 1120|30, Cap. Fed., donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 hs., un automotor marca Dodge, tipo rural 4 puertas, modelo 1500 M. 1,8, año 1978, motor marca Chrysler Nº 885L0599, chasis marca Dodge, Patente Nº O-952.716, en el estado en que se encuentra. Base, $ 11.049.444. Seña, 30 %. Comisión, 10 %, todo en efectivo. Se hace saber que el bien registra deuda a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires de $ 35.000. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. Hugo N. Pifarre, secretario.
$ 66.000 e. 2|4 Nº 96.482 v. 8|4|80

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 27, sito en Callao 635, 6º piso, comunica por tres días en autos "CIA. FINANCIERA DO-AI S.A. c|GIOSUE CORONA, HUGO s|ejecución prendaria" Expte. Nº 200.124, que el martillero Héctor José Ferro, rematará el día 15 de abril de 1980 a las 10 hs. en la calle Salta 324, piso 5º, Of. 50, Capital, el siguiente bien: Un acoplado nuevo Depaoli tipo A. 25.R.S.C.C.G. Capacidad 25 TT de tres ejes de 8,60 mts. largo por 2,45 mts. ancho con carrocería metálica, carga general de 1.80 mts. altura, completo con todos los accesorios de fábrica, Industria Argentina, Unidad Nº 2.371, modelo 1976, Serie "K". Certificado de fabricación 1.513 color verde ilusión. Base: $ 5.426.300. El bien se exhibe en el depósito de la Avda. Maipú 1255, de Vicente López, Pcia. Bs. As. en el horario de 10 a 12, los días 10, 11 y 4 de abril. La venta se efectúa al contado en efectivo. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
$ 108.000 e. 2|4 Nº 96.522 v. 8|4|80